

CAMBIAR EL VIENTO

NOTAS HACIA UNA DEMOSPRUDENCIA DEL DERECHO Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

En memoria de la profesora Lani Gunier (1950-2022)

PRESENTACIÓN DE LA EDICIÓN EN ESPAÑOL

La perspectiva crítica de una persona surge cuando sus necesidades materiales se experimentan desde la irracionalidad de las relaciones sociales y económicas existentes, en lugar de experiencias individuales de desventaja aislada. Al reunir a las personas para desafiar las fuerzas que definen su posición social, los movimientos sociales generan la inteligencia crítica que permite a sus participantes ver el orden social y la estructura institucional que lo define como espacios creados en lugar de una jerarquía inevitable o natural. Si puede ser creado, puede ser cambiado, y se puede imaginar un orden diferente.

Una de las funciones cruciales de los movimientos sociales es crear un espacio donde pueda tener lugar el compromiso crítico y donde la irracionalidad de las relaciones sociales y económicas existentes pueda desafiarse a través de la política. El sistema legal es una expresión del equilibrio actual de poder, pero debido a que tiene una forma legal, también está sujeto a la política.

Como mi coautora y querido amiga intentó demostrar, este trabajo examina el papel de los movimientos sociales en la transformación de las normas legales o, dicho de manera más audaz, en la creación del derecho. Los movimientos pueden lograr ese resultado de varias maneras. Pueden producir cambios a través de la política normal o incluso la política constitucional. Pueden hacerlo a través de las instituciones habituales de gobierno o mediante la transformación gradual del significado de los principios fundamentales del sistema jurídico al cambiar cómo se interpretan. Argumentos legales que alguna vez se consideraron marginales pueden volverse centrales. Incluso la comprensión de nuestra relación constitucional entre los miembros de la sociedad puede volverse inestable hasta que se logre un nuevo equilibrio de poder.

Los movimientos sociales pueden generar una atracción gravitatoria con la ley al ser reguladora de las relaciones socioeconómicas y políticas. Afectan los fundamentos normativos en los que se basa la ley y también pueden transformar la ley misma. Al desafiar los fundamentos sobre los cuales se distribuye el poder y cuestionar la neutralidad de las instituciones a través de las cuales se realiza la distribución, los movimientos sociales pueden

plantear preguntas legales generalmente consideradas como resueltas. Lo que diferencia a los movimientos sociales de simples grupos de interés es esta función.

El ensayo que sigue describe lo que consideramos una función central de una sociedad democrática: la capacidad del pueblo para decidir por sí mismo qué normas deben regir sus relaciones sociales y económicas. El ensayo también identifica el estudio de una rama de la creación del Derecho previamente ignorada. Al avanzar la idea de la demosprudencia, sugerimos que estudiar el impacto de los movimientos sociales en el Derecho nos permite entender la democracia y el Derecho en sí mismo de una nueva manera.

Permíteme cerrar diciendo unas palabras sobre mi coautora. Haber tenido una compañera intelectual como Lani Guinier es un regalo incommensurable. Discutimos sobre el concepto e incluso sobre la etiqueta “demosprudencia”, pero siempre llegábamos a un acuerdo final. Lani fue una defensora valiente y una académica audaz. Tenía la visión de tomar la comprensión del Derecho de las personas sujetas a él y preguntarse cuando esas visiones debieron ser las que prevalezcan. Lani interrogó a los teóricos y cuestionó sus argumentos, recopilando así las partes que soportaban su análisis para ponerlas al servicio de entender la naturaleza y la función de la democracia. Fue una profesora brillante, y juntos, enseñamos a cientos de estudiantes que nos obligaron a pulir nuestras opiniones. El ensayo a continuación es, en muchos sentidos, el prefacio de un libro sobre el papel de los movimientos sociales en la creación de cambios legales sostenidos en el tiempo. Espero terminar ese libro como nuestro proyecto conjunto final. No pasa un solo día sin que extrañe a Lani.

Gerald Torres
Connecticut, 2023

CAMBIAR EL VIENTO. NOTAS HACIA UNA DEMOSPRUDENCIA DEL DERECHO Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES¹

Lani Guinier² & Gerald Torres³

Traducción:  David Cordero-Heredia⁴ Pontificia Universidad Católica del Ecuador

ABSTRACT (Tomado del artículo original en inglés)

This essay was influenced by a class on Law and Social Movements that Professors Guinier and Torres taught at the Yale Law School in 2011. This essay was also informed by numerous conversations with Bruce Ackerman regarding his book that is under review in this Symposium⁵. While we are in fundamental agreement with Professor Ackerman's project, as well as the claims he makes as to the new constitutional canon, we supplement his analysis with the overlooked impact of the lawmaking potential of social movements. In particular, we focus on those social movements that were critical to the legal changes that formed the core of Professor Ackerman's book. The strong claim that we are making is that the social movements of the civil rights era were actually sources of law. The weaker claim is that these social movements deeply influenced the formal legal changes represented by the statutes and Supreme Court decisions that framed the constitutional moment so convincingly illustrated by Professor Ackerman. In order to make the stronger claim, we demonstrate how social movements made some legal conclusions not just more likely, but for all intents and purposes, inevitable. The way the Court interpreted existing racial justice jurisprudence and was responsive to the constitutional understanding represented by non-elite actors in the civil rights and social justice movements that had their high water mark in the 1950s and '60s.

- ¹ Este artículo fue publicado en inglés con el título "Changing the Wind: Notes Toward a Demosprudence of Law and Social Movements" en el número 123 de The Yale Law Journal de junio de 2014 (123 Yale L.J. 2740 2013-2014). En general se respeta el estilo de citación del texto original basada en The Bluebook. Las fuentes legales más importantes y los libros citados que no cuentan con traducción en español fueron citados manteniendo su nombre original.
- ² Lani Guinier (1950-2022) enseñó en la University of Pennsylvania Law School desde 1988 donde permaneció cerca de una década. En 1998 se unió a la Harvard Law School convirtiéndose en la primera mujer afroamericana en convertirse en profesora de carrera (tenured) en dicha institución en donde llegó a ser profesora titular y acreedora de la posición *Bennett Boskey Professor of Law*.
- ³ Gerald Torres es profesor titular de Justicia Ambiental en la Yale School of the Environment y profesor titular de derecho en la Yale Law School. Antes de unirse a Yale fue profesor en Cornell Law School en donde fue acreedor a la posición Marc and Beth Goldberg Distinguished Visiting Professor, en la University of Texas Law School donde fue acreedor a la posición Bryant Smith Chair y en la University of Minnesota Law School.
- ⁴ Profesor de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; visiting fellow del Latin American and Caribbean Studies Program de Cornell University. La traducción de este texto se realizó gracias a varias conversaciones con el Profesor Gerald Torres. Ana Cecilia Navas Sánchez y Ramiro Ávila Santamaría revisaron la traducción original y ayudaron a mejorarla significativamente. Este trabajo está dedicado a la vida y obra de la Profesora Lani Guinier cuyas clases y textos inspiraron a varias generaciones en la búsqueda de la justicia social.
- ⁵ NT: The volume 123, number 8 of The Yale Law Journal was a symposium on *The Meaning of the Civil Rights Revolution*. "A symposium of essays on the origins and status of the civil rights project fifty years after the Civil Rights Act of 1964, using Bruce Ackerman's *We the People: The Civil Rights Revolution* (2014) as a focal point and a foil". All the essays of the symposium are available in: <https://www.yalelawjournal.org/collection/the-meaning-of-the-civil-rights-revolution>

RESUMEN

Este ensayo fue influenciado por una clase sobre Derecho y Movimientos Sociales impartida por los profesores Guinier y Torres en la Facultad de Derecho de Yale en 2011. Además, este ensayo se vio enriquecido por numerosas conversaciones con Bruce Ackerman sobre su libro que está siendo revisado en este Simposio⁶. Aunque estamos fundamentalmente de acuerdo con el proyecto del Profesor Ackerman, así como con las afirmaciones que hace sobre el nuevo canon constitucional, complementamos su análisis con el impacto, a menudo pasado por alto, que los movimientos sociales pueden tener en la creación del derecho. En particular, nos centramos en aquellos movimientos sociales que fueron fundamentales para los cambios legales que constituyeron el núcleo del libro del Profesor Ackerman. La afirmación principal que sostenemos es que los movimientos sociales de la era de los derechos civiles fueron fuentes de derecho. La afirmación secundaria es que estos movimientos sociales influenciaron profundamente los cambios legales formales representados por las leyes y decisiones de la Corte Suprema que enmarcaron el momento constitucional tan convincentemente ilustrado por el Profesor Ackerman. Para respaldar la afirmación principal, demostramos cómo los movimientos sociales hicieron que algunas interpretaciones del derecho no solo fueran persuasivas, sino, en todos los aspectos, inevitables. La forma en que la Corte Suprema de los Estados Unidos interpretó la jurisprudencia existente sobre justicia racial y la recepción que tuvo de comprender la constitución desde la visión de actores que no pertenecían a las élites dejó una marca distintiva en el trabajo de la Corte en las décadas de 1950 y 1960.

PALABRAS CLAVE: Derecho y movimientos sociales, movimiento de los derechos civiles, justicia social, movimientos sociales, acción colectiva, demosprudencia.

KEYWORDS: Law and social movements, civil rights movement, social justice, collective action, demosprudence.

RECIBIDO: 28/06/2023

ACEPTADO: 15/12/2023

DOI: 10.26807/rfj.vi14.494

⁶ NT: El volume 123, número 8 de *The Yale Law Journal* fue dedicado a un simposio sobre *El significado de la Revolución de los Derechos Civiles*. “Un simposio de ensayos sobre el origen y el estatus del proyecto de los derechos civiles cincuenta años después de la promulgación del Acta de Derechos Civiles, se utilizó el libro de Bruce Ackerman *We the People: The Civil Rights Revolution* (2014) como punto focal y de articulación”. Todos los ensayos de este simposio se encuentran disponibles en: <https://www.yalelawjournal.org/collection/the-meaning-of-the-civil-rights-revolution>

INTRODUCCIÓN

Siempre he dicho que hay una forma sencilla de reconocer a un congresista. Son unas personas que van por ahí con su mano levantada y su dedo índice extendido, caminando, como buscando algo. Mientras caminan se meten el dedo índice en la boca y lo vuelven a levantar, lo hacen una y otra vez. Tratan de descubrir en qué dirección sopla el viento.

No puedes cambiar a una nación reemplazando a un político con el dedo ensalivado por otro. Pero sí puedes cambiar una nación cambiando el viento. Cuando la dirección del viento cambia es sorprendente lo rápido que los políticos lo hacen. Mira lo que pasó en Selma, Alabama, y como solo cinco meses después se aprobó la Ley del Derecho al Voto⁷. El presidente Jhonson le había dicho a Martin Luhter King que la aprobación de esa ley tomaría cinco años. King dijo que no podía esperar y organizó las manifestaciones de Selma.

Nosotros debemos ser cambiadores del viento. No lobistas, sino cambiadores del viento. ¿Cómo debemos unirnos para tejer juntos – a través de nuestro trabajo, a través de nuestras vidas - un movimiento que obligue a los políticos a responder por sus acciones?

Reverendo Jim Wallis⁸

En su nuevo libro fundamental, *We the People: The Civil Rights Revolution*, Bruce Ackerman sostiene que en Estados Unidos se aprobaron varias leyes de nivel constitucional. Estas leyes aprobadas en la segunda mitad del siglo veinte, serían en la práctica enmiendas constitucionales modernas y que son “expresiones privilegiadas de la soberanía popular”⁹. Al igual que el Profesor Ackerman, creemos que la revolución de los derechos civiles fue “uno de los ejercicios más exitosos en la política constitucional en la historia de los Estados Unidos de América”¹⁰. Sin embargo, en la narrativa jurídica, se les otorga un rol protagonista a los abogados y las cortes que participaron en estos cambios. Incluso los abogados activistas, cuyas metas coinciden con los más altos valores de su profesión y de nuestro sistema democrático, tienden

⁷ NT: en inglés *Voting Rights Act*

⁸ Krista Tippett, Transcript for Jim Wallis—The New Evangelical Leaders, Part I, On Being (Nov. 29, 2007), <https://onbeing.org/programs/jim-wallis-the-new-evangelical-leaders-part-i/>

⁹ NT: En inglés “We the People”, o Nosotros el Pueblo, es la frase con la que inicia la Constitución de los Estados Unidos de América. La frase es utilizada en la academia legal norteamericana como referencia al principio de la soberanía popular.

¹⁰ 3 Bruce Ackerman, *We The People: The Civil Rights Revolution* 9 (2014).

a pensar principalmente, o a veces solamente, en que sus herramientas profesionales prácticas cuando se trata de influir en la reforma normativa. Esos abogados se concentran en la idea de que crear cambios sociales y económicos se consigue expandiendo o reinterpretando los cánones jurídicos, muchas veces defendiendo y reinterpretando la jurisprudencia existente. El objetivo del ejercicio del Profesor Ackerman es “que la gente con formación jurídica use un pequeño número de textos para generar un entendimiento más profundo y amplio sobre la forma en que ocurren la negociación que implica el ejercicio del poder.”¹¹

El Profesor Ackerman nos insta a estudiar a la política y a los cambios profundos forjados por los actos legislativos, administrativos y judiciales; y, a entender esas leyes, decretos ejecutivos y decisiones como parte de la historia constitucional real de la época moderna. Una fijación obsesiva en las decisiones judiciales provoca que el observador pierda de vista otros escenarios en donde ocurren los cambios jurídicos reales. Sin embargo, personas como el Profesor Ackerman, con un rol enorme en la identificación de los cánones legales, frecuentemente pasan por alto la importante contribución que en la materia tiene el activismo de los movimientos sociales. La “Segunda Reconstrucción”¹² puede tener a la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso de *Brown vs. Board of Education*¹³ como su principal referencia, pero fueron las acciones concertadas de gente movilizada las que le dieron a los cambios legales que siguieron a *Brown* el peso y valor constitucional que ostento en su momento y en la actualidad. Las iniciativas legislativas y administrativas, que habrían sido consideradas normalmente como infra constitucionales, adquirieron peso constitucional a través de la acción concertada de la Corte Suprema de los Estados Unidos y de los ciudadanos movilizados que demandaron esos cambios.

Nuestro ensayo concuerda en gran parte con el libro del Profesor Ackerman: es el pueblo en combinación con la élite legal quienes modifican lo que entendemos como jurídicamente vinculante dentro de nuestra Constitución. Nosotros sostenemos que los movimientos sociales fueron

¹¹ *Id.* página 8.

¹² NT: El término reconstrucción es utilizado en la historia de los Estados Unidos para referirse al período posterior a la guerra civil de secesión y se refiere a los cambios legales, sociales e institucionales que ocurrieron a raíz del fin del nacionalismo confederado y de la esclavitud. La segunda reconstrucción se refiere al período de auge del movimiento de los derechos civiles que buscaron eliminar los regímenes racistas de segregación, en este contexto el caso *Brown v. Board of Education* (1954) de la Corte Suprema es un hito para el movimiento por haber declarado inconstitucional la segregación en las escuelas.

¹³ 347 U.S. 483 (1954).

fundamentales para que los cambios que registra el Profesor Ackerman ocurran, pero además fueron los que sostuvieron los cambios culturales que hicieron posible que esos cambios legales se sostengan en el tiempo. Creemos que el papel que juega el activismo de los movimientos sociales es una fuente de derecho al mismo nivel de otras como la ley o la jurisprudencia. En consecuencia, nuestra meta es crear un espacio analítico que permita una comprensión integral del proceso de creación de las normas jurídicas como un trabajo de ciudadanos y ciudadanas movilizadas en conjunto con, y no por separado de, los y las profesionales del Derecho que participan en estos procesos. Nuestro objetivo es comprender mejor y reconocer el importante rol que juegan las personas ordinarias que logran cuestionar normas injustas a través de su determinación y el ritmo que hacen sus pies marchando por las calles.

El papel que juegan en las reformas normativas los y las profesionales del derecho, desde jueces a legisladores y abogados, es esencial. Sin embargo, el Movimiento de los Derechos Civiles creció en efectividad en las décadas de 1950 y 1960 en su meta de ayudar a expandir el canon constitucional colocando sus botas en la calles. Fue la movilización de personas ordinarias con la intención de jugar un rol significativo en el cambio normativo local y nacionalmente las que tuvieron un efecto decisivo.¹⁴

En consecuencia, este ensayo argumenta que los movimientos sociales¹⁵ han jugado un papel clave en redefinir el significado de democracia al

¹⁴ Levels of Power, Powercube, <http://www.powercube.net/analyse-power/levels-of-power> (visitado por última vez es 29 de diciembre de 2023). El análisis del *power cube* de John Gaventa se construye sobre las formas, los espacios y los niveles de poder. Las formas se refieren a las maneras en las cuales el poder se manifiesta, incluyendo sus formas visibles, ocultas e invisibles. La dimensión espacial del *power cube* se refiere a los potenciales escenarios para participación y acción poder, incluido lo que Gaventa llama espacios cerrados, abiertos (en donde la participación no solo es permitida, sino que se incentiva) y reclamados. La dimensión de los niveles de poder del *power cube* se refiere a las diferentes capas del proceso de toma de decisiones y de la autoridad ostentada por los actores en una escala vertical que incluye lo local, lo nacional y lo global.

¹⁵ Para obtener una definición de movimientos sociales y su distinción de los grupos de interés, consulta *infra* la sección B de la Introducción. Nuestra definición de movimientos sociales se inspira en SIDNEY TARROW, *POWER IN MOVEMENT: SOCIAL MOVEMENTS AND CONTENTIOUS POLITICS* 1-9 (2da ed. 1998). La política conflictiva implica un repertorio de acciones, discursos y metas visionarias que cuentan una historia que (1) aprovecha aperturas históricamente contingentes, (2) moviliza la voluntad popular (no solo en términos de encuestas, sino también en términos de “la voluntad de actuar”), (3) se basa en redes de solidaridad social y (4) encuentra lugares de resistencia narrativa para trasponer/transportar quejas en causas que resuenen con las narrativas de justicia de la cultura más amplia. La política conflictiva involucra a oponentes a lo largo del tiempo y cambia el significado del derecho, no solo sus reglas. Id.; consulta CAUSE LAWYERS AND SOCIAL MOVEMENTS (editado por Austin Sarat y Stuart A. Scheingold, 2006); MICHAEL MCCANN, *LAW AND SOCIAL MOVEMENTS* 508 (2004); CHARLES TILLY & SIDNEY TARROW, *CONTENTIOUS POLITICS* (2007).

crear las condiciones necesarias para una genuina “comunidad basada en el consenso”. Nosotros contrastamos dos visiones. Por un lado está la caracterización de James Madison¹⁶ del rol del pueblo: “Una vez que [el pueblo] ha establecido un gobierno, no debe pensar en otra cosa que no sea la obediencia, dejando el cuidado de sus libertades a la sabiduría superior de sus gobernantes.”¹⁷ En el otro lado está Frederick Douglass: “Nosotros, el pueblo -no nosotros, la gente blanca; no nosotros, los votantes registrados; no nosotros, la clase privilegiada; excluyendo a todas las otras clases; sino nosotros, el pueblo ... los hombres y mujeres, los humanos que habitamos los Estados Unidos de América, somos quienes ordenamos y establecimos esta Constitución.”¹⁸ La autoridad, el derecho y el poder para gobernar nunca son totales, sino que se han confiado a varias instituciones democráticas.

Como lo hizo Martin Luther King Jr., creemos que con frecuencia que la decidida acción organizada de los movimientos sociales es la forma por la cual “nosotros el pueblo” (entendiendo el pueblo como aquella grupo que refleja una genuina comunidad basada en el consenso) descubrimos y legitimamos los principios en los que que supuestamente descansa nuestra democracia. Utilizamos la metáfora de los “transformadores del viento” para poner a prueba una hipótesis compuesta de cuatro partes:

1. Para aquellas personas interesadas en el cambio social, es útil mirar el proceso de creación del derecho desde la perspectiva de la movilización popular, como la que generan los movimientos sociales y otras formas sostenidas de política contenciosa¹⁹ y acciones colectivas que sirven para

¹⁶ NT: James Madison fue el cuarto presidente de los Estados Unidos de América y una de las figuras más importantes en la redacción de la Constitución y de la Carta de Derechos.

¹⁷ James Madison, Who Are the Best Keepers of the People's Liberties?, NAT'L GAZETTE, Dec. 20, 1792, reprinted in 6 THE WRITINGS OF JAMES MADISON, 1790-1802, página 120 (Gaillard Hunt ed., 1906), <http://oll.libertyfund.org/titles/madison-the-writings-vol-6-1790-1802>.

¹⁸ Frederick Douglass, Speech on the Dred Scott Decision (May 14, 1857), in Two SPEECHES BY FREDERICK DOUGLASS 40 (Rochester, N.Y., C.P. Dewey 1857), http://www.libraryweb.org/~digitized/books/Two_Speeches-byFrederick_Douglass.pdf; ver además Frederick Douglass, Unconstitutionality of Slavery (Mar. 26, 1860), in SELECTED ADDRESSES OF FREDERICK DOUGLASS: AN AFRICAN AMERICAN HERITAGE BOOK 75, 96 (2008) (“¿Qué queremos? Queremos esto: mientras la esclavitud ha gobernado la tierra, ahora debe reinar la libertad; mientras hombres proesclavistas han ocupado asientos en la Corte Suprema de los Estados Unidos y le han dado a la constitución una interpretación proesclavista en contra de su lectura clara, permitamos con nuestros votos colocar hombres en esa Corte Suprema que decidirán y que reconocerán que esa constitución no es esclavitud.”).

¹⁹ NT: traducción literal del concepto “contentious politics” que se usa generalmente en la literatura en inglés sobre movimientos sociales para hablar de una forma de hacer política, o de buscar cambios sociales, mediante la protesta social. Este conjunto de actos que pueden ser considerados como protesta social son llamados “acciones colectivas” (collective actions) cuyo uso sí es frecuente en la literatura sobre movimientos sociales en español.

hacer más democráticas las instituciones formales y aquellas que controlan la cultura legal.

2. Una de las funciones más importantes del Derecho es su poder de trasladar experiencias vitales en narrativas sociales e individuales sobre rectitud y justicia. Aunque las cortes y los abogados son actores importantes en la creación de estas narrativas al darles forma al discurso jurídico, los movimientos sociales y otros grupos de ciudadanos legos organizados juegan un papel importante en la creación colectiva de interpretaciones autoritativas del derecho.²⁰
3. La teoría liberal legal sostiene, como uno de sus postulados fundamentales, que los movimientos sociales alcanzan sus objetivos cuando sus demandas son traducidas al lenguaje del derecho. Desde esta perspectiva, la forma más efectiva para lograr cambios sociales es a través del litigio y las reformas legislativas. Es así como, bajo la influencia del liberalismo legal, los abogados y abogadas activistas tradicionalmente han venido dirigiendo sus esfuerzos al litigio y al cabildeo por políticas públicas o reformas legales. Nosotros proponemos lo contrario : para que el cambio legal refleje un verdadero cambio social, se debe tomar en cuenta y comprometerse con con fuentes alternativas o contenciosas de poder. que estén disputando el poder. Un cambio así, en cierta medida, transformará también la cultura.²¹
4. No queremos minimizar la importancia de las reformas normativas, especialmente de aquellas que tienen una dimensión constitucional.²² Nuestro punto principal es que tales cambios normativos (y, en gran medida, los cambios jurisprudenciales) toman del pueblo la fuerza para sostenerse en tiempo.²³

²⁰ Ver, STANLEY FISH, *Is THERE A TEXT IN THIS CLASS?: THE AUTHORITY OF INTERPRETIVE COMMUNITIES* (1980); JAMES BOYD WHITE, *JUSTICE AS TRANSLATION: AN ESSAY IN CULTURAL AND LEGAL CRITICISM* (1990).

²¹ Ver Thomas B. Stoddard, *Bleeding Heart: Reflections on Using the Law to Make Social Change*, 72 N.Y.U. L. REV. 967 (1997). Los conservadores críticos del movimiento por la justicia social temen a la transformación cultural más que a cualquier otra cosa. Ver, e.g., "A COUNTRY I Do NOT RECOGNIZE": THE LEGAL ASSAULT ON AMERICAN VALUES (Robert H. Bork ed., 2005).

²² Ver 3 ACKERMAN, *supra* nota 10

²³ Id.; ver además, CHARLES L. BLACK, JR., *A NEW BIRTH OF FREEDOM: HUMAN RIGHTS NAMED AND UNNAMED* (1997). Ambos de estos destacados académicos constitucionales tratan el Preámbulo no como un excedente, sino como una parte integral y legalmente significativa de la Constitución, no como una mera formalidad de los "Fundadores". Cuando argumentamos a favor de un cambio social legítimo y duradero, queremos dejar claro que nuestro énfasis está en un cambio que mejore la democracia. Al decir "mejora de la democracia", nos referimos a la creación tanto de

Durante la segunda mitad del siglo veinte, las personas interesadas en impulsar cambios sociales progresistas a menudo voltearon su mirada a las cortes, en gran medida porque las instituciones políticas regulares los excluían, especialmente a negros y otras minorías estigmatizadas o políticamente débiles.²⁴ Ellos vieron a la Corte Suprema de los Estados Unidos como la única institución federal, en la democracia constitucional norteamericana, que podría defender los derechos básicos de las minorías numéricas, estigmatizadas o débiles políticamente. Estos agentes del cambio progresista confiaron en los principios liberales de la democracia constitucional para defender y expandir el rol del control constitucional en la protección de derechos individuales de la parcialidad e injusticia de la política mayoritaria o de otras fallas de los procesos democrático.

Académicos como Michael Klarman, Larry Kramer, Gerald Rosenberg y Mark Tushnet han cuestionado este énfasis en el cambio social centrado en la actividad judicial.²⁵ También quienes se oponen al rol de las cortes en el cambio legal han criticado la legitimidad del control constitucional desarrollando argumentos conocidos como la “objeción contra mayoritaria”.²⁶ Otros sostienen, como lo hace Gerald Rosenberg, que las cortes ofrecen

grupos responsables como de comunidades interpretativas alternativas y autorizadas. Estos cambios entrelazados mejoran la democracia al otorgar agencia a aquellos que de otra manera estarían excluidos o marginados por la estructura convencional de la política electoral. El cambio social que mejora la democracia nos recuerda que las comunidades genuinas de consentimiento son lo que justifica la democracia.

24 Un contraejemplo es el movimiento laboral, especialmente durante el período del New Deal, cuando los sindicatos laborales lograron llamar la atención de los tres poderes del gobierno. Las ramas políticas normales incluso pudieron disciplinar a una reticente Corte Suprema amenazando la supremacía de la misma, como se refleja en el “cambio a tiempo que salvó a los nueve”. Sin embargo, el neo-Lochnerianismo que está presente hoy en día muestra que, sin un cambio cultural profundo, ninguna victoria política está realmente asegurada. Ver, e.g., JACK M. BALKIN, *CONSTITUTIONAL REDEMPTION: POLITICAL FAITH IN AN UNJUST WORLD* (2011); TAMARA R. PIETY, *BRANDISHING THE FIRST AMENDMENT: COMMERCIAL EXPRESSION IN AMERICA* (2012).

25 Ver, e.g., MICHAEL J. KLARMAN, *FROM JIM CROW TO CIVIL RIGHTS: THE SUPREME COURT AND THE STRUGGLE FOR RACIAL EQUALITY* (2004) (El argumento es que el caso *Brown v. Board of Education* puso los problemas raciales en la atención pública, pero al mismo tiempo energizó la oposición conservadora.); LARRY D. KRAMER, *THE PEOPLE THEMSELVES: POPULAR CONSTITUTIONALISM AND JUDICIAL REVIEW* (2005) (El argumento sostiene que el significado y la legitimidad de la Constitución se basan en la comprensión del pueblo y no están sujetos a la supremacía judicial); GERALD N. ROSENBERG, *THE HOLLOW HOPE: CAN COURTS BRING ABOUT SOCIAL CHANGE?* (1991) (El argumento es que un cambio social duradero no se produce ni se mantiene a través de litigios); MARK TUSHNET, *THE NAACP'S LEGAL STRATEGY AGAINST SEGREGATED EDUCATION, 1925-1950* (1987) (Examinando la relación entre el pueblo y sus abogados).

26 Ver ALEXANDER M. BICKEL, *THE LEAST DANGEROUS BRANCH: THE SUPREME COURT AT THE BAR OF POLITICS* (2d ed. 1986).

una “esperanza vacía”, un batalla ganada, pero una guerra perdida.²⁷ Para Rosenberg las victorias legales son como cintas atrapamoscas que atraen a los activistas que buscan cambios sociales para que cedan su agencia para que sean las cortes quienes lideren el movimiento por el cambio social. Las cortes, sostiene Rosenberg, por su parte, están institucionalmente constreñidas a jugar ese rol.²⁸ Siguiendo esta línea crítica, Michael Klarman sostiene que las sentencias paradigmáticas de la Corte Suprema de Estados Unidos han desatado reacciones sociales negativas, al movilizar a aquellos que se disienten con las decisiones de la Corte,²⁹ lo que menoscaba la habilidad de la Corte de hacer efectivos sus fallos. Otros autores resaltan la toma ideológica y política de la función judicial por parte de jueces conservadores insensibles a las demandas por la tutela de derechos individuales cuando los demandantes son personas socialmente excluidas o minorías políticamente débiles.³⁰ De hecho, el libro del Profesor Ackerman es una crítica sustentada a la esta visión centrada en la Corte y el litigio.

Algunos van más allá al cuestionar la eficacia del liberalismo legal como una agenda filosófica válida. La perspectiva liberal de la democracia constitucional se enfoca en derechos individuales, le preocupa más los procedimientos que los conceptos materiales de justicia y tiende a confundir los principios del sistema con el ejercicio del poder. Cuando las “reglas justas” son consideradas de manera independiente de los “resultados justos”, los grandes problemas sociales son “secuestrados por lo abogados” más que reparados.³¹ Tanto en términos legales como populares, la búsqueda del debido proceso reemplaza a la tarea más difícil en la práctica legal, esto es el compromiso sustantivo con la justicia. Además, el desarrollo de los derechos legales, generalmente vinculados a la propiedad y los negocios, no viene acompañada de una atención equivalente a las garantías para proteger los derechos fundamentales. No existe claridad sobre el alcance de dichos

²⁷ Ver ROSENBERG, supra nota 25.

²⁸ Id.

²⁹ KLARMLAN, supra nota 25

³⁰ Ver, ANN SOUTHWORTH, *LAWYERS OF THE RIGHT: PROFESSIONALIZING THE CONSERVATIVE COALITION* (2008).

³¹ En otro contexto, y en una expresión algo desenfadada de este proceso, la antropóloga legal y corporativa Jane Anne Morris sugiere que la regulación ambiental simplemente regula a los ambientalistas. Ver, JANE ANNE MORRIS, *GAVELING DOWN THE RABBLE: How “FREE TRADE” IS STEALING OUR DEMOCRACY* (2008). Es por esto que la oposición al oleoducto Keystone es más importante como una herramienta de movilización que como un punto de intervención judicial o legislativa. Ver, e.g., BILL McKIBBEN, *OIL AND HONEY: THE EDUCATION OF AN UNLIKELY ACTIVIST* (2013).

derechos (lo cual afecta la efectividad de sus garantías) ni si serán adecuados para resolver los problemas sociales que supuestamente abordan.³²

Aun cuando los derechos legales concedan a quienes sufrieron una violación de acciones judiciales individualistas para alcanzar reparación, el alcance de tales derechos pueden ser manipulada en el futuro por abogados hábiles o jueces conservadores con el fin de legitimar el *status quo*.³³ Al mismo tiempo, la discusión sobre los derechos legales colocan el daño en contextos específicos (derecho civil) que hace que las vías judiciales de reparación sean vulnerables a cambios inspirados por los grupos de interés, usando siempre las necesidades de los grupos de poder como el baremo de lo que debe decir y hasta donde debe llegar el Derecho. Si ser hombre blanco otorga privilegios, entonces las mujeres quieren lo que los hombres tienen, los negros quieren lo que los blancos tienen, pero ningún grupo se cuestiona si las preferencias y prebendas que disfrutan los hombres o los blancos son realmente la medida de una verdadera democracia. *¿Es la meta simplemente reducir las inequidades que sufre un determinado en grupo dentro de un sistema que sigue siendo fundamentalmente inequitativo, injusto o ilegítimamente jerárquico?*

A pesar del creciente consenso académico respecto a que los cambios sociales no empiezan ni terminan en las cortes,³⁴ la mayoría de los profesores de derecho constitucional continúan desarrollando análisis centrados la jurisprudencia y otras fuentes formales del Derecho. Los defensores del liberalismo legal, por ejemplo, reclaman en su defensa que los derechos fundamentales han tenido un importante efecto simbólico en la sociedad. Los derechos muestran a aquellos que son excluidos por la sociedad, que ellos también son titulares de los mismos y que son parte de dicha sociedad.³⁵

³² De esta manera, el litigio, por ejemplo, puede transferir el poder al abogado como técnico y limitar la capacidad del abogado para comprender las demandas de los clientes, que se traducen principalmente en principios legales.

³³ Ralph Bunche articula una versión sustancial de este argumento en un artículo publicado en 1935: Se deposita una fe extrema en la capacidad de los instrumentos del gobierno democrático para liberar a la minoría de la proscripción social e igualdad cívica. La falacia inherente de esta creencia radica en la falta de apreciación del hecho de que los instrumentos del Estado son simplemente reflejos de la ideología política y económica del grupo dominante, y que el brazo político del Estado no puede separarse de su estructura económica predominante, de la cual debe ser inevitablemente siervo. Ralph J. Bunche, A Critical Analysis of the Tactics and Program of Minority Groups, 4 J. NEGRO EDUC. 308, 315 (1935).

³⁴ NT: aquí el uso de “cortes” se podría entender como el conjunto de instituciones estatales facultadas para la creación e interpretación del Derecho.

³⁵ Cf PATRICIA J. WILLIAMS, THE ALCHEMY OF RACE AND RIGHTS (1991) (Argumentando que los derechos son un mensaje simbólico poderoso de pertenencia a grupos marginados o excluidos).

Sin embargo, el discurso de derechos hace más que dar a las personas un sentido de dignidad, los derechos pueden movilizar e inspirar a los grupos sociales a la acción, como ocurrió con el Boicot a los Buses de Montgomery o en las acciones de estudiantes en las “sentadas”³⁶ a inicios de la década de 1960.³⁷

Los derechos pueden proveer, además, una agenda para la movilización de grupos sociales al traducir las exigencias locales en causas más generales. Representantes del liberalismo legal resaltan que casos como el de *Brown v. Board of Education* habrían tenido efectos a largo plazo, no solo a nivel de reforma normativa, sino además como detonante de un gran cambio cultural.³⁸ La estrategia liberal, cuya epítome fue el Fondo de Educación y Defensa Legal del NAACP,³⁹ consistía en cambiar las normas vigentes mediante las diferentes instituciones estatales con la esperanza de que todos esos cambios normativos logren transformaciones culturales.⁴⁰ El problema fue que el enfoque necesario en la doctrina y las normas desviaban el tiempo, la energía y los recursos del arduo trabajo de lograr cambios culturales. Como lo menciona el Profesor Ackerman, la estrategia de sector por sector, institución por institución, caracterizada por *Brown*⁴¹ (aún si se lo predica como un compromiso con principios generalizables), fue importante pero insuficiente en el proceso crítico de establecer la agenda activista del movimiento de los derechos civiles.

36 NT: En el texto original “sit-in demonstrations”, se refiere a una forma de protesta en donde estudiantes de varios lugares de Estados Unidos viajaron a los estados en los que se mantenía la segregación racial para participar en actos en los que permanecían o ingresaban en lugares en donde estaba prohibido el ingreso de personas negras. El resultado de este tipo de actos era generalmente el arresto de los manifestantes.

37 Ver, e.g., CHARLES M. PAYNE, I’VE GOT THE LIGHT OF FREEDOM: THE ORGANIZING TRADITION AND THE MISSISSIPPI FREEDOM STRUGGLE 236, 236-64 (1995); Francesca Polletta, The Structural Context of Novel Rights Claims: Southern Civil Rights Organizing, 1961-1966, 34 LAW & Soc’Y REv. 367 (2000).

38 Ver Stoddard, supra nota 21.

39 NT: NAACP son las siglas de la Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color (National Association for the Advancement of Colored People), una de las organizaciones no gubernamentales más influyentes en el Movimiento de los Derechos Civiles en Estados Unidos.

40 Ver Derrick A. Bell, Jr., Serving Two Masters: Integration Ideals and Client Interests in School Desegregation Litigation, 85 YALE L.J. 470 (1976).

41 NT: Se refiere al caso *Brown v. Board of Education*. La estrategia sector por sector se refiere a que la sentencia de *Brown* tuvo impacto únicamente en la segregación racial en el ámbito educativo, mas no proscribió la segregación en sí misma la cual continuó en espacios públicos y privados de las sociedades del sur de los Estados Unidos de América.

Este ensayo, busca ir más allá del debate sobre el liberalismo legal como filosofía o como justificación del rol del control y las garantías constitucionales⁴² en la protección de los derechos de las minorías. En lugar de eso proponemos un nuevo paradigma que llamamos: demosprudencia. La demosprudencia es el estudio del equilibrio dinámico de poder entre la creación normativa y los movimientos sociales. La demosprudencia se enfoca en los efectos legitimantes de la acción democrática para producir cambios sociales, legales y culturales. Aunque la participación en una democracia participativa y con rendición de cuentas de los representantes electos generalmente implica ciudadanos y ciudadanas movilizadas y enfocadas en influir en una elección específica, la aprobación de una reforma legal aislada, o en conseguir una victoria judicial, nosotros nos enfocamos en procesos integrales, en la interacción entre creación normativa y movilización popular que tiene por objeto buscar cambios sociales, económicos y/o políticos significativos y sostenibles. En otras palabras, buscamos entender, analizar y documentar aquellos movimientos sociales que extienden el potencial democrático de la participación política y que, la hacerlo, producen cambios sociales y legales duraderos.

Mientras la jurisprudencia examina como ciertos derechos “discretos e insulares” de las minorías son protegidos por los jueces y juezas que interpretan el Derecho usando formas ordinarias de doctrina legal y constitucional,⁴³ la demosprudencia explora como las minorías políticas, económicas y sociales no pueden confiar solamente en decisiones judiciales para solucionar sus problemas. En lugar de ceder su agencia a los abogados y abogadas, los movimientos sociales deben encontrar la manera de integrarlos no como líderes, sino como compañeros en su activismo político. Tomando prestada una frase de la teoría social, los proponentes de cambio social progresivo para ser defensores deben defenderse a sí mismos y convertirse en defensores de otros. El objetivo central de nuestra investigación consiste en entender los roles que juegan los movimientos sociales en producir cambios sociales y legales duraderos.

42 NT: En el texto original se usa el término “*judicial review*” que constituye una forma de control constitucional difuso (ya que permite expulsar normas inconstitucionales del sistema jurídico) pero también de garantía constitucional de derechos ya que las cortes resuelven en casos concretos en donde se discute la aplicación de los derechos constitucionales de las personas.

43 *United States v. Carolene Prods. Co.*, 304 U.S. 144, 152 n.4 (1938) “[E]l prejuicio contra minorías discretas e insulares puede ser una condición especial, que tiende seriamente a restringir el funcionamiento de los procesos políticos en los que normalmente se confía para proteger a las minorías, y que puede requerir una investigación judicial correspondientemente más exhaustiva”).

A. ¿Qué es la demosprudencia?

Como método, la demosprudencia exige formular dos preguntas fundamentales: (1) ¿cómo y cuándo las minorías (políticas, económicas o identitaria) débiles o en desventaja se movilizan para proteger sus derechos en una democracia de mayorías? Y, (2) ¿tiene la movilización de estos mandantes⁴⁴ el efecto de mejorar la democracia? Con mejorar la democracia, nos referimos a abrir espacios a aquellos previamente excluidos o marginados y permitirles participar de forma efectiva en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas.⁴⁵ La demosprudencia es entonces el estudio de las relaciones entre los movimientos sociales y el Derecho en la creación de significados con autoridad en el marco de un sistema político democrático.⁴⁶

A diferencia de la jurisprudencia, que analiza el trabajo de los jueces actuando en lugares formales como las cortes, o de la *legisprudencia*,⁴⁷ que produce literatura secundaria sobre como el trabajo de cuerpos legislativos es una fuente importante del proceso de conformación del Derecho,⁴⁸ la demosprudencia se enfoca en las formas en que las constantes acciones colectivas, llevadas adelante por gente común, puede alterar permanentemente las prácticas democráticas cambiando a la gente que crea el Derecho y el

44 NT: En el texto original se usa la palabra “constituencias” que se utiliza para designar a un grupo de personas que pueden votar en una circunscripción territorial para designar a sus representantes en las instituciones públicas (especialmente a cuerpos parlamentarios, pero no sólo reducida a los mismos). Su uso se relaciona con el vínculo político que existe entre el votante (mandante) y el oficial electo (mandatario) y que permite al primero exigir rendición de cuentas al segundo.

45 Nos preguntamos: ¿la interacción entre los movimientos sociales y la elaboración de leyes brinda a minorías discretas e insulares (o grupos que de otra manera han sido relativamente silenciados) la oportunidad de participar directamente, en lugar de a través de representantes, en la toma e interpretación de decisiones que afectan sus vidas? En particular, contrastamos el efecto demosprudencial de la movilización de la base con las dificultades contramayoritarias que algunos asocian con la revisión judicial para proteger los derechos de minorías discretas e insulares.

46 Por democracia nos referimos a algo similar a lo que Robert Maynard Hutchins, ex presidente de la Universidad de Chicago, expresó en una entrevista de 1962: “Cada miembro de la comunidad debe tener un papel en su gobierno. La verdadera prueba de la democracia es hasta qué punto todos en la sociedad participan en una discusión política efectiva”. ROBERT M. HUTCHINS & JOSEPH P. LYFORD, *THE POLITICAL ANIMAL: A CONVERSATION* 2 (1962).

47 La jurisprudencia se ocupa predominantemente de la pregunta sobre la aplicación e interpretación de la ley por parte del juez. La legisprudencia utiliza las herramientas y perspectivas de la teoría legal para estudiar la legislación y la regulación, es decir, la creación de la ley por parte del legislador. Julius Cohen introdujo este término para describir el estudio teórico del aspecto legislativo (en oposición al judicial) de la filosofía legal. Julius Cohen, *Legisprudence: Problems and Agenda*, 11 *HOFSTRA L. REV.* 1163 (1983); Julius Cohen, *Towards Realism in Legisprudence*, 59 *YALE L.J.* 886 (1950); Ver también, Luc J. WINTGENS ET AL., *LEGISPRUDENCE: A NEW THEORETICAL APPROACH TO LEGISLATION* (Luc J. Wintgens ed., 2002); William N. Eskridge, Jr. & Philip P. Frickey, *Legislation Scholarship and Pedagogy in the Post-Legal Process Era*, 48 *U. PITT. L. REV.* 691, 693 (1987).

48 Ver, Eskridge & Frickey, *supra* nota 47.

contexto en que es creado.⁴⁹ Los académicos de la jurisprudencia se centran en el análisis de normas vinculantes emitidas por las autoridades judiciales e interpretada por juristas; los académicos de la *legisprudencia* miran al legislador como el actor principal del proceso de creación del Derecho.

Por el contrario, los académicos de la demosprudencia prestan atención a la dinámica de los mandantes quienes exigen cuentas al poder a través de su participación en política contenciosa⁵⁰ y otras formas de creación de significado jurídico que permiten exigir cuentas al sistema democrático.⁵¹ Los mandantes son aquellos actores que integran los grupos que sostienen a líderes políticos y élites en el lugar institucional que les permite gobernar y crear política pública, es decir, en el ejercicio del poder público. Usamos el término “mandantes del cambio”⁵² para referirnos a aquellos grupos que, sin estar comprometidos en principio con ninguna persona o líder en particular, comparten una visión de cómo debería cambiar la sociedad que usan para medir la legitimidad de quienes están en uso del poder estatal.

Debemos estar claros en que la demosprudencia no es una filosofía de izquierda o de derecha, tampoco es la filosofía de la suma de preferencias no mediadas (como el proceso de iniciativa populista o el mercado). Por el contrario, la demosprudencia representa un compromiso filosófico con el poder de crear Derechos en el marco de una democracia participativa significativa. Es verdad que desplegamos el mecanismo interpretativo de la demosprudencia para examinar movimientos sociales que representan a aquellos que no eran parte de la “comunidad del consenso” y que cuestionan la legitimidad de normas que tuvieron origen en un período en que los excluían o que siguen excluyéndolos. También estamos interesados en movimientos sociales en donde la principal apuesta sea el avance de la democracia, pero

49 La palabra “cambiando” en esta oración es ambigua, pero intencionalmente así. Queremos decir que puedes cambiar a las personas que tienen el poder y, como resultado, empoderar a aquellos que son miembros de la oposición movilizada, o puedes transformar la comprensión de los roles y las obligaciones de las personas en el poder sin cambiar realmente a los individuos que ocupan esos roles..

50 NT: Política contenciosa es un término utilizado en la literatura de movimientos sociales y ciencia política para referirse a aquellas interacciones políticas que ocurren fuera de los marcos institucionales (política convencional) y que tienen relación con la protesta social y otras formas de acción colectiva.

51 El término “mandantes dinámicos” proviene de Michael Grinthal, *Power with: Practice Models for Social Justice Lawyering*, 15 U. PA. J.L. & Soc. CHANGE 25, 45 (2011). El término “política contenciosa” viene de Sidney Tarrow. Ver, TELY & TARRow, *supra* nota 15. “Uno de nosotros ha desarrollado aún más el concepto de ‘demosprudencia’. Lani Guinier, *Courting the People: Demosprudence and the Law/Politics Divide*, 89 B.U. L. REV. 539 (2009); ver Lani Guinier, *The Supreme Court, 2007 Term- Foreword: Demosprudence Through Dissent*, 122 HARV. L. REV. 4, 40-41 (2008).

52 NT: En el texto original se utiliza el término *constituencies of accountability*.

creemos que es importante analizar las capacidades y estrategias en el campo de participación democrática y creación de significados de los movimientos sociales conservadores de las décadas de 1980 y 1990, además de los procesos de creación democrática de significados de los movimientos de los derechos civiles y de los derechos de las mujeres de las décadas de 1960 y 1970. Por ejemplo, aun cuando el movimiento por derechos de propiedad es conocido comúnmente por su agenda conservadora, algunos elementos de sus acciones están enfocados en mejorar la confianza que tenemos de que el gobierno trabaje para el bien común y no al servicio de intereses corporativos particulares. Esperamos alentar un mayor debate sobre los efectos de los movimientos sociales en los procesos de creación normativa (y no solamente en los momentos electorales) incluyen a abolicionistas, sufragistas, cristianos evangélicos, defensores de derechos de propiedad o los movimientos por el derecho a portar armas de hoy en día. Con esta perspectiva, vale la pena explorarlos a través de los lentes de la demosprudencia ya que se puede sostener que estos movimientos también expanden el coeficiente de legitimidad democrática.

Como metodología, usamos el término demosprudencia para incitar análisis empíricos, comparativos e históricos de movimientos sociales cuyo fin haya sido (o sea) el cambio político definido en términos mucho más amplios que simplemente ayudar a la elección de un candidato o influir en el resultado de un proceso electoral.⁵³ En otras palabras, la demosprudencia no es primordialmente el estudio de las campañas electorales, más bien, la demosprudencia involucra un tipo particular de desafío, lo que Sidney Tarrow llama “política contenciosa”.⁵⁴

La demosprudencia como metodología es parte de una literatura secundaria sobre Derecho y estudios jurídicos en permanente evolución, estos trabajos analizan el rol de ciudadanos movilizados en la creación de nuevas normas, en el cambio de los significados de las normas existentes y en la producción de una comprensión más democrática del funcionamiento del poder en el ámbito de la democracia representativa. Esta empresa enfatiza su estudio de las herramientas que los movimientos sociales usan para crear

⁵³ Ver, e.g., TOMIKO BROWN-NAGIN, *THE COURAGE To DISSENT: ATLANTA AND THE LONG HISTORY OF THE CIVIL RIGHTS MOVEMENT* (2011) (Documentando los objetivos complejos de los movimientos sociales en el período inicial de los derechos civiles).

⁵⁴ Ver supra notas 15 y 51 para ver la definición de Sidney Tarrow sobre política contenciosa, distinta de la política ordinaria y electoral.

Derecho y del rol de la gente común cuyas luchas y compromisos colectivos influyen en el proceso de creación de normas. Sostenemos que el poder de los grupos sociales se puede encontrar en la política tradicional, pero juega un rol más importante en la política constitutiva⁵⁵. La demosprudencia es, por su naturaleza, como un baño ácido para remover la corrosión que aísla la esfera de lo estatal del poder legitimante del pueblo, excepto cuando ese poder popular es enmarcado en política electoral partidista o de la representación de las élites.

La demosprudencia, como práctica, está entrenada para enfocarnos en los abogados, abogadas o personas con exposición pública que funcionan como fuente de autoridad moral y legitimidad democrática al facilitar la interacción entre movimientos sociales y las instituciones formales que crean normas jurídicas. La demosprudencia es, entonces, una vía para examinar cómo estas personas representan a los movimientos sociales para crear normas jurídicas. En lugar de enfocarnos en las múltiples maneras en que abogados y abogadas guían a activistas de movimientos sociales por los entramados del sistema legal, queremos enfocarnos en las maneras en que activistas de movimientos sociales junto a comunidades movilizadas pueden cambiar el pensamiento sobre el contenido del Derecho y, en consecuencia, el horizonte de lo posible y lo sostenible. Tomando prestada la terminología de Thomas Stoddard, enfatizamos el rol de los cambios culturales, no solo como cambios normativos, sino como fuentes de cambio social duradero.⁵⁶

A través de este proceso pretendemos involucrar a académicos, activistas, creadores de políticas públicas y personas comunes en un gran diálogo sobre la interacción entre la cultura legal y la movilización popular, para reemplazar la concepción del Derecho centrada en las cortes, o el legislativo, con una que se centra en las relaciones entre creación normativa y movimientos sociales. Esta es una conversación sobre como abogados activistas trabajando con activistas de movimiento sociales crean nuevos significados para la creación

⁵⁵ NT: el termino original en inglés es “constitutive politics” y se refiere a aquel aspecto de la política que busca transformaciones sociales generales como normas constitucionales, marcos jurídicos y sobre todo las concepciones culturales. El término proviene de la división que hace Hannah Arent de la actividad política: la política funcional (functional potics), la política constitutiva (constitutive politics) y política performativa (performative politics). Ver, Christopher Holman, *Politics as Radical Creation*. Herbert Marcuse and Hannah Arendt on Political Performativity, University of Toronto Press, Toronto, 2013, p. 92.

⁵⁶ Ver Stoddard, *supra* nota 21.

normativa y, en consecuencia, desafían los centros de poder existentes en beneficio de la democracia.

Por ejemplo, la demosprudencia puede estudiar las acciones de las personas y abogados públicas que se convierten en agentes de cambio y que intervienen en: 1) activar la participación dinámica de la comunidad, 2) crear significados y nuevas formas de comprender lo social y 3) expandir las fuentes de autoridad que incluyan mandantes del cambio social.⁵⁷ Estas personas públicas son actores morales ideales que exigen rendición de cuentas al poder y al propio sistema democrático.

La demosprudencia como práctica legal implica la transformación de la relación abogado/cliente para crear oportunidades para exigir rendición de cuentas, tanto a nivel externo (estado) como interno (movimiento social). Dicha transformación depende de un proceso de participación y de intercambio de poder entre abogado y cliente. Nuestra concepción del rol de la búsqueda de cambio social incluye estrategias de asociaciones horizontales de poder que se fundamentan en la tesis de la obligación social de David Wilkins,⁵⁸ la visión de la práctica crítica de la profesión legal de William Simon,⁵⁹ la teoría Lucie White sobre la práctica legal en las tres dimensiones

⁵⁷ En un nivel, los compromisos y responsabilidades profesionales de todos los abogados deberían organizarse en torno a su papel como ciudadanos públicos. Por ejemplo, el Preámbulo [6] de las Reglas Modelo de Conducta Profesional establece que “[c]omo ciudadano público, un abogado debería buscar la mejora de la ley, el acceso al sistema legal, la administración de justicia y la calidad del servicio prestado por la profesión legal. Como miembro de una profesión aprendida, un abogado debería cultivar el conocimiento de la ley más allá de su uso para los clientes, emplear ese conocimiento en la reforma de la ley y trabajar para fortalecer la educación legal. Además, un abogado debería fomentar la comprensión del público y la confianza en el estado de derecho y el sistema de justicia porque las instituciones legales en una democracia constitucional dependen de la participación y el apoyo popular para mantener su autoridad... “Todos los abogados deberían dedicar tiempo y recursos profesionales y utilizar su influencia cívica para asegurar un acceso igualitario a nuestro sistema de justicia para todos aquellos que, debido a barreras económicas o sociales, no pueden costearse o asegurar una asesoría legal adecuada. Un abogado debería ayudar a la profesión legal en la consecución de estos objetivos y colaborar en la autorregulación del colegio de abogados en beneficio del interés público.” MODEL RULES OF PROF'L CONDUCT pmb. [6] (2013); ver también id. pmb. 71 (“Un abogado debería esforzarse por alcanzar el más alto nivel de habilidad, mejorar la ley y la profesión legal, y ejemplificar los ideales de servicio público de la profesión legal.”); id. pmb. [8] (“Las responsabilidades de un abogado como representante de clientes, funcionario del sistema legal y ciudadano público suelen ser armónicas.”); id. pmb. [13] (“Los abogados desempeñan un papel vital en la preservación de la sociedad. El cumplimiento de este papel requiere que los abogados comprendan su relación con nuestro sistema legal.”).

⁵⁸ David Wilkins, *Fragmenting Professionalism: Racial Identity and the Ideology of Bleached Out Lawyering*, 5 INT'L J. LEGAL PROF. 141 (1998) (Destacando la tensión entre la norma legal de “profesionalismo despojado de color” y las obligaciones sociales de un abogado).

⁵⁹ William H. Simon, *Visions of Practice in Legal Thought*, 36 STAN. L. REV. 469 (1984).

de poder,⁶⁰ el análisis del cambio social que deviene de la relación cambio cultural versus cambio normativo de Thomas Stoddard,⁶¹ la taxonomía de los modelos del Derecho y la organización social de Mike Grinthal,⁶² las reflexiones críticas sobre el Derecho y la organización social de Scott Cummings e Ingrid Eagly,⁶³ y el concepto de movilización estratégica de recursos de Marshall Ganz.⁶⁴ Ni el abogado, ni su cliente pueden fijar por su cuenta los términos de su asociación, los definen juntos llevando así la democracia a la práctica.⁶⁵

El *demos* en demosprudencia son aquellas personas que están colectivamente movilizadas con dos fines: cambiar la sociedad y constituirse en mandantes del cambio que exigen respuestas a sus representantes (incluso a aquellos en las elites, que no fueron elegidos pero toman decisiones con impacto público). El *demos* en demosprudencia no es “la comunidad” a nivel micro, tampoco son los que se proclaman “representantes de la comunidad”, cuando esos hombres y mujeres son personas acaudaladas que representan sus propios ideales en lugar de los de aquellas personas que dicen representar.⁶⁶ El *demos* son, por tanto, grupos de personas (que pueden o no tener la proximidad geográfica como razón de su organización) constituidos en mandantes del cambio, es decir personas que sostienen una idea más que

⁶⁰ Ver, e.g., Lucie E. White, To Learn and Teach: Lessons from Driefontein on Lawyering and Power, 1988 Wis. L. REV. 699.

⁶¹ Ver Stoddard, supra nota 21; ver además Doug Nejaime, Winning Through Losing, 96 IOWA L. REV. 941 (2011) ((Argumentando que, independientemente de su resultado, el litigio puede brindar una oportunidad para la movilización). Pero ver, Catherine Albiston, The Dark Side of Litigation as a Social Movement Strategy, 96 IOWA L. REV. BULL. 61 (2011) (Argumentando que a veces el litigio produce desmovilización).

⁶² Grinthal, supra nota 51.

⁶³ Scott L. Cummings & Ingrid V. Eagly, A Critical Reflection on Law and Organizing, 48 UCLA L. REV. 443 (2001); ver además Doug Nejaime & Scott Cummings, Lawyering for Marriage Equality, 57 UCLA L. REV. 1235 (2010) (analizando diversas aproximaciones al litigio en favor de la igualdad en el matrimonio).

⁶⁴ Ver también Stephen Wexler, Practicing Law for Poor People, 79 YALE L.J. 1049, 1053 (1970) (“La pobreza no será detenida por personas que no son pobres. Si la pobreza se detiene, será detenida por personas pobres. Y las personas pobres solo pueden detener la pobreza si trabajan juntas en ello. El abogado que quiere servir a las personas pobres debe poner sus habilidades al servicio de la tarea de ayudar a las personas pobres a organizarse a sí mismas.”).

⁶⁵ Una de las formas en que las personas expresan la democracia es a través del proceso de reflexionar y aprender de experiencias compartidas. Esta práctica de autorreflexión es estimulada por y a menudo culmina en la creación de nuevas historias. Estas historias sistematizan el conocimiento creado por la participación colectiva, la toma de riesgos colectiva y la acción colectiva. Estas historias transforman la disposición de las personas para actuar cuando fomentan relaciones, resaltan las contingencias de elecciones pasadas e iluminan posibilidades futuras.

⁶⁶ Ver Eric Lipton, Half of Congress Members are Millionaires, Report Says, N.Y. TIMES, Jan. 9, 2014, <http://www.nytimes.com/2014/01/10/us/politics/more-than-half-the-members-of-congress-are-millionaires-analysis-finds.html>.

aún funcionario público o a un candidato.⁶⁷ La demosprudencia tampoco se enfoca en la política entendida en sentido amplio o en ella como una construcción abstracta. No es la teoría o práctica de los disturbios callejeros o de las turbas reunidas para ejecutar linchamiento, ni es simplemente el estudio de las elecciones, sean estas enfocadas en elecciones de representantes, referendos o plebiscitos. La demosprudencia es el estudio de cómo estas comunidades (grupos de mandantes contruidos y movilizados) se unen para producir un cambio social duradero. Estos grupos tienen éxito cuando (1) cambian las normas que regulan las instituciones sociales, (2) transforman la cultura que controla los significados de dichos cambios normativos, y (3) afectan la interpretación de dichos cambios normativos al establecer las bases de una naturalización de dichos cambios dentro de la estructura doctrinal del Derecho y del análisis legal. Este proceso puede ser observado y analizado sector por sector, institución por institución.⁶⁸

La *demosprudencia* no es una adversaria de la jurisprudencia, es más bien el análisis de cómo el poder social circula y encuentra su expresión en el Derecho. Los académicos de la demosprudencia examinan las expresiones colectivas de resistencia (sea a través de contra narrativas o de movilizaciones que buscan modificar paradigmas) que ponen a prueba la naturaleza democrática de las instituciones formales de creación normativa estudiadas por los académicos de la jurisprudencia y de la *legisprudencia*.

⁶⁷ Diferenciamos “mandante” (*constituency*) de “comunidad”. Ver Marshall Ganz, *Organizing Notes: What Is Organizing?*, HARY. KENNEDY SCH. OF Gov’T (2013), <http://www.hcs.harvard.edu/summercamp/wp-content/uploads/2013/06/What-Is-Organizing-203.pdf> (Argumentando que el término “constituency” se refiere a una población que puede “unirse” en nombre de preocupaciones comunes.); John McKnight, *Services Are Bad for People: You’re Either a Citizen or a Client*, *ORGANIZING*, Spring/Summer 1991, página 41. Además, Brittany-Jade Saunders señala que a menudo, como en el contexto legislativo, los constituyentes y sus intereses son representados por un defensor, formulador de políticas, líder de movimiento u organización en particular. Sin embargo, idealmente, los constituyentes no son receptores pasivos de la generosidad de estos actores, sino que son participantes activos en los procesos que moldean su destino. Las constituyentes organizadas son capaces de responsabilizar a los líderes por sus acciones u omisiones. También son cruciales para la vitalidad de los movimientos sociales y políticos. Desempeñan un papel vital tanto al movilizarse -contribuyendo con ideas e inspiración que influyen en los líderes- como al ser movidos -para cambiar su forma de pensar y tomar medidas. Académicos y profesionales del cambio social han distinguido entre “clientes” o “consumidores”, que dependen de los proveedores de servicios, y constituyentes que son capacitados a través de sus relaciones con otros actores para ejercer “voz” y ejercer mayor influencia en sus mundos sociales y políticos. *Achievement of Progressive Social Change* 5 (Mar. 12, 2008) (unpublished student paper, Harvard Law School) (on file with authors).

⁶⁸ Ver 3 ACKERMAN, *supra* nota 10. Como demuestra el Profesor Ackerman, la transformación racial de la cultura estadounidense no se llevó a cabo de un solo golpe, sino en múltiples ataques al poder racializado, sea cual sea su manifestación: la segregación escolar, la discriminación en la vivienda, el acceso y la igualdad de voto, las uniones íntimas (como en el caso *Loving v. Virginia*, 388 U.S. 1 (1967)), y el empleo.

La demosprudencia busca respuestas en la gente cuando está organizada como grupos de mandantes activos y no sólo como individuos portadores de preferencias individuales aisladas. Estamos más centrado en el Derecho y en la potencialidad de creación de significados de los grupos de mandantes movilizadas. Al mismo tiempo, queremos mantener el enfoque del rol de los movimientos sociales en impulsar la democracia, mientras nos mantenemos críticos respecto a los movimientos sociales que no se involucran en el potencial democrático en la sociedad.

La demosprudencia se expande más allá de la búsqueda de cambio social centrado en el litigio, el cual es conducido con frecuencia por las élites nacionales, sin embargo, no es una crítica al litigio estratégico *per se*, pero sí a la tendencia de que el litigio desenfoca a los movimientos sociales de crear teorías de cambio social.⁶⁹ De hecho, las preguntas sobre el rol de las cortes en este proceso son intencionalmente dejadas en un nivel secundario. En lugar de esto, la pregunta principal será: ¿cómo las cortes y los movimientos sociales se influencia mutuamente para interpretar el significado del Derecho?

El poder de los movimientos sociales proviene de su habilidad de articular desafíos colectivos mediante el montaje de redes sociales, fines comunes y marcos culturales compartidos. Los movimientos sociales pueden expandir la capacidad de las personas previamente excluidas o marginadas de la política hacia la construcción de narrativas sobre el significado de las normas constitucionales, a pesar de su debilidad numérica o política en una democracia de mayorías. En particular, acudir al recurso de la relación entre movimientos sociales y Derecho puede expandir el campo en que las

⁶⁹ El litigio es una táctica esencial para los movimientos sociales. Sin embargo, con demasiada frecuencia, los litigantes utilizan el poder estatal al servicio de un principio en lugar de utilizar el principio al servicio de la resistencia al poder estatal u otras concentraciones de poder que socavan la democracia. Las causas se convierten en agravios; las comunidades de responsabilidad son desmovilizadas. El litigio, especialmente el litigio de alto riesgo a menudo genera tanto movilización como reacciones adversas en cierta medida. Esto es especialmente cierto en una cultura política como la nuestra, donde se entiende que la ley media entre culturas profundamente diferentes a través de un discurso universalizador. Este proceso universalizador es especialmente complejo cuando se presume que la ley desempeña esa función en gran medida a través de la dinámica de neutralidad (ya sea expresada a través del lenguaje de los derechos o a través de las limitaciones institucionales en el ejercicio del poder estatal). Ver, e.g., TUSHNET, *supra* nota 25, página 138-66. But see Michael W. McCann, *Reform Litigation on Trial*, 17 *Law & Soc. INQUIRY* 715, 715-16, 729-43 (1992) (revisando a ROSENBERG, *supra* nota 25) (Argumentando que el litigio estratégico puede ser más efectivo para provocar cambios de lo que algunos críticos sugieren y discutiendo enfoques “de arriba hacia abajo” versus “de abajo hacia arriba”, así como análisis “centrados en la corte” versus “centrados en la disputa”). Por lo tanto, nuestra crítica al litigio, que desarrollaremos más en el contexto de los movimientos de derechos civiles y de los trabajadores agrícolas, se basa en el fracaso de muchos abogados de causas para formular su estrategia en conjunción con los ciclos de movilización.

instituciones formales de la sociedad (por ejemplo, cortes, cuerpos legislativos, etc.) funcionan para crear canales más efectivos para desarrollar expandir el sentido de democrática.

B. Los movimientos sociales son diferentes a los grupos de interés

Como esperamos demostrar a través de los ejemplos del Boicot a los Buses de Montgomery, el Partido Demócrata por la Libertad de Mississippi (MFDP por sus siglas en inglés), y el Sindicato de Trabajadores Agrícolas en California (UFW por sus siglas en inglés), los movimientos sociales son una manera por la cual las minorías, en democracias mayoritarias, protegen sus derechos al crear espacios de construcción de la Constitución en los que pueden forjar nuevas interpretaciones de lo que se considera el *status quo*. Desde dichos espacios, los movimientos sociales desafían, y, si tienen éxito, cabían las normas vigentes, creando una narrativa alternativa del sentido de la Constitución. El objetivo de la demosprudencia es entender las formas en que los movimientos sociales permiten a quienes han sido silenciados de los procesos de la política mayoritaria a abrir espacios de incidencia en las prácticas de toma de decisiones de una sociedad democrática.

Queremos dejar claro que los movimientos sociales no son lo mismo que grupos de interés, aunque en ocasiones pueden existir coincidencias. Para nosotros, la principal diferencia es que los grupos de interés enfocan su atención en las élites y están compuestas en gran medida por ellas o por quienes están cercanos a ellas. Los grupos de interés tienen la tendencia a participar en política convencional al tratar de influir, de maneras convencionales, en la gente que se encuentra en ejercicio del poder estatal. En cambio, un movimiento social amplifica las voces colectivas de las protestas políticas y de las visiones morales desde la perspectiva de aquellos cuyas necesidades son ignoradas cuando usan los canales regulares de la política. Los movimientos sociales se caracterizan además por estar centrados en la política contenciosa practicada por actores cuya “composición originaria... tiende a no tener poder, no tener riqueza y no tener fama.”⁷⁰ Los movimientos sociales aparecen cuando personas comunes unen fuerzas para confrontar a las élites, autoridades y otros opositores para cambiar el ejercicio y la

⁷⁰ Michael McCann, Law and Social Movements, in THE BLACKWELL COMPANION TO LAW AND SOCIETY 506, 509 (Austin Sarat ed., 2004).

distribución del poder. Los movimientos sociales “están animados por la aspiración radical de alcanzar visiones de una sociedad diferente y mejor.”⁷¹ Los movimientos sociales construyen solidaridades a través de “una serie de interacciones sostenidas entre quienes ejercitan el poder y aquellas personas que exitosamente reclaman ser los voceros de grupos de mandantes que carece de representación formal,” así como a través de estructuras organizativas e identidades compartidas que sostiene la acción colectiva.⁷² Los movimientos sociales tienden a participar en “tácticas disruptivas y simbólicas como protestas, marchas, huelgas u otras que detienen o interfieren en las prácticas sociales regulares.”⁷³

Estos movimientos suelen surgir como fuentes de poder local y autoridad moral. Estos grupos se constituyen como mandantes del cambio y comunidades alternativas de interpretación autoritativa⁷⁴ que combina recursos locales (redes, información, relaciones y símbolos culturales) para sustentar su participación en el proceso de creación normativa en una visión moral que fuerce a sus abogados y a la sociedad a lidiar con problemas de justicia sustantiva. Mientras crecen, los movimientos sociales utilizan con más habilidad la función de traducción del Derecho, al crear narrativas que tiendan un puente, como sugiere Robert Cover, entre la experiencia vital y una visión alternativa basada en un nuevo concepto de justicia.⁷⁵

Los movimientos sociales pueden finalmente ser exitosos al cambiar la opinión pública.⁷⁶ O las minorías – a través de los movimientos sociales – pueden atraer más simpatizantes, influenciar a las mayorías políticas y así tener éxito en la política convencional mediante una desproporcionada y concentrada atención en ganar acceso a los órganos legislativos o al

⁷¹ Id. página 509.

⁷² Ver TILLY & TARROW, *supra* nota 15, página 4. Sidney Tarrow define los movimientos sociales como constituidos por cuatro elementos: (1) desafíos colectivos, basados en (2) propósitos comunes y (3) solidaridad social en (4) interacción sostenida con élites, oponentes y autoridades. Los movimientos sociales son “grupos que poseen una organización con un propósito, cuyos líderes identifican sus objetivos con las preferencias de una base no movilizada que intentan movilizar en acción directa en relación con un objetivo de influencia en el sistema político”. Id.

⁷³ McCann, *supra* nota 70, página 509.

⁷⁴ NT: En el texto original se utiliza la frase *alternative authoritative interpretative communities*. El concepto se refiere a la construcción colectiva de significados del derecho a las que se busca dar autoridad mediante la participación del movimiento en la política contenciosa.

⁷⁵ Robert M. Cover, *The Supreme Court, 1982 Term-Foreword: Nomos and Narrative*, 97 HARV. L. REV. 4, 19 (1983).

⁷⁶ Ver Robert Post & Reva Siegel, *Roe Rage: Democratic Constitutionalism and Backlash*, 42 IARV. C.R.-C.L. L. REV. 373 (2007); Reva B. Siegel, *Constitutional Culture, Social Movement Conflict and Constitutional Change: The Case of the De Facto ERA*, 94 CALIF. L. REV. 1323 (2006).

ejecutivo (por ejemplo, el movimiento de derechos de las mujeres liderando la aprobación de la Décimo Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos o el rol del movimiento Derecha Cristiana en la elección de George W. Bush como presidente del mismo país).⁷⁷ La demosprudencia es un intento de comprender como trabaja esta dinámica recursiva, los movimientos sociales influyen en la creación normas que luego dan forma a la agenda de los movimientos sociales. Sin embargo, es crucial reconocer que muchos de los movimientos sociales no alcanzan las victorias que buscan en sus propios términos o en términos convencionales.

Sin embargo, aun cuando fallen en sus metas, los movimientos sociales pueden crear una valiosa ventana al proceso de creación normativa al abrir el debate sobre conceptos de justicia sustantiva, no solo de debido proceso. Los movimientos sociales, de izquierda o de derecha, ayudan a narrar nuevos significados sociales, a menudo a través de su interacción y resistencia a, comprensiones más convencionales. En contraste, la reforma normativa dirigido por abogados está atada a precedentes judiciales y a la normativa vigente por lo que depende de comprensiones convencionales como punto de partida.⁷⁸ El litigio, por ejemplo, intenta reivindicar principios legales previamente establecidos en un caso concreto. La reforma legislativa, por otra parte, a menudo busca nuevos principios a través de la aprobación de una nueva ley. Sea a través del litigio o de la reforma legislativa, estos principios son frecuentemente capturados en el lenguaje de derechos para expresar el estado actual de los compromisos duraderos que asumimos unos con otros.⁷⁹ Sin embargo, la declaración de un nuevo derecho delimitado

⁷⁷ Nuestra referencia al movimiento de sufragio femenino a fines del siglo XIX y principios del siglo XX como un movimiento de una “minoría” no ignora, por supuesto, el porcentaje numérico de mujeres; simplemente limita el movimiento a un subconjunto de mujeres y sus partidarios masculinos que trabajaban para obtener el derecho al voto para las mujeres.

⁷⁸ Ver *Planned Parenthood of Se. Pa. v. Casey*, 505 U.S. 833, 843 (1992) (“La libertad no encuentra refugio en una jurisprudencia de duda. Sin embargo, 19 años después de nuestra afirmación de que la Constitución protege el derecho de una mujer a interrumpir su embarazo en sus primeras etapas, esa definición de libertad todavía se cuestiona”). (citing *Roe v. Wade*, 410 U.S. 113 (1973)); Jeremy Waldron, *Stare Decisis and the Rule of Law: A Layered Approach*, 111 MICH. L. REV. 1 (2012). Sin embargo, incluso esta obligación central está actualmente en disputa. Ver, e.g., Jeffrey Toobin, *Clarence Thomas’s Disgraceful Silence*, NEW YORKER: DAILY COMMENT (Feb. 21, 2014), <http://www.newyorker.com/online/blogs/comment/2014/02/clarence-thomas-disgraceful-silence.html>; Editorial, *Clarence Thomas’s Brand of Judicial Logic*, N.Y. TIMES, Oct. 22, 2011, <http://www.nytimes.com/2011/10/23/opinion/sunday/clarence-thomass-brand-of-judicial-logic.html>.

⁷⁹ Por supuesto, esta es solo una definición de “derechos”, pero es un intento de capturar el contenido social de los derechos en lugar de simplemente la experiencia individual de tener un “derecho”. Estamos utilizando “derechos” como alguien que no es experto en derecho podría entenderlos. Por “contenido social”, nos referimos a la comprensión compartida de lo que convencionalmente, por expertos legales, se podría describir como categorías hohfeldianas. Ver, e.g., Wesley Newcomb Hohfeld, *Fundamental*

por la legislación o por un precedente judicial no garantiza que este sea autoejecutable, ni que modifique la cultura.⁸⁰

Por sí mismos, los derechos –aunque estén claramente establecidos– no ofrecen un camino para salir del pantano: ellos inspiran a la gente para defender su dignidad, pero no necesariamente se articulan con la creación de política pública que los hagan efectivos, ni con una visión de una mejor sociedad.⁸¹ Para ser sostenible y persuasiva, una declaración de derechos necesita estar tan conectada a garantías judiciales, así como a la experiencia vital de aquellos para quienes dichos derechos fueron creados cambiando así las nociones sociales de rectitud y justicia, no solamente cambiando las normas que gobiernan su conducta o su estatus.

Entonces, tenemos dos objetivos interrelacionados al introducir el termino *demosprudencia*. Primero, enriquecer la literatura convencional sobre movimientos sociales al tomar en cuenta las formas en las que abogados, abogadas, jueces y juezas influyen y son influenciados por la forma y dirección que toman las movilizaciones populares. Mucha de la literatura sociológica, por ejemplo, explora a los movimientos sociales independientemente de su rol real en la creación normativa. Segundo, expandir el vocabulario de la creación normativa de manera que tome en cuenta el trabajo de los actores de los movimientos sociales. Las cortes y los órganos legislativos no son los únicos creadores de significados constitucionales y legales. El equilibrio dinámico del poder no circula únicamente entre los privilegiados, los técnicos sabios y las élites influyentes.

Los ciudadanos y ciudadanas no son solamente *fuentes* de interpretación constitucional; los mandantes movilizadores son también un *recurso* para la protección de los derechos constitucionales y de las interpretaciones

Legal Conceptions as Applied in Judicial Reasoning, 23 YALE L.J. 16 (1916).

80 Para una definición de cambio cultural, consulta Stoddard, *supra* nota 21 (argumentando que el cambio cultural altera normas y compromisos ampliamente compartidos, mientras que el cambio de reglas, en cambio, modifica las reglas pero no necesariamente garantiza la aplicación o el respeto de esas reglas).

81 *Id.*; ver además, JENNIFER GORDON, SUBURBAN SWEATSHOPS: THE FIGHT FOR IMMIGRANT RIGHTS (2007) (Describiendo el potencial derivado de la intersección entre trabajadores inmigrantes y la organización sindical, especialmente formas no tradicionales de organización); Jennifer Gordon, We Make the Road by Walking: Immigrant Workers, the Workplace Project, and the Struggle for Social Change, 30 HARV. C.R.-C.L. L. REV. 407, 407-10, 428-45 (1995).

constitucionales que los definen.⁸² La demosprudencia examina la interdependencia entre creación normativa y movimientos sociales al repensar la forma en que los mandantes movilizados, a menudo a nivel local, desafían conceptos básicos de lo que comúnmente se ha considerado justo en nuestra democracia. En lugar de aceptar a jueces y juezas como autoridades preeminentes para interpretar y aplicar la Constitución, estos movimientos locales introducen frecuentemente nuevas fuentes de interpretación autoritativa que termina por cambiar las normas culturales de toda la sociedad.

Nosotros creemos que el activismo de los movimientos sociales es tan fuente de Derecho como lo son las leyes y las decisiones judiciales. Incluso aquellos abogados y abogadas activistas, cuyos fines son consistentes con los llamados más elevados de la práctica de la profesión y de nuestra democracia, tienden a pensar principalmente – si no exclusivamente – en términos de sus propias herramientas profesionales para la creación normativa. En cambio, nosotros buscamos crear un espacio analítico de la creación normativa como el trabajo de la ciudadanía movilizada junto a, no aparte de, los y las profesionales del Derecho.

Por ejemplo, en la primera concentración masiva en Montgomery, Alabama, luego de la acusación penal a Rosa Parks por reusar moverse a la parte posterior del bus, Martin Luther King, Jr. declaró: “Nosotros estamos aquí por nuestro amor a la democracia, por nuestra profunda convicción de que la democracia transformada del simple papel a la acción real es la mejor forma de gobierno que existe sobre la Tierra.”⁸³ El mensaje de King fue que la democracia no está cautiva en un documento legal, es una práctica.

⁸² Ver, e.g., Elizabeth Beaumont, *Reviving the Republican Face of Constitutional Rights: Abolition as a Constitutional Project* (2008) (unpublished manuscript), <http://www.polisci.umn.edu/assets/pdf/Beaumont-PTColloquio-08.pdf>. Beaumont denomina a este proceso “tutela pública”. Id. en la página 1. Según Beaumont, “Nosotros, el Pueblo”, podemos y debemos participar en una crítica inmanente, que expone contradicciones, paradojas, fallas o hipocresía constitucional al señalar conflictos entre principios o prácticas constitucionales existentes; reimaginación creativa, que ofrece nuevas comprensiones de los derechos, principios y estructura constitucionales; y reinención, reconstrucción o refundación, que intenta implementar, institucionalizar, ratificar o poner en marcha políticamente un nuevo marco de derechos y constitucionalismo. Id. en la página 8. Luego, Beaumont ofrece un estudio detenido de la abolición dentro de su contexto histórico como un ejemplo de “tutela pública”. Sin embargo, la capacidad de cambio de las comunidades movilizadas no se limita a las acciones de ciudadanos legales, como demuestra el uso del término “ciudadanos no ciudadanos” por parte de Jennifer Gordon. GORDON, *supra* nota 81, página 237.

⁸³ Martin Luther King, Jr., *Address to First Montgomery Improvement Association (MIA) Mass Meeting* (Dec. 5, 1955), [http://mlk-kppoi.stanford.edu/kingweb/publications/speeches/MIA mass-meeting-página holt street.html](http://mlk-kppoi.stanford.edu/kingweb/publications/speeches/MIA%20mass-meeting-p%C3%A1gina%20holt%20street.html).

Y es una práctica que está autorizada por la Constitución original de los Estados Unidos, por sus enmiendas posteriores y por la interpretación de ella realizada por la Corte Suprema de Justicia de 1954 en el caso *Brown v. Board of Education*.⁸⁴

Pero King no solo se apoyó en el criterio de la Corte. Él acudió a una autoridad moral aún mayor, cuando agregó: “Si nosotros estamos equivocados, entonces Dios Todopoderoso está equivocado”, así unió el lenguaje de principios religiosos al de principios legales articulados por la Corte Suprema en su decisión del caso Brown.⁸⁵ Esta fusión entre normas constitucionales y autoridad religiosa fue clave para convencer a las personas afrodescendientes de Montgomery en 1955 de que su rabia en contra de las normas Jim Crow⁸⁶ en el uso de asientos en los buses era justa y legítima. Esta forma de argumentar ayudó a persuadir a las personas afrodescendientes de que su dignidad cívica demandaba que inicien un boicot en contra de esos buses. Por medio de la acción real, ellos ayudarían a los Estados Unidos a darse cuenta de lo que significa tener verdadera fe en la democracia. Nueve años después, Fannie Lou Hamer unió su propia biografía a la de sus compañeros y compañeras del Partido Democrático por la Libertad de Mississippi cuando se dirigió al Partido Demócrata y a la audiencia de la televisión nacional para hablar sobre todas las golpizas que tuvo que soportar para ejercer su derecho fundamental al voto. Su narrativa era acerca de un coraje físico que fue posible únicamente gracias a la existencia de un compromiso colectivo. Para Hamer, acción real significó el rechazar el arreglo propuesto por la élite del Partido Demócrata que habría permitido a los miembros segregacionistas del Partido participar en la convención nacional del como representantes oficiales de Mississippi. Todo lo que se le ofrecía al MFDP fue la posibilidad de contar con dos representantes simbólicos sin derecho al voto. Para Hamer, ese no era, desde ningún punto de vista, un arreglo aceptable.

⁸⁴ Ver Gerald Torres & Lani Guinier, *The Constitutional Imaginary: Just Stories About We the People*, 71 MD. L. REV. 1052, 1064-66 (2012) (ofreciendo una crítica más extensa del originalismo en el marco de JACK BALKIN, *CONSTITUTIONAL REDEMPTION: POLITICAL FAITH IN AN UNJUST WORLD* (2011)).

⁸⁵ Ver supra note 84.

⁸⁶ NT: *Jim Crow* es el sobrenombre que se utilizó para designar el régimen de segregación racial especialmente utilizado en los estados del sur de los Estados Unidos de América. Bajo este régimen de segregación racial se aprobaron normas de distintos grados que obligaban a que personas blancas y persona “de color” (principalmente afrodescendientes, pero en ciertos casos podría incluir personas asiáticas y latinas) a estar separadas en los espacios públicos como escuelas, oficinas estatales, restaurantes y los asientos de los buses.

Es esta parte de nuestro proyecto, establecemos tres puntos preliminares. Primero, examinamos los procesos, resultados e historias de representación colectiva como procesos democráticos ya que ese es uno de los lugares en donde la más alta creación normativa encuentra su legitimidad democrática. Segundo, investigamos las interacciones entre los repertorios de estos seres extraños a la política convencional que disputan el acceso al poder y aquellos que regulan dicho acceso, esto con el fin de comprender y apreciar las dinámicas que convierten a los movimientos sociales en un instrumento de creación normativa y una fuerza vital dentro de la democracia. Tercero, exploramos el rol de los y las activistas de los movimientos sociales en la transformación de las formas en que abogadas y abogados representan a sus clientes. Las historias del Partido Demócrata por la Libertad de Mississippi, del Boicot a los Buses de Montgomery y del Sindicato de Trabajadores Agrícolas en California ejemplifican estos puntos. Además, estas historias resaltan los procesos que el Profesor Ackerman detalla. Al enfocarse en las formas en que la Corte Suprema intervino y en los argumentos que construyó a favor de los activistas de los derechos civiles, el Profesor Ackerman ilustra el recursivo proceso necesario para generar cambios legales sustanciales y duraderos. Él ilustra también las formas en que dichos cambios, a menos que se solidifique mediante acciones sociales organizadas, se mantiene vulnerables a las fuerzas reaccionarias que buscan sostener el *status quo*.

I. Nomos y narrativa: todos nosotros está cansado.

“Nosotros no vinimos de tan lejos para ocupar dos asientos... todos nosotros está cansado.”⁸⁷

En agosto de 1964, el Partido Demócrata por la Libertad de Mississippi disputó el derecho del Partido Demócrata de Mississippi, integrado por blancos segregacionistas, a representar a Mississippi en la Convención Nacional Demócrata. El Partido Demócrata por la Libertad, una organización insurgente abierta a todos los habitantes de Mississippi, llegó a Atlantic City decidido a hacer un pronunciamiento público en contra de la segregación. Su delegación, que incluía a Fannie Lou Hamer, Victoria Jackson Gray y Annie Devine, estuvo compuesta por ministros religiosos, granjeros, aparceros,

⁸⁷ “We didn’t come all this way for no two seats . . . all of us is tired.” Según se informa, así respondió Fannie Lou Hamer a la oferta del Comité Nacional Demócrata de dos asientos para el Partido Demócrata de la Libertad de Mississippi en la Convención Nacional Demócrata de 1964. Ver Lani Guinier, No Two Seats: The Elusive Quest for Political Equality, 77 VA. L. REV. 1414 (1991).

empleadas domésticas y gente desempleada. Los activistas representaban todo el espectro de la comunidad negra de Mississippi y demandaban ocupar asientos de delegados oficiales de Mississippi en la Convención.

El partido fue fundado en la primavera de 1964 después de varios intentos fallidos de asegurar la participación negra en las organizaciones locales del Partido Demócrata⁸⁸ y en medio de una violenta reacción conservadora en Mississippi debido a los avances nacionales de reconocimiento de los derechos a la población negra, tales como el Proyecto de Ley de los Derechos Civiles de 1963 (la cual fue aprobada como la Ley de los Derechos Civiles en 1964). Para argumentar ante el Comité de Acreditación de la Convención Nacional Demócrata por qué crearon el MFDP, Hamer explicó:

“Formamos nuestro propio partido porque los blancos no nos permitían siquiera registrarnos... Seguimos todas las leyes hechas por los blancos. Tratamos de entrar a los locales de las reuniones y ellos cerraron las puertas para nosotros o movían las reuniones, a pesar de que eso estaba en contra de las leyes que ellos crearon para si mismos. Así que nosotros fuimos los que acudíamos a los lugares en los que habían sido convocadas las reuniones. En todas esas reuniones alrededor de todo el Estado, elegimos nuestros representantes para acudir a la Convención Nacional Demócrata de Atlantic City. Pero aprendimos a la mala que, aunque teníamos todo el derecho y la justicia de nuestro lado, el hombre blanco no iba a renunciar a su poder a favor de nosotros.”⁸⁹

Previamente, el 6 de agosto de 1964, el MFDP mantuvo su reunión estatal en Jackson, en donde cerca de 2.500 personas abarrotaron el Templo Masónico. Joseph Rauh, un líder del ala liberal del Partido Demócrata y abogado del MFDP, le dijo a la multitud que, con el fin de obtener escaños en la Convención Nacional Demócrata, el MFDP debía primero presentar su caso al Comité de Acreditaciones argumentando que los negros habían sido excluidos del Partido Demócrata “regular” y que el MFDP era el único partido en el estado que era fiel a la organización nacional. Él le aseguró al público que las posibilidades de éxito eran excelentes. En la convención del 6 de agosto, los delegados eligieron a Lawrence Guyot como el presidente del

⁸⁸ PAYNE, *supra* note 37, página 321.

⁸⁹ FANNIE Lou HAMER, *TO PRAISE OUR BRIDGES: AN AUTOBIOGRAPHY* (1967), extracto en *THE EYES ON THE PRIZE CIVIL RIGHTS READER: DOCUMENTS, SPEECHES, AND FIRSTHAND ACCOUNTS FROM THE BLACK FREEDOM STRUGGLE* 176, 178-79 (Clayborne Carson et al. eds., 1991).

MFDP, Aaron Henry como cabeza de la delegación y a Fannie Lou Hamer como segunda responsable. Victoria Gray y Ed King fueron los delegados al Comité Nacional Demócrata.⁹⁰

Hacia 1964, los negros de Mississippi habían probado su convicción al tratar una y otra vez de ejercer sus derechos democráticos como ciudadanos. En las primarias estatales de 1946, Vernando R. Collier, un veterano de la marina de 36 años y presidente de la oficina de Gulfport del NAACP, arribó al municipio de la ciudad a votar con su esposa. Fue noqueado, arrastrado por la entrada principal y arrojado fuera del edificio. Su esposa fue agredida físicamente mientras un policía presente en la escena se alejó como si nada hubiese pasado.⁹¹ Cuando posterior a estos hechos, Collier solicitó protección federal del FBI para poder votar, el agente del FBI le respondió: “no es nuestro trabajo brindar protección, solo investigar.”⁹²

Mientras la década avanzaba, la resistencia blanca violenta al voto de los negros continuaba. Los senadores sureños, que dominaban el Comité Judicial del Senado de los Estados Unidos, utilizaron su poder para designar a jueces segregacionistas para las cortes federales.⁹³ Como resultado, los ciudadanos negros de Mississippi no podían confiar en los tribunales federales para proteger su derecho al voto. Sin embargo, para los negros votar no era solamente una cuestión de derechos y respeto. Era una cuestión de vida o muerte.

En 1961m Gerald Stern, un joven abogado judío de Memphis, Tennessee, se unió al Departamento de Justicia de la División de Derechos Civiles. Fue designado para investigar la discriminación e intimidación a los votantes en Mississippi. Stern se abrió camino por las zonas vecinales de Mississippi, allí encontró a Moses McGee, un anciano hombre negro que araba sus campos con su arado colocado sobre sus hombros y ayudado por su mula. Sin una palabra de por medio, McGee se retiró el arado de sus hombros, se limpió en su establo y regresó dispuesto a hablar. McGee le

⁹⁰ Id.

⁹¹ JOHN DITTMER, *LOCAL PEOPLE: THE STRUGGLE FOR CIVIL RIGHTS IN MISSISSIPPI* 5 (1994)

⁹² Ver PATRICIA SULUVAN, *LIFT EVERY VOICE: THE NAACP AND THE MAKING OF THE CIVIL RIGHTS MOVEMENT* 318 (2009).

⁹³ *THE EYES ON THE PRIZE CIVIL RIGHTS READER*, supra note 89, página 69.

explicó a Stern, “no está bien para nadie ser visto como un animal. Yo quiero ser visto como un ser humano.”⁹⁴

McGee quería que los negros obtuviesen su derecho a votar así que trató de obligar a los supervisores de los condados a pavimentar los caminos que llevaban a las casas de las personas negras, así como pavimentaban los caminos que llevaban a las casas de la gente blanca. Por ejemplo, cuando llovía, los caminos de tierras se volvían intransitables. Él recordaba una ocasión cuando un bebe negro que cayó enfermo murió porque ningún doctor pudo llegar a su casa por causa de los caminos en mal estado. Él llevó al niño en sus brazos durante millas sobre las colinas para llegar al pueblo. El bebé murió en sus brazos antes de llegar a su destino.⁹⁵

McGee dijo que John Hardy había acompañado a Edith Simmons Peters y a Lucius Wilson, ambos ancianos y dueños de grandes granjas, a registrarse a votar.⁹⁶ “Cuando el registrador vio a Hardy, él... tomó una pistola de su escritorio y le ordenó que se retire.” Cuando Hardy volteó para salir, el registrador “le golpeó en la nuca con la culata de su pistola, diciendo “Sal de aquí tu maldito hijo de perra y no vuelvas.”⁹⁷ Hardy ensangrentado encontró al sheriff momentos después, cuando le contó lo que había pasado fue arrestado por “alterar la paz e incitar una revuelta en la población.”⁹⁸

La causa en contra de Hardy fue posteriormente archivada, pero cuando Stern pidió al Juez de la Corte Federal de Distrito Elijah Cox que ordene al Condado de Walthall que cese la discriminación en contra de los votantes negros, Cox rechazó la solicitud de Stern. De acuerdo con Cox, solo dos de las 2.490 personas negras en el condado estaban registradas para votar por que los negros “no habían tenido interés en registrarse para votar.”⁹⁹

El 30 de mayo de 1964, la policía local detuvo a Otha Williams, un empresario y granjero, y lo golpearon gravemente. Cuatro días después, la

⁹⁴ Gerald M. Stern, Mississippi, in *OUTSIDE THE LAW: NARRATIVES ON JUSTICE IN AMERICA* 164 (Susan Richards Shreve & Porter Shreve eds., 1997).

⁹⁵ Id. página 165

⁹⁶ John Hardy era “un joven estudiante universitario negro de Nashville, Tennessee”, que, “junto con otros estudiantes, estableció una escuela de registro de votantes” en el condado. Todas las noches durante tres semanas, enseñaron a los residentes del condado de Walthall “cómo llenar formularios de registro y explicar secciones de la Constitución de Mississippi... Hardy acompañó a los primeros cinco negros” en su intento de registrarse en un condado sin un solo votante negro registrado. “Fueron rechazados, al igual que los [siguientes] tres que lo intentaron”. Id. en la página 164.

⁹⁷ Id. página 165.

⁹⁸ Id.

⁹⁹ Id. página 166.

oficina del Consejo de Organizaciones Federadas de la ciudad de Jackson fue incendiada, el ventanal frontal estalló hiriendo a varios trabajadores que se encontraban dentro. La misma semana, dos hombres negros y una mujer negra fueron encontrados muertos dentro de un auto cerca de Woodville.¹⁰⁰

Al igual que el resto de la población negra de Mississippi, muchos delegados del MFDP tuvieron que enfrentar muchas adversidades. Fannie Lou Hamer nació el 6 de octubre de 1917 el Condado de Montgomery, Mississippi, y luego se mudó al Condado Sunflower cuando tenía dos años de edad.¹⁰¹ Ella fue la última de veinte hermanos nacidos para ser aparceros.¹⁰² En 1962, Hamer trabajaba en la Plantación Marlowe a las afueras de Ruleville en donde ella y su esposo habían trabajado por dieciocho años; ella trabajaba labrando al principio para luego convertirse en la supervisora de la plantación.¹⁰³ Ella tenía la reputación, según sus propias palabras, de no tener buen juicio -lo que significaba, tener las agallas de protestar sobre las condiciones inhumanas de forma imprudente.¹⁰⁴

De acuerdo con Hamer, su activismo empezó cuando su pastor anunció una reunión masiva para discutir el registro para votar y una amiga la convenció de ir.¹⁰⁵ Fue la primera vez que ella supo que un “Negro”¹⁰⁶ podía registrarse para votar. Se ofreció como voluntaria para ir el día siguiente a la corte de justicia. Ella reflexionaba de manera retrospectiva que quizá debió sentir miedo de ir pero “la única cosa que podían hacer era matarme y me parecía que eso es lo que ellos venían haciendo de a poco desde que tengo memoria.”¹⁰⁷

¹⁰⁰ DITTMER, supra note 91, en la página 237. Bob Moses, Aaron Henry y David Dennis escribieron al Presidente Johnson, solicitando una reunión el 18 o 19 de junio para “discutir los preparativos para el verano”. El primer grupo de voluntarios de verano también escribió una apasionada súplica al Presidente el 17 de junio, pidiendo “mientras partimos hacia ese estado problemático, escuchar su voz en apoyo de los principios a los cuales los estadounidenses se han dedicado y sacrificado desde los inicios de nuestro país”. El Presidente Johnson no respondió. Id. en la página 239.

¹⁰¹ THE EYES ON THE PRIZE CIVIL RIGHTS READER, supra note 89, página 82.

¹⁰² DITTMER, supra note 91, página 137.

¹⁰³ Id.

¹⁰⁴ PAYNE, supra note 37, página 154.

¹⁰⁵ Id.

¹⁰⁶ NT: Palabra usada en el texto original. En Estados Unidos las palabras “negro” y su variación coloquial “nigger” son consideradas formas peyorativas para referirse a las personas Afrodescendientes. “Black”, que en este texto se traduce como *negro*, en cambio es una forma aceptable, la forma más política de referirse a este grupo étnico es Afrodescendiente. Sin embargo, el término Afrodescendiente tampoco es universalmente aceptado, varios grupos en Latinoamérica y Norteamérica reivindican el uso del término “negro” o “black”, respectivamente, ya que consideran que el termino Afrodescendiente es un eufemismo.

¹⁰⁷ THE EYES ON THE PRIZE CIVIL RIGHTS READER, supra note 89, página 83.

Su intento de registrarse no fue exitoso y para cuando ella volvió a la plantación, un enfurecido Marlowe le exigió que retire su solicitud o que se vaya de la plantación. Hamer le respondió “no quiero registrarme por usted. Trato de registrarme por mí” y dejó la plantación esa misma noche.¹⁰⁸ Diez días después, merodeadores nocturnos abrieron fuego en contra del hogar de Mary Tucker en Ruleville, en donde Hamer estaba viviendo temporalmente. El invierno fue muy duro para los Hamer. Ninguno tenía trabajo, pero de alguna manera lograron sobrevivir y Hamer se involucró aún más en el movimiento, dictando clases de cívica para la Conferencia de Líderes Cristianos del Sur (SCLC por sus siglas en inglés).¹⁰⁹

La valentía de Hamer era extraordinaria. Ella era además una oradora carismática. En 1967, Robert Jackall, entonces un joven profesor de sociología de la Universidad de Georgetown, pasó parte de la primavera y el verano trabajando en el Condado Sunflower. En un ensayo publicado años después, él declaró que había visto autento carisma una vez en su vida, cuando en una poco entusiasta reunión masiva, Hamer tomó la palabra:

“Inmediatamente, una atmósfera eléctrica bañó la iglesia entera. Hombres y mujeres por igual empezaron a ponerse de pie para corear su nombre y para pedirle que continúe... Ella empezó a hablar de la maldad moral del racismo en sí mismo, y del profundo daño que le estaba haciendo a las almas de la gente blanca de Mississippi... Ella no lo hizo como una acusación, sino con una especie de deseo de sanación y reconciliación... Ella terminó dirigiendo a la reunión en los coros del himno... “This Little Light of Mine.” Cuando terminó, la asamblea en pleno estaba profundamente impactada a nivel emocional. La gente se apiñaba a su alrededor para prometerle que se unirían a su lucha.”¹¹⁰

Y Hamer haría que se mantengan firmes a dicho compromiso luego de la reunión.¹¹¹

A finales de agosto de 1964, el carisma de Hamer le dio notoriedad pública a su testimonio presentado ante el Comité de Acreditación de la

¹⁰⁸ Fannie Lou Hamer, Testimony Before the Credentials Committee, Democratic National Convention (Aug. 22, 1964), in SAY IT PLAIN: A CENTURY OF GREAT AFRICAN AMERICAN SPEECHES 49, 51 (Catherine Ellis & Stephen Drury Smith eds., 2007) [hereinafter Hamer Testimony].

¹⁰⁹ PAYNE, *supra* note 37, página 155.

¹¹⁰ Id. página 241-42.

¹¹¹ THE EYES ON THE PRIZE CIVIL RIGHTS READER, *supra* note 67, página 78.

Convención Nacional Demócrata. Describió con gran detalle una de las golpizas que sufrió tratando de registrarse para votar. En junio de 1963, en Winona, Mississippi, Hamer y otras personas estaban camino de regreso de la escuela de cívica de la SCLC en Charleston, Carolina del Sur. El grupo fue detenido y arrestado. Hamer, que se encontraba con sus compañeros en una celda, fue sacada de ahí y llevada a otra celda en donde se encontraban dos prisioneros negros:

“El patrullero estatal de tránsito ordenó al primer negro que tomara el garrote de policía.

El primer prisionero negro me ordenó... que me acueste boca abajo en un catre.

Me acosté boca abajo y el primer negro empezó a golpearme. Fui golpeada por el primer negro hasta que estuvo exhausto. Tenía las manos en mi espalda tratando de proteger mi lado izquierdo, ya que sufrí de polio cuando tenía seis años.

Luego de que el primer negro me golpeó hasta quedar exhausto, el patrullero estatal de tránsito ordenó al segundo negro que tome el garrote de policía.

Entonces, el segundo negro empezó a golpearme y yo empecé a ahitar mis piernas, así que el patrullero le ordenó al primer negro que se sentara sobre mis pies. Empecé entonces a gritar y un hombre blanco se puso de pie y empezó a golpearme en la cara y a decirme que me calle.”¹¹²

En sus propias palabras, “cuando al fin me soltaron, estaba tan dura como un hueso.”¹¹³

El testimonio frontal de estos hechos, contados de forma cruda por una aparcera le dio a la lucha del MFDP un sentido de urgencia moral. Hamer estuvo, en palabras de Robert Jackall, “libre de toda pretensión” con una “convicción inamovible en lo justa que era su causa, probada por los sufrimientos físicos que había sufrido y por el riesgo que aún le rondaba.” Ella habría aprendido a “articular sus ideas con una poderosa retórica religiosa que tenía gran impacto en sus audiencias y sin rastro de malicia

¹¹² Hamer Testimony, supra note 108, página 53

¹¹³ DITTMER, supra note 91, página 72

o hipocresía.”¹¹⁴ Hamer tenía una presencia pública tan impactante que Lyndon Johnson “una vez convocó a una rueda de prensa solamente para detener la cobertura que los medios le estaban dando a ella.”¹¹⁵

Hamer cautivó a la audiencia nacional de la televisión que miraba la Convención Nacional Demócrata de 1964 con su descripción simple pero impactante de la lucha por el registro de votantes. Sin embargo, el sacrificio físico de Hamer y su hechizante actuación no fueron suficiente para convencer a Lyndon Johnson, el candidato presidencial del Partido Demócrata, ni a Hubert Humphey, su eventual candidato de vicepresidente, a enfrentarse a los segregacionistas del estado en su conflicto con los MFDP. En lugar de eso, los líderes nacionales del partido Demócrata propusieron un arreglo: el partido adoptará la demanda de prohibición de la segregación en futuras convenciones, pero no en esta. El MFDP tendría que conformarse con dos escaños de delegados.

Hamer y los otros delegados del MFDP rechazaron el arreglo. Como lo explicó Bob Moses, “¿Qué es este arreglo? Nosotros estamos aquí por la gente, y la gente quiere tener su propia representación. Ellos no quieren unos pocos votos como gesto simbólico. Ellos quieren votar por sí mismos.”¹¹⁶ Al final, el Partido Demócrata por la Libertad de Montgomery reusó ser aplacado: Hamer dijo con simpleza, pero con determinación, “Nosotros no vinimos de tan lejos para ocupar dos asientos, ya que todos nosotros está cansado.”¹¹⁷

El discurso de Fannie Lou Hamer en la convención demócrata fue un teatro político al servicio de un profundo desafío a como los partidos local y nacional entienden la democracia. De acuerdo a Bob Moses, “el objetivo primordial del MFDP es enseñar al más humilde aparcerero que él conoce exactamente lo que se requiere para vivir una vida decente por sí mismo, y que lo hace mejor que los candidatos a las más altas magistraturas.”¹¹⁸ La composición de la delegación del MFDP, donde los votantes eran los líderes, resultó emblemática para mostrar los cambios que se necesitaban para hacer

¹¹⁴ PAYNE, *supra* note 37, en la página 242. Jackall quedó muy impresionado por la “visión ennoblecedora de armonía racial y de redención personal para aquellos que la buscan” de Hamer. *Id.*

¹¹⁵ *Id.* página 258

¹¹⁶ DITTMER, *supra* note 91, página 299.

¹¹⁷ Jack Hitt, Party Crasher, N.Y. TIMES MAG., Dec. 31, 2006, <http://www.nytimes.com/2006/12/31/magazine/3igray.t.html>.

¹¹⁸ Polletta, *supra* nota 37, página 395.

a Mississippi, y a todo el sur, más democrático. Al llevar la pelea al Partido Demócrata, ellos anunciaron que este era un desafío a la nación como un todo y no sólo un debate aislado.

Hamer le habló a la nación en nombre de un grupo de ciudadanos y ciudadanas [contituency] organizados y movilizados que re-imaginaban la estructura de la representación democrática. El MFDP no viajó desde Mississippi solo para jugar a la política tradicional. El MFDP vino a Atlantic City a enfrentar a la manera en que la representación era entendida. Ellos no fueron allí solamente para encontrar un asiento sino para disputar la legitimidad en la que esos asientos descansan. Hamer y los demás miembros de la delegación del MFDP presentaron un mensaje claro: su rol en la vida democrática debía ser tomada en serio. Para el MFDP, esta era una lucha no sólo política, sino moral, como lo explicó la delegada Unita Blackwell:

“El asunto del arreglo fue para nosotros, y para mí, una especie de maniobra política que ellos creían razonable. Pero para nosotros, para Mississippi, era fue una cuestión clara entre lo que estaba bien y lo que estaba mal. Y lo que estaban haciendo estaba mal: nos habían arrebatado nuestros derechos, ante lo cual ustedes no pueden proponer una solución de dos escaños para corregir eso. Había una cuestión moral a ser corregida. Así que no había solamente una cuestión política que arreglar, algo que hubiésemos podido sentarnos en esos salones a negociar. Usted sabe, ellos saben sobre esas cosas, pero nosotros no sabíamos. Como habríamos podido sentarnos es esos cuartos y negociar, y decir “tú sabes, vamos a sacar lo mejor de todo esto, tomaremos un pedazo de aquello”. Nosotros íbamos detrás de lo estaba bien, y de lo que estaba mal, de la forma en que habíamos sido tratados por cientos y cientos de años: negarnos el derecho de registrarnos para votar, negarnos el derecho a participar en el proceso político, y eso es lo que estaba en juego.”¹¹⁹

“Nosotros no estamos aquí para introducir política a nuestra moralidad, sino para traer moralidad a nuestra política,”¹²⁰ es lo que Moses dijo a los delegados informándoles que tendrían que tomar una decisión respecto al “arreglo” propuesto por el Comité Nacional Demócrata. Bob Moses,

¹¹⁹ *Eyes on the Prize: America's Civil Rights Movement 1954-1985: Mississippi: Is this America?* (1962-1964), PBS (Aug. 23, 2006), http://www.pbs.org/wgbh/amex/eyesontheprize/about/pt_105.html.

¹²⁰ TAYLOR BRANCH, *PILLAR OF FIRE: AMERICA IN THE KING YEARS 1963-65*, página 474 (1998).

Aaron Henry y Ed King habían sostenido en una reunión con Herbert Humphrey, Walter Reuther, Bayard Rustin, Martin Luther King, Jr., y otros representantes del SCLC y de la oficina del Presidente Johnson para resolver el asunto del anunciado arreglo. Moses, Henry y Ed King no aceptaron la oferta, sosteniendo que era una decisión que debía tomar toda la delegación. Más tarde, cuando la delegación se reunió para revisar el tema del arreglo, Moses les recordó a los delegados que ellos eran quienes debían decidir qué hacer.¹²¹

Para Joe Rauh, abogado del MFDP, la cuestión era diferente. Él sabía las reglas del juego político. Él llegó a la Convención Nacional Demócrata como alguien que era parte del sistema. Él ostentaba uno de sus 110 escaños como delegado del Distrito de Columbia y “enfrentada al Comité de Acreditación como uno de sus pares, no generaba rechazo.”¹²² En la convención del MFDP, el 6 de agosto de 1964, Rauh había asegurado que “las posibilidades de éxito eran excelentes.”¹²³ Sus alegatos escritos revelaban su inclinación por una salida pragmática basada en su conocimiento sobre cómo funcionaban las cosas. Él citó “26 casos de impugnaciones de acreditaciones” resueltas desde 1836, todas ellas resueltas dividiendo el premio. En particular, citó el caso de Texas de 1944 en donde una disputa entre los partidarios del New Deal y miembros regulares del partido de Texas resultó en que ambos grupos se dividieron los escaños a la mitad.¹²⁴

Sus clientes del MFDP le habían encargado que regatee hasta conseguir nada menos que lo que otros impugnantes habían conseguido: compartir los escaños con los miembros regulares del partido. Sin embargo, Rauh expresó entusiasmo por el arreglo de dos escaños enfocándose en la practicidad dentro de la negociación y el regateo en lugar de la justicia, la ley y los derechos de participación de los negros de Mississippi. En una entrevista realizada en la Convención, minutos antes del anuncio del acuerdo, un presuntuoso Rauh declaraba:

“Nosotros hemos conseguido una oferta para nuestra gente, hemos conseguido un gran acuerdo de estas negociaciones. Creo que llamar esto una derrota es una equivocación... una gran equivocación. Creo que hemos

¹²¹ Id.

¹²² Id. página 458.

¹²³ DITTMER, *supra* note 91, página 281.

¹²⁴ BRANCH, *supra* note 120, página 462.

conseguido una excelente victoria. Siempre se habla de que “no habrá acuerdo” dentro de una Convención, hasta que sacas lo mejor que puedas de la negociación y entonces renuncias a esa posición.”¹²⁵

Cuando le preguntaron si los líderes del MFDP estaban satisfechos, Rauh respondió: “No lo creo y no los culpo. Nadie consigue siempre lo que quiere. Los líderes de los oficiales de los miembros blancos regulares del Partido Demócrata tampoco están satisfechos. Ellos van a regresar a Jackson.”¹²⁶

Joseph Rauh, el abogado blanco, muy bien relacionado, liberal y establecido en Washington D.C., jugó un papel decisivo en los entretelones de la negociación. Rauh entendió la necesidad de sensibilizar a los líderes nacionales, que estaban entonces desconectados con el movimiento de base, por lo que asumió que los acuerdos que estaba negociando serían vistos como razonables para ambas partes. Si los delegados del MFDP hubiesen tenido mayor participación en orquestar los términos del arreglo, desde el punto de vista de Rauh, habrían sido anulados. Rauh y los de su clase estaban preocupados en el poder estatal, pero fallaron al no darse cuenta que el desafío del MFDP al poder del estado provenía de fuera de los precintos de la política común.¹²⁷

Rauh tenía varios “amos”. Él les debía gratitud a los sindicatos nacionales, por mantener su acceso a las élites que toman decisiones, y él quería también, sinceramente, ayudar a los negros de Mississippi. A diferencia de Bob Moses, quién también era un forastero en la arena política, Rauh nunca se integró a la comunidad. Pero lo más importante, y a pesar de su auténtico compromiso con la causa del MFDP, Rauh entendió mal el poder del MFDP el cual trató de canalizar a través de los medios convencionales de negociación. El poder del MFDP venía de la evidente justicia de su reclamo de que la delegación de Mississippi era obviamente ilegítima. Su posición no era sobre reconciliar dos partes razonables en una contienda política. Ellos veían la situación dividida en el lado correcto y el lado equivocado. El significado de participación democrática implicaba sentarse como el partido

¹²⁵ Eyes on the Prize: America's Civil Rights Years: Episode 5 (PBS television broadcast 1987).

¹²⁶ Id.

¹²⁷ Rauh y King pudieron sentarse con el probable candidato a la vicepresidencia. Rauh caracterizó de manera vulgar las acciones del personal de Humphrey, pero parecía creer que la única dificultad con el compromiso era que el DNC, en lugar del MFDP, eligió prematuramente a los dos delegados en general. Ver BRANCH, supra note 120, en la página 470.

legítimo, el único partido que ofrecía representar a todos. El reto no era conseguir el mejor trato, el reto era no abandonar sus valores fundamentales.

A diferencia de Joseph Rauh, el estilo de liderazgo de Bob Moses reflejó que entendió que su autoridad prevenía de su gente, por lo que se reusó a imponerle lo que él pensaba que era lo mejor para ellos. Rauh alegraría, posteriormente, que fue marginado de la discusión en la que el arreglo fue forjado. Sin embargo, los activistas de los derechos civiles se sintieron traicionados por su abogado. Desde su punto de vista, todo fue parte de una puesta en escena. Un acuerdo había sido fraguado mientras moría la noche. Sin embargo, Rauh le dijo a sus clientes que nada nuevo había ocurrido y fue a la reunión del Comité de Acreditaciones sabiendo que el acuerdo había sido sellado.¹²⁸ Sea cual sea la verdad, Rauh estuvo dispuesto a realizar ese acuerdo. Rauh, quien fue procurador del Sindicato de Trabajadores de la industria Automotriz (UAW por sus siglas en inglés), le dijo a Walter Reuther, presidente del UAW, que el acuerdo fue una “gran propuesta”, pero que él no habría podido votar por ella, ni habría podido mostrar su apoyo a la misma ante los líderes del partido, sin la aprobación y apoyo de Aaron Henry y el MFDP. Si Henry daba su consentimiento, Rauh podría ratificar el acuerdo ante el Comité de Acreditación. El problema fue que mientras Rauh creía en la legitimidad de Henry, los términos del acuerdo no tenían el consenso de toda la delegación del MFDP.¹²⁹

El acuerdo fue anunciado mientras Moses aún estaba reunido como Humphrey, Reuther y los demás. Moses al enterarse le gritó a Humphrey y Reuther, “¡nos engañaron!”¹³⁰ Rauh fue más generoso con su amigo Humphrey, “los tontos bastardos de tu lado, y estoy seguro que no fuiste tú Hubert, escogieron nuestros dos delegados en lugar de dejarnos escoger nuestros propios dos delegados.”¹³¹ Luego Rauh trató de convencer a la delegación del MFDP de aceptar el compromiso al decirles que, desde su punto de vista, dos escaños eran una victoria.¹³² Dado que tuvo que marchar obedientemente al podio de la convención para devolver las credenciales si usar que se habían emitido para Aaron Henry y Ed King, él derramó lágrimas de arrepentimiento. Él estaba perturbado, no tanto por haber

¹²⁸ DITTMER, *supra* note 91, página 294-95.

¹²⁹ *Id.* página 296.

¹³⁰ BRANCH, *supra* note 120, página 470.

¹³¹ *Id.* página 473.

¹³² DITTMER, *supra* note 91, página 300.

fallado en el objetivo de representar a sus clientes, sino porque perdió la confianza de Moses, lo cual lo perseguiría por años.¹³³

Lo que Rauh no entendió es que Hamer y Moses tenían una visión de democracia que no empieza ni termina en la política o en con “establecer un punto.” Además, la MFDP hizo algo más que representar una visión más amplia y más participativa de democracia. Al ser una aparcería sin educación, aunque elocuente, la sola presencia de Hamer -transmitida por televisión nacional- puso además en riesgo las ideas convencionales de liderazgo. Hamer y el resto de la delegación del MFDP buscaron expandir el potencial democrático en Mississippi y en Atlantic City al decir que el derecho a participar le pertenece a todos, sin importar si eran blancos o negros, no solo a las personas que eran consideradas parte de las elites. Asegurar apenas el derecho al voto, o ganar acceso a dos escaños en la convención, no era igual que “libertad.” “Al representar a los residentes más pobres de Mississippi, gente sin las condiciones que se requieren para alcanzar el estatus de clase media, el MFDP repudió los criterios tradicionales de liderazgo.”¹³⁴

Esta pelea no fue sobre derechos abstractos de personas invisibles. El derecho al voto era una precondition para la movilización, no su fin. El objetivo fue organizar y desarrollar el poder de los grupos locales para cambiar sus propias circunstancias. Como lo explicó el activista Lawrence Guyot, el derecho al voto nos garantizaba el derecho para empezar a pelear “en la manera en que queríamos pelear.”¹³⁵ Y la manera en que ellos querían pelear involucraba a gente común hablando por sí misma.

Por el contrario, Roy Wilkins y Lyndon Johnson querían a Fannie Lou Hamer de vuelta en Mississippi o al menos lejos del centro de atención. De la misma manera, unos cuantos ministros negros del SCLC habían acordado con las organizaciones de derecho civiles más prominentes que las vocerías del movimiento estarían reservadas para aquellas personas que causasen mayor simpatía a los blancos del norte y a los aliados liberales. Bajo una mirada mediática, los negros analfabetos podrían minar la capacidad de los negros “calificados” de alcanzar los derechos que se merecían. Esto era preocupante en especial para aquellos que querían usar el movimiento como un pasaporte personal hacia la respetabilidad y, por tanto, como una

¹³³ BRANCH, *supra* note 120, página 472, 613.

¹³⁴ Polletta, *supra* nota 37, página 395.

¹³⁵ *Id.* página 392.

oportunidad personal para el éxito personal.¹³⁶ La disputa seccional histórica y la alineación política del Partido Demócrata que le daban su influencia en el sur se estaba renegociando dentro y fuera de la Convención, entre bastidores y retransmitido por la televisión nacional. Mientras los peces gordos discutían, la fuerza moral del MFDP, quienes habían hecho, en primer lugar, el asunto de las acreditaciones un tema de interés nacional, se perdieron.

El pensamiento dominante de la élite reveló una tensión en las formas en que las élites más afines “representaban” a quienes no pertenecen a las élites cuando se pasa del discurso a la acción. Por ejemplo, Martin Luther King Jr. cabildeó a favor del acuerdo y en contra de él al mismo tiempo. Cuando King sopesó en privado la propuesta de dos escaños ofrecida por el Partido Nacional Demócrata, él observó expresamente el valor multidimensional que dicho acuerdo ofrecía. Hablando con Fannie Lou Hamer, Victoria Jackson Gray, Annie Devine y los otros delegados del MFDP sobre el acuerdo, King reconoció las condiciones de opresión que enfrentaban las personas negras de Mississippi. Él también admitió la carga que sentía como figura nacional cuya influencia dependía, en gran medida, de su habilidad para mantener y movilizar la buena voluntad de otros líderes nacionales. Sin embargo, porque entendía que su reputación dependía también de mantener la confianza de la gente negra local de Mississippi, al tratar de balancear las presiones en colisión, King se equivocó. “Siendo un líder negro, quiero aceptar el acuerdo, pero si fuese un negro de Mississippi votaría en contra de él.”¹³⁷ Con esa sola oración, King fue el espejo del MFDP, su delegado y su delegatario. King fue la figura que representaba a los miembros del MFDP, ya que lucía como ellos, compartían mucho de su origen histórico y estaba familiarizado con su experiencia; podía servir como su delegado actuando como un agente de los deseos del MFDP; sin embargo era también un apoderado que podía actuar de acuerdo a su propia conciencia en nombre del MFDP.¹³⁸

¹³⁶ Andrew Young capturó la orientación de la clase media del movimiento: La principal batalla en las décadas de 1950 y 1960 fue corregir las injusticias contra una población que ya estaba calificada y era de clase media, pero aún se le negaba el derecho básico a los lugares públicos en América. Nos propusimos derribar las barreras raciales para aquellos que estaban excepcionalmente bien calificados, y tuvimos éxito. Andrew Young, Prólogo para-GARY ORFIELD & CAROLE ASHKINAZE, *THE CLOSING DOOR: CONSERVATIVE POLICY AND BLACK OPPORTUNITY*, página ix (1991).

¹³⁷ BRANCH, *supra* note 120, página 473.

¹³⁸ Ver A. Michael Froomkin, *Climbing the Most Dangerous Branch: Legisprudence and the New Legal Process*, 66 TEX. L. REV. 1071, 1073-74 (1988) (book review) (citando la adaptación de Eskridge y Frickey de las tres metáforas de la teoría representacional de Hanna Pitkin).

Contrastando la equivocada postura de King, estaba la claridad y el coraje de Fannie Lou Hamer y Bob Moses que denunciaron la falta de liderazgo de la cúpula del Partido Demócrata, incluido Lyndon Johnson y Hubert Humphrey. Hamer y Moses personificaban un concepto implícito de la representación que era contrario al modelo que le ofrecían a la MFDP. Era también extraño a la contradicción en la King alegaba estar atrapado.

La claridad de Hamer y Moses hizo que emerjer el dilema de Martin Luther King Jr. sobre con cuál de las tres facetas de la representación debía comprometerse: el espejo, el delegado o el apoderado. Estas facetas tradicionales representan las formas más importantes en que los líderes representan a sus seguidores, los políticos representan a sus electores y los abogados representan a sus clientes. Hamer y los demás rehusaron cooperar con el rol tradicional asignado a ellos. Hamer no era simplemente la delegada a los dominios de King, lo que le hizo sentir que tenía dos fuentes de autoridad: la comunidad movilizada de Mississippi y su acceso para hablarle al oído al Presidente. Esta tensión era intoxicante y confusa a la vez y lo llevó a tratar de conservar ambas fuentes de poder. Al tratar de servir a dos amos, King buscaba preservar su propio estatus como portador de un poder personal. Por el contrario, Hamer tenía claro de dónde venía su poder y autoridad. Ella hablaba por, para y con cada negro de Mississippi que se tomó la promesa de la democracia en serio.

Hamer y King tenían, además, objetivos diferentes para su poder. Ella no estaba interesada en dos escaños y con su resistencia transformó las promesas del delicado papel en acciones fuertes. Aunque reconocía la importancia del magnetismo personal de King y su acceso a las élites, la posición de Hamer les demostró a los líderes nacionales que sus bases tratarían de hacerles responsables y comprometidos con una visión más grande de justicia. La posición de Hamer fue a la vez una exhortación y una crítica implícita a la concepción que tenía King de la representación y el liderazgo. El rol que jugó Hamer fue un ejemplo de la capacidad que tiene los ciudadanos movilizados para cambiar las reglas del juego y hacer responsables de sus actos a aquellos que reclaman colocarse el manto de líderes. La prueba no era si King y los otros líderes lograban que la élite del Partido Demócrata (el Presidente, el Vicepresidente, sus abogados, entre otros) cedieran algo de poder temporal era, por el contrario sugerir nuevas razones por las cuales a las élites les

era permitido mantener ese poder en nombre de quienes habían sufrido defendiendo la democracia y quien, al resistirse a la supremacía blanca, ponía el principio de igualdad ante la ley en vigencia.

Hamer nos recuerda que la visión de King de la representación habitaba en un territorio peligroso en la medida de que descansaba en un estatus a ser defendido más que en una relación dinámica definida por su rendición de cuentas, responsabilidad y legitimidad mediante un manejo distributivo del poder. Cuando es definido como estatus, la representación descoloca el poder ya que la representación deja de estar basada en la autoridad de la ciudadanía organizada para poner en vigencia, definir y defender los cambios sociales. Al caracterizar esto como una forma equivocada de llevar adelante la representación, queremos decir que la relación entre representantes y representados no refleja un equilibrio dinámico de poder que los ciudadanos organizados aportan a dicha conexión. Al invitar a nuevas formas de información, energía y vigilancia (y exigibilidad) del proceso normativo, estos ciudadanos elevan la calidad de la democracia.

Al yuxtaponer la ambivalencia de King con la determinación de Hammer y Mosses, podemos ver como los actores de los movimientos sociales pueden presentar narrativas opuestas sobre la democracia que redefinen la idea de participación, el significado de la representación y las fuentes de autoridad democrática. Hamer y los otros delegados del MFDP cambiaron la idea de participación que pasa de ser la obligación de obedecer a ser la obligación de pronunciarse. Ellos ya no estaban contentos con seguir siendo objetos pasivos para el poder, ellos se convirtieron en sujetos activos de autoridad legitimada. Hamer además personificaba un significado diferente de la representación. A diferencia de la confusión fundamental de King sobre la otra fuente de su poder a la que él estaría obligado, Hamer rechazó la oferta de representación cuando fue presentada como un soborno de acceso individual disfrazado de poder. La concepción de Hamer de la representación le ataba a la comunidad, que era una reserva de poder, pero no de su poder, sino del poder de la comunidad misma. Ella entendía que su poder venía de la lucha de los activistas de Mississippi y no de las salas de junta de Washington ni de cualquier otro pulido corredor del poder de los cuales esos activistas habían sido, seguramente, excluidos.

Como un grupo dinámico de ciudadanos, el MFDP estaba contando diferentes historias: una meta historia, una micro historia y una historia trascendente. meta historia es aquella que presenta un concepto de justicia e invita a las historias individuales a unirse en una historia mayor, da sentido a las historias individuales gracias a la identificación. La micro historia, por el contrario, permite a los individuos contar “su propia” historia. Compartir estas micro historias construye confianza y garantiza motivación para la acción, así como voluntad de asumir un papel en el proceso. El marco de la historia trascendente es aquella que da a la gente ordinaria, así como a simpatizantes, aunque no militantes, de los movimientos sociales, un marco conceptual que puede convertirse en parte del entendimiento vernáculo de la justicia. Por ejemplo “todos nosotros estamos cansados”¹³⁹ Como un grupo de ciudadanos movilizadores, el MFDP desafió la idea misma de la representación política al hacer preguntas fundamentales sobre quien puede hablar en nombre de quien.

Sin embargo, el MFDP no estaba simplemente contando una historia de representación y responsabilidad política. La historia de sus miembros juega un papel fundamental para entender el origen de los “éxitos” de los movimientos. Ellos ilustran el rol vital que jugó el MFDP como una comunidad interpretativa alternativa que ayudó a generar virajes y cambios en el Derecho. EL MFDP –aquí personificado en Fannie Lou Hammer y en las acciones de sus compañeros- ayudó a crear una obligación, no solamente nuevos incentivos, para quienes ostentaban el poder formal, de cambiar las reglas. Es verdad que sus posiciones no lograron un cambio total de las reglas de la convención de 1961, pero, como resultado de su desafío a la justificación misma de la legitimidad del ejercicio del poder, las reglas formales del Partido Demócrata finalmente cambiaron ya que excluían un gran número de personas de la base del Partido.

El MFDP, como una comunidad interpretativa alternativa y como un grupo de ciudadanos que exigía rendición de cuentas a sus representantes, también generó presión externa a las técnicas disciplinarias normales de acceso a la representación política. La posición del MFDP generó el análisis que sustentó la organización en Selma y en otros frentes finalmente empujaron a King y a Johnson a asumir mayor liderazgo en la aprobación

¹³⁹ La imagen de Rosa Parks negándose a ceder su asiento es otro ejemplo de un marco resonante. Ver infra Parte II.

de la Ley del Derecho al Voto de 1965.¹⁴⁰ Aunque la organización de Selma, en particular, fue central para este proceso, el desafío público del MFDP no puede ser subestimado como un hecho determinante para que las relaciones de poder entre los gobiernos federales y estatales se modifiquen con el fin de supervisar el cumplimiento de las leyes electorales en el Sur. La protesta del MFDP en la Convención Nacional Demócrata empujó dos temas al centro del debate: (1) si conseguirían un rol en el partido nacional que decía defender sus intereses; y, (2) si es que alguna vez les permitían realmente votar como ciudadanos de plenos derechos. El Presidente y su partido debían responder las dos preguntas. Una de las preguntas podía ser eludida con un trato interno arreglado por las personas que “sabían cómo negociar en política”, pero la otra pregunta solo podía ser repondida a con un compromiso de cambiar la forma en que estaba construido el proceso electoral en el Sur. Fue por esta presión y por el asombroso coraje de la dirigencia de Mississippi, entre otros lugares, especialmente Alabama, la que movilizó a los activistas a exigir acciones, y el Presidente no podía responder esta demanda ofreciendo un simple compromiso personal o un trato tras bastidores. Las marchas en Selma y la sangre derramada en el puente Edmund Pettus fluyeron juntas con la sangre de Jimmie Lee Jackson y pusieron al Presidente en una posición que no podía salvar.¹⁴¹ Cuando el Presidente le dijo a King que era “muy pronto” para una Ley de Derecho al Voto, él no anticipó la tenacidad de aquellos que exigían justicia ni la escalada de violencia que generarían aquellos que querían negarla. Él debió haber movilizado su prominente poder político para incitar al Congreso a que realice los cambios que él y la gente demandaban.

Fannie Lou Hamer y sus compañeros del MFDP ejemplifican una importante fuente alternativa de poder de creación normativa que no está enteramente controlada por las elecciones, órganos legislativos, el ejecutivo o las cortes.¹⁴² Basta con comparar la combinación de pragmatismo y altivez

¹⁴⁰ Por supuesto, la Ley de Derechos de Votación tiene que entenderse, hasta cierto punto, como un intento por parte de quienes tienen el poder de legitimar su continuo ejercicio de poder.

¹⁴¹ Jimmie Lee Jackson fue disparado el 18 de febrero de 1964, mientras protegía a su madre durante una vigilia nocturna para intentar asegurar el derecho al voto seis meses después de la Convención Nacional Demócrata.

¹⁴² En una democracia, hay varias comunidades interpretativas con cierta pretensión de autoridad que pueden desempeñar un papel en influir en la construcción de normas sociales y que proporcionan un marco narrativo para entender la vida social, en el cual la ley debe operar. Una de las maneras en que estas comunidades hacen esto es creando e interpretando historias de justicia. En ciertos aspectos, la distinción entre Brown y el Boicot de Autobuses de Montgomery se trata sobre el origen de la historia; ¿viene de los tribunales o del pueblo?

de Joe Rauh con el sentimiento de indignación de Unita Blackwell o con el compromiso de estimular el liderazgo local de Bob Moses. Es importante, como puede verse también en la historia del Boicot de Buses de Montgomery, el enfrentamiento valiente al poder de Moses, Hamer y Blackwell ayudó a cambiar las narrativas fundamentales de la vida social frente de cara a las distintas expresiones de la autoridad legal. Los miembros locales del MFDP además se constituyeron en un grupo de control que exigía rendición de cuentas a los líderes del Partido Nacional Demócrata, una exigencia que ellos no podían ignorar.

A continuación, pasaremos a analizar el Boicot a los Buses de Montgomery con el fin de examinar los mismos elementos, prestando atención de nuevo a la perspectiva y prácticas de los abogados que “representaban” a un grupo dinámico de ciudadanos.

II. El Boicot a los Buses de Montgomery

En la noche del 5 de diciembre de 1955, el Dr. King expuso de manera sucinta la relación que existe en la ley en los libros y la ley como se experimenta. Ocurrió mucho antes de que King se convirtiese en un líder “nacional”, esa noche pronunció su primer discurso como cabeza de la Asociación para el Desarrollo de Montgomery¹⁴³ (MIA, por sus siglas en inglés). Más temprano, ese mismo día, Rosa Parks había sido acusada por el delito de alterar del orden público por haberse rehusado a seguir las normas de las leyes Jim Crow del sistema segregado de buses. Su arresto y enjuiciamiento provocaron la planificación de un día de boicot a los buses de Montgomery. En la masiva reunión realizada el primer día del boicot a los buses, King dijo: “Estamos aquí por nuestro amor a la democracia, por nuestro profundo sentir de que la democracia que se transforma del delicado papel a la acción fuerte es la mejor forma de gobierno sobre la tierra.”¹⁴⁴ Tomando la autoridad de la Corte Suprema, el vinculó la decisión de *Brown v. Board of Education*, que había sido emitida un año antes, con la autoridad de Dios, de Jesús y de la misma naturaleza de la justicia. Declarando que él tenía “la autoridad legal de su lado,” King asimiló el derecho a la protesta por los derechos, de su nueva comunidad, con una historia bíblica, con la búsqueda de una justicia

¹⁴³ Montgomery Improvement Association, en inglés.

¹⁴⁴ Ver supra note 84.

divina.¹⁴⁵ King desafió a las autoridades locales gracias a las órdenes de la más alta corte del país, pero unió a ese desafío la autoridad aun mayor de la fe religiosa que sus oyentes compartían.

Las reuniones masivas fueron cruciales, como la que ocurrió el 5 de diciembre de 1955. En dicha reunión, King conectó dos importantes fuentes de justicia, Dios y la Corte Suprema, estas reuniones jugarían un rol vital durante los trece meses del boicot.¹⁴⁶ Para los ciudadanos negros de Montgomery, la participación en reuniones masivas fueron parte de un ciclo personal constante de sacrificio, cansancio y éxtasis religioso.¹⁴⁷ Las reuniones masivas se convirtieron además en las obras de arte del movimiento. En dichas concentraciones, los lenguajes legales y religiosos se fusionaban y así la voluntad colectiva de los chicos que tomaban los buses, de las empleadas domésticas, los porteros y las costureras se robustecía cada noche.¹⁴⁸ La clase media y los negros pobres, a nivel local y nacional, movilizaron estratégicamente sus recursos colectivos. Como resultado, cincuenta mil personas negras, en una sola ciudad, se negaron a utilizar los buses segregados por más de un año.¹⁴⁹

Para dicha época, el abogado negro de Montgomery Fred Gray era brillante, agresivo y se había graduado de la facultad de derecho un año antes. Gray, quien además era predicador por las noches del fin de semana, quería impugnar las normas segregacionistas del municipio antes de que Rosa Parks fuese arrestada por desafiar dichas normas en un bus municipal. Sin embargo, Gray esperó a que los líderes del MIA votasen al respecto y le otorgaran la autoridad¹⁵⁰ para presentar su demanda. Sería incluso más

¹⁴⁵ TAYLOR BRANCH, PARTING THE WATERS: AMERICA IN THE KING YEARS 1954-63, página 139-41 (1988).

¹⁴⁶ Las mujeres desempeñaron un papel importante en la movilización y en el apoyo material que permitió el éxito del boicot. JoAnne Grant, por ejemplo, utilizó su acceso a una máquina mimeógrafo en el colegio local para producir folletos y volantes que ayudaron a publicitar la reunión masiva inicial y tuvieron un impacto importante en la participación el primer día del boicot. La existencia de los volantes y folletos fue evidencia de organización y un mensaje para la población negra de Montgomery de que no estaban solos.

¹⁴⁷ Ver BRANCH, *supra* note 145, página 145.

¹⁴⁸ Como señaló Charles Payne, “Mezclas de lo sagrado y lo profano, las reuniones masivas podían ser un ritual social muy poderoso... Las personas ayudaron a crear nuevas definiciones de sus seres individuales y colectivos reales”. PAYNE, *supra* note 37, en la página 263. Además, las reuniones masivas, que tenían el tono y la estructura general de un servicio religioso, se basaban en las tradiciones religiosas y las sensibilidades estéticas del Sur Negro. Si la monotonía del sondeo representaba gran parte del tiempo de un organizador en el día a día, las reuniones masivas, cuando eran buenas, eran parte de la recompensa, emocional y políticamente... *Id.*, página 256.

¹⁴⁹ Ver BRANCH, *supra* note 145, página 131-35.

¹⁵⁰ NT: los autores usan la palabra “authority” (autoridad) en lugar de “authorization” (autorización), ya

significativa que la aparente auto restricción de Gray¹⁵¹, las restricciones que le fueron impuestas por el propio MIA, cuyos consejo ejecutivo y comité estratégico no permitieron a Gray dominar sus estrategias generales que iban más allá de lo legal.¹⁵² Por ejemplo, a pesar de que el movimiento se basaba en narrativas sobre la ley y los derechos tanto para legitimar como para inspirar el boicot, King y el MIA se reusaron a iniciar litigios judiciales (con la sola excepción del proceso Parks, que desencadenó todos los eventos).¹⁵³ Gray, entonces, se insertó en un gran esquema de posibilidades estratégicas que el MIA desarrollaba con sus aportes, pero no bajo su control. Finalmente, la dirigencia del MIA autorizó a Gray a preparar “el arma final” que consistía en una demanda federal en contra de la segregación en los buses.¹⁵⁴ Gracias a la preparación previa, tras bastidores, de Gray, la demanda se presentó relativamente rápido.¹⁵⁵

Gray cumplió el rol de soporte, más que el de liderazgo en boicot organizado por el MIA, cuyos recursos clave hicieron crecer la movilización de base y las acciones masivas.¹⁵⁶ Es más, la estructura deliberadamente no burocrática el MIA, una “organización compuesta de organizaciones,” extendió, y se fortaleció gracias a, la capacidad del MIA de financiarse desde sus bases.¹⁵⁷ La planificación del MIA para compartir vehículos¹⁵⁸ (*carpool*) y otras actividades que requerían recursos económicos fueron inicialmente

que no se refieren a que los líderes del MIA le concedieron a su abogado una procuración legal, sino que le transmitieron la legitimidad democrática, que les otorgaban sus bases, para exigir que la corte acoja una interpretación del derecho que venía del poder popular. En este sentido el abogado no ofrecía una interpretación convincente, sino una fuente obligatoria (autoritativa) de derecho que debía ser recogida por el tribunal.

151 Aunque Gray dejó claro su deseo de desafiar directamente el transporte segregado con una demanda federal, no presionó más el tema con la MIA; comenzó a explorar discretamente la opción con abogados de la NAACP en Nueva York y con otros abogados en Alabama para estar listo para presentar una demanda si fuera necesario. Ver *id.*, página 158.

152 Ver William Simon, *Visions of Practice in Legal Thought*, 36 STAN. L. REV. 469, 487 (1984).

153 Ver BRANCH, *supra* nota 145, página 158-59. Una vez que quedó claro que la estrategia de negociación relativamente moderada de la MIA no penetraría en los obstinados concejales municipales, la junta directiva de la MIA discutió una táctica alternativa de una línea de autobuses de propiedad negra además de su “arma definitiva” de una demanda federal contra la segregación en los autobuses. *Id.*

154 Ver *id.*

155 Ver *id.* página 158, 163.

156 Gray trabajaba como predicador en Montgomery los fines de semana. A pesar del interés de Gray en la litigación de impacto al estilo de la NAACP, entendía que él “representaba” a la MIA y no solo a los demandantes nombrados que reclutó para una demanda colectiva. Ver *id.*

157 Ver BRANCH, *supra* nota 145, página 144, 163, 176 (describing the relationship with NAACP); ALDON MORIUS, *THE ORIGINS OF THE CIVIL RIGHTS MOVEMENT: BLACK COMMUNITIES ORGANIZING FOR CHANGE* 54(1984).

158 NT: en el texto original se utiliza la palabra “carpool”. Carpool se denomina a la actividad por la cual varias personas se organizan para utilizar un solo vehículo para transportarse, generalmente compartiendo gastos.

financiadas gracias a las colectas que se realizaban en los mítines,¹⁵⁹ recursos que literalmente “recargaban de combustible” al boicot. A pesar de que el dinero pronto empezó a llegar desde afuera, de todas maneras, estos fondos eran recaudados en gran parte por las iglesias negras, organizaciones (incluidos los capítulos locales del NAACP) y por individuos, así como por algunas personas y organizaciones blancas del norte. Como consecuencia, el dinero de simpatizantes blancos aumentaba sistemáticamente no solo los montos recaudados por la comunidad negra de Montgomery, sino además aumentaba las redes de apoyo por todo el país.¹⁶⁰ El fondo de financiamiento del MIA crecía junto con la fama del boicot: para cuando el panel de tres jueces declaró las normas Jim Crow en los buses inconstitucional, la organización tenía capital suficiente para sostener el boicot mientras se resolvía la apelación.¹⁶¹ El flujo de recursos externos e internos localizaron el poder dentro de la organización y no solamente en sus representantes.

El MIA fue un grupo de ciudadano comprometido con la responsabilidad política, capaz de mantener a abogados con Gray sujetos a la disciplina del poder compartido. Con el liderazgo de las bases anclado en la iglesia, el control financiero no estaba controlado por un único donante externo. En lugar de esto, el MIA recibía el apoyo de una comunidad motivada y con la habilidad de movilizar recursos de la clase media negra la cual aportó inicialmente los autos para transportar a la gente negra a sus trabajos. A pesar de que fue la intervención de la Corte Suprema, al decidir el caso que Fred Gray presentó en la Corte Federal, la que finalmente declaró que la segregación en los buses era inconstitucional, fue el activismo del movimiento social poseído por un sentido bíblico de justicia el que acortó la distancia entre nuestra realidad democrática y su potencial de ser “el mejor de los gobiernos de la tierra.” Las narrativas creadas desde los miembros de la comunidad se convirtieron en mantras para el movimiento. Un memorable mantra fue el de Mama Pollard que alentando a MLK dijo: “mis pies son cansados, pero mi alma esta reposada.”¹⁶² Al decirlo con su propia voz, estas narrativas de justicia reubicaron a los negros en Montgomery de víctimas

¹⁵⁹ Ver MORRIS, *supra* note 132, página 56.

¹⁶⁰ Id. página 57. Como escribió un líder del capítulo de la NAACP en Brooklyn a King: “Miles de personas, negras y blancas, están trabajando detrás de las líneas para ayudar a aquellos que están llevando a cabo la lucha en el frente”. Id. en las páginas 57-58.

¹⁶¹ Ver BRANCH, *supra* note 145, página 188.

¹⁶² Ver BRANCH, *supra* note 145, página 164 (relatando la reafirmación pública de la Madre Pollard a King de que no estaba solo).

agraviadas a ciudadanos con una causa. Ellos capturaron la dignidad de la lucha comunitaria, inspiraron protestas en otras ciudades, construyeron otras organizaciones insurgentes como el SCLC y finalmente influyeron en blancos del norte y del sur a creer en su propia capacidad de transformar nuestra democracia de “delicado papel a acción fuerte.”

Fred Gray y otros litigantes jugaron, ciertamente, un papel crucial al representar a las personas que participaban en el boicot en Montgomery.¹⁶³ En este rol, Gray y otros fueron responsables ante un grupo de ciudadanos que rara vez encontraron una voz pública. Ellos tradujeron las preocupaciones y agravios de sus clientes en causas legales que hicieron mucho más que aconsejarles sobre sus respectivos derechos y responsabilidades. El proceso en Montgomery transformó la naturaleza de la lucha política al usar, entre otras cosas, el lenguaje del derecho.¹⁶⁴

Como resultado del apoyo e influencia del rol de Fred Gray, y el poder enfocado en lo comunitario del MIA, el éxito del boicot fue más allá de la victoria en el litigio que finalmente puso fin a la segregación en los buses.¹⁶⁵ King personalmente registró la lección aprendida: la solidaridad de la comunidad alrededor de la misma causa;¹⁶⁶ la integridad de sus líderes, quienes no se vendieron; la creciente militancia de la iglesia negra; y la comunidad descubriendo su dignidad, su destino y su estrategia.¹⁶⁷ Adicionalmente, el movimiento entrenó a King y a sus colegas ministros como líderes en la lucha de los derecho civiles; a pesar de que el MIA se consumió luego de terminan la victoriosa campaña del boicot, de sus cenizas nació una nueva organización, el SCLC.¹⁶⁸

Las decisiones de la corte en el caso *Browder v. Gayle*¹⁶⁹ fueron

¹⁶³ Ver FREDGRAY, *Bus RIDE TO JUSTICE: CHANGING THE SYSTEM BY THE SYSTEM* (1994).

¹⁶⁴ Ver, e.g., Randall Kennedy, *Martin Luther King's Constitution: A Legal History of the Montgomery Bus Boycott*, 98 *YALE L.J.* 999 (1989). Por supuesto, según algunos observadores, las victorias legales de estos forasteros pueden provocar una reacción política incluso mientras inspiran y energizan la movilización popular. Ver, e.g., Klarman, *supra* nota 25; ver también BROWN-NAGIN, *supra* note 34 (discutiendo las sentadas en los años sesenta en Atlanta).

¹⁶⁵ Robert Jerome Glennon, *The Role of Law in the Civil Rights Movement: The Montgomery Bus Boycott, 1955-1957*, 9 *LAW & HIST. REV.* 59, 94-97 (1991).

¹⁶⁶ Cf SIDNEY TARROW, *POWER IN MOVEMENT: SOCIAL MOVEMENTS AND CONTENTIOUS POLITICS* 4 (1998) (describiendo los movimientos sociales como (1) desafíos colectivos, basados en (2) propósitos comunes y (3) solidaridad social en (4) interacción sostenida con élites, oponentes y autoridades).

¹⁶⁷ BRANCH, *supra* nota 145, página 195.

¹⁶⁸ Glennon, *supra* nota 165, página 96-97.

¹⁶⁹ 352 U.S. 903 (1956).

documentos importantes que influyeron y moldearon el discurso y la acción en el marco de la sociedad más grande. Pero la academia legal y los abogados con frecuencia ignoran las complejas vías extrajudiciales en las cuales los actores de movimientos sociales logran hacer escuchar su voz, entre ellos, a sus oponentes, a las élites legislativas y a los intérpretes de la ley. La amnesia popular relacionada con el caso Browder demuestra las vías en las cuales el derecho, aunque importantes para la confirmación legal de la premisa del boicot, ha visto casi como un pie de página la acción de los participantes del boicot y la resistencia sostenida que ellos representan. El litigio, la decisión judicial, y las acciones combinadas de la gente para cambiar el clima en Montgomery. Ellos cambiaron el viento.

Como ilustra la historia del Boicot de los Buses de Montgomery, la conversación real entre el derecho y el activismo de los movimientos sociales es compleja y multidireccional. Está asentado en las acciones y creencias de la gente ordinaria que se reúne y fabrica, a través de sus experiencias y acciones, una historia de vida social y poder y de creación del cambio social a través del tiempo. Grafica a los participantes de fuera de la profesión legal la forma de profundizar en el alcance del derecho más allá de la sofisticada gramática legal de rectitud formal hacia un compromiso trascendental con la justicia. Cuando esto pasa, el lenguaje de la ley se ensancha para acomodar el lenguaje de la gente, especialmente para aquellos que actúan colectivamente para fortalecer nuestra democracia. En consecuencia, el actor del movimiento social en Montgomery influyó en la forma en que las cortes y la gente por si misma interpreta y da sentido al derecho.

El boicot a los buses involucró una teoría de movilización popular y una teoría de democracia representativa. Los activistas de los movimientos sociales, representado por abogados, pero también representándose a si mismos, se convirtieron en importantes autoridades colectivas de interpretación de nuestra democracia. La autoridad colectiva de interpretación de Martin Luther King Jr. estaba asentada en un universo “democrático” de personas que estaba “votando” con sus pies (al caminar a sus trabajos), con su espíritu personal fundido con un espíritu de lucha colectiva y la narración histórica de liberación bíblica, y con trascendencia de su sacrificio compartido. Sus acciones han tenido un impacto duradero al punto de que ellos provocaron cambios en la forma en que se entiende al derecho y a la justicia. Ellos no

solamente impulsaron políticas o propuestas de reforma legal específicas y discretas. Al estudiar sus discursos colectivos en las mismas formas en que abogados y académicos analizan cuidadosamente los argumentos orales de la Corte Suprema y sus decisiones, nosotros podemos empezar a entender la forma en que los actores de los movimientos sociales son autores de significado legal.¹⁷⁰

En el Boicot de los Buses de Montgomery, los abogados representaban a un movimiento, no a una clase. Las imágenes icónicas del boicot muestran a cincuenta mil personas negras movilizadas por más de un año para protestar colectivamente por el arresto de Rosa Parks y la vigencia de la segregación en los buses municipales. La Asociación para la Mejora de Montgomery (MIA, por sus siglas en inglés) tenía reuniones directivas semanales con los abogados para planear una estrategia conjunta de protesta y resistencia. El foro para el cambio no fue la sala de una corte o la sala de conferencias de un estudio jurídico, sino un evento de masas. Incluso la discusión sobre que sería lo que se ponía en juego debió pasar por una consulta colectiva. El Boicot de los Buses de Montgomery y el MIA demandaron igual reconocimiento de su dignidad y el fin de la imposición privada opresiva de los privilegios raciales de los blancos. Esa demanda resultó en la desegregación de los buses, pero la decisión de la corte, de varias maneras, ratificó los actos de las personas. La desegregación significó la libertad de sentarse donde sea que quisiese y retiró el poder a los conductores de actuar como agentes de seguridad civiles de la élite política.

La movilización masiva creó un propósito común cuyo símbolo fue el aporte de la clase media negra de sus autos privados para crear una alternativa al sistema de transporte público. Dada la importancia que tenían los autos en el estatus de sus dueños, este acto representó un serio compromiso. Este acto fue vital para la ética inter-clase de la protesta que la condujo al éxito y a la creación de poder. El boicot no pudo haber durado lo que duro sin esta contribución crucial. Otro ejemplo de cómo la movilización produjo capacidad de resistencia fue el sistema de medios de comunicación creado

¹⁷⁰ La naturaleza misma de la educación jurídica dificulta obtener esta perspectiva en la escuela de derecho. La técnica de investigación en las escuelas de derecho implica el examen detenido de opiniones individuales escritas por jueces de apelación sobre disputas individuales, donde los únicos hechos que importan son aquellos considerados legalmente relevantes para el resultado que alcanza el tribunal. La materia prima de la opinión de apelación es una declaración muy selectiva de los eventos reales que motivaron la disputa que resultó en una demanda. Es como si los hechos sociales fueran eliminados para que la mera silueta de la realidad se convierta en su definición a efectos del “derecho”.

por el MIA y sus simpatizantes que logró mantener la honestidad de los medios convencionales. La comunidad estuvo en la capacidad de potenciar al máximo sus recursos que de forma individual habrían sido escasos, pero que combinados suministraron la capacidad fundamental para la resistencia.¹⁷¹

Mientras continúa el sano debate sobre el significado del Boicot a los Buses de Montgomery, si habrían o no triunfado sin las victorias judiciales y sin una Corte Suprema lista para dar paso a la integración en el transporte público, independientemente a esto nos parece que existen al menos dos resultados importantes de la cobertura local, regional y nacional de los eventos de Montgomery. En primer lugar, validó un nuevo modelo de protesta y creó un espacio en donde lo que las personas negras consideraban correcto podía validarse sin la mediación de instituciones controladas por otras personas. Esto no quiere decir que sin la protesta no habrían existido disputas sobre la existencia de actos de discriminación, pero las personas negras pusieron en el centro del debate lo que para ellos significaba que las instituciones estatales estuviesen racializadas. El sentido concreto de la desigualdad se veía expuesto en la distribución dispar de los recursos públicos y privados. Además de los pequeños actos de desprecio y las incontables micro agresiones que sufrían y que podían ser entendidas como parte de un sistema racista de supremacía blanca. Esto pudo tener el efecto de animar y permitir a los jueces federales locales actuar de manera más rápida para administrar justicia, a pesar de la furia de sus pares: era mejor mantener el problema en cortes que tenerlo en las calles. En segundo lugar, movilizó a una comunidad negra local -fortalecida a través de meses de lucha- que pudo presionar al municipio a cumplir las órdenes de la Corte Suprema de justicia ya que el incumplimiento ponía en riesgo a la ciudad.

La trascendencia a largo plazo fue la formación de nuevas organizaciones, el MIA y el SCLC. Estas organizaciones ayudaron a institucionalizar la idea de la movilización de masas y aceleraron la transformación de las iglesias en centros de confluencia social en donde además de adoración religiosa se elevaban consignas políticas y morales. Este éxito ayudó a formar un

¹⁷¹ Ni King ni Rosa Parks por sí solos desegregaron los autobuses. El éxito del boicot dependió de la capacidad de líderes como King y la red de activistas comunitarios para mantener una fuente alternativa de información popular, lo que le permitió a él y a la MIA contrarrestar rápidamente las afirmaciones falsas que estaban a punto de ser publicadas en la edición dominical del *Montgomery Advertiser*, que anunciaba que el boicot había terminado. Los líderes del boicot se dispersaron en los clubes negros, iglesias, fiestas en casas y otros lugares donde la gente negra podría estar congregándose un sábado por la noche para llevarles la verdad sobre el boicot.

movimiento nacional y creó una nueva camada de jóvenes líderes. Pero tan importante como lo anterior, el boicot les dio a sus participantes un sentido de dignidad y del poder que tenían de cambiar la sociedad,¹⁷² validó sus experiencias vitales en formas que los demás tuvieron que reconocer. La publicidad nacional educó a los blancos y a otras personas de fuera del “Sur” y, de esta manera, ayudó a transformar el debate nacional a cerca de la raza.

III. La historia del Sindicato de Trabajadores Campesinos: otra visión de la lucha por la libertad

Las dos primeras historias evocan dos momentos dramáticos en la crónica de la lucha por la igualdad legal de las personas negras. Estas historias estaban atadas a largas luchas que empezaron con la Primera Reconstrucción e incluso antes. La Segunda Reconstrucción dio como resultado leyes canónicas, decisiones de la Corte Suprema y una restructuración básica de las relaciones entre el gobierno federal, el sujeto y el estado. Pero hizo más que eso. Fue una movilización de ciudadanos comprometidos que confrontaron una injusticia basada en la raza, le dieron nombre, y crearon instituciones informales para consolidarse e identificar recursos que hiciesen posible una resistencia sostenida. “El Verano de la Libertad” trajo a muchas personas de los estados del norte al Sur para participar en la transformación de los Estados Unidos. Uno de esos jóvenes nortños fue Marshall Ganz, un estudiante de segundo año de la universidad de Harvard que abandonó sus estudios para trabajar en Mississippi. Él dejó Harvard en 1962 y pasó más de dos años en Mississippi trabajando con los organizadores de la comunidad negra, organizando a los votantes y ayudando a crear fuentes alternativas de poder para la gente a la cual se les había negado el acceso a las instituciones formales de gobierno.

Marshall nació en California y era hijo de un rabí de Bakersfield. Marshall regreso unos días a casa y se dio cuenta que su trabajo en Mississippi lo había cambiado. La “gente café” trabajando sin descanso en condiciones feudales en las plantaciones de frutas y vegetales en el centro de California dejaron de ser para del telón de fondo contra el cual había pasado vida. Por

¹⁷² Cf GORDON, supra nota 81 (describiendo un proceso por el cual los trabajadores indocumentados llegaban a su clínica legal llenos de indignación debido a los daños a su dignidad sufridos para los cuales no existía un remedio legal, y cómo, sin embargo, resolver las cosas que la ley podía controlar les daba un sentido de agencia y dignidad, un camino fuera del atolladero, incluso si no abordaba directamente su indignación).

el contrario, explicaría él, vio las brutales condiciones en los campos a través de lo que él llamó “la visión de Mississippi.” Esta visión le permitió ver como los aparceros que definían lo que era la pobreza rural y la opresión en el Sur tenían una versión en el oeste en las pandillas de tráfico de trabajo en el Valle Central de California. La estructura de exclusión difería en muchos detalles, más no es su efecto. Al igual que las personas negras en el Sur, los agricultores era únicamente recursos para ser usado, no gente que debía ser respetada.

Los esfuerzos para organizar a los trabajadores migrantes del campo habían demostrado ser fútiles. La mayor parte de ellos eran indocumentados e incluso aquellos que eran ciudadanos eran pobres y analfabetos en inglés, e incluso en español. A pesar de esto, el precursor de lo que sería el Sindicato de los Trabajadores del Campo (UFW, por sus siglas en inglés) empezó la tarea de organizar a los agricultores granja por granja, sembradío por sembradío. Marshall no volvió a Mississippi, tenía trabajo que hacer en California.

Mientras el trabajo en California imitaba los esfuerzos por justicia civil, política y económica que ocurrieron en el Sur, uno de sus principales motores fue la Asociación Nacional de Trabajadores del Campo (NFWA, por sus siglas en inglés). El NFWA se convertiría en el famoso Sindicato de Trabajadores del Campo. Mientras varias historias de este movimiento se enfocan en el rol que tuvo como una organización de trabajadores dominada por y trabajando para los intereses de los ciudadanos americanos de origen mexicano (los mexicano-americanos), Ganz mostró como esta lucha estaba conectada con un movimiento mayor en búsqueda de justicia. En 1996, durante la marcha desde el pueblo agrícola de Delano, a la capital del estado, Sacramento, un reportero de un periódico afro-americano declaró: “Aquellos que marchan por la libertad de los negros también deben marchar por la libertad de otras personas, por libertad económica y justicia.”¹⁷³

El NFWA sentó las bases para un movimiento de mayor alcance al definirse así mismo no solo como una organización de trabajadores, sino como un “movimiento por los derechos civiles de los trabajadores del campo.” Al hacerlo, reconocían la necesidad de conseguir apoyo más allá de los mercados laborales locales. Este apoyo fue posible porque, como Ganz

¹⁷³ LAUREN ARAIZA, *TO MARCH FOR OTHERS: THE BLACK FREEDOM STRUGGLES AND THE UNITED FARM WORKERS* (2013).

lo señaló,

el corazón de la dirigencia y los voluntarios en el día a día, en la toma de decisiones tácticas involucradas en cada huelga, los recién llegados aprendían como funcionar como parte de un equipo de líderes, mientras los líderes consolidados aprendían de primera mano sobre las realidades sobre el terreno sobre las cuales ellos tenían que trazar estrategias... La capacidad del NFWA de aprendizaje continuo, su motivación para aprender, y su acceso a una colección de información siempre cambiante, aunque relevante, es lo que caracterizó a este movimiento.¹⁷⁴

Fue a través de la lucha por los derechos de los trabajadores del campo a organizarse y a vivir con dignidad que muchos otros elementos del movimiento Chicano (La Causa)¹⁷⁵ convergieron y formaron alianzas con líderes de la comunidad negra. Si iba a existir un movimiento por justicia en el oeste de los Estados Unidos, este debería ser necesariamente multicultural dada la demografía del oeste. En efecto, por su dirigencia públicamente visible, el UFW es comúnmente entendido como una organización de mexicanos-americanos. A pesar de esta percepción pública, la afiliación y los consejos de gobierno del sindicato reflejaban la diversidad del estado de California. La historia del UFW no habría podido ser escrita sin una referencia a los trabajadores filipinos, y a los organizadores blancos y judíos que trabajaron hombro a hombro con Cesar Chavez, Dolores Huerta y los otros conocidos miembros del sindicato. Es más, la UFW y La Causa utilizaban generalmente elementos de lucha cultural para popularizar sus posiciones y para empoderar a las bases en formas que generaron una especie de democracia participativa.

Antes de explorar las alianzas inter-raziales que dieron el soporte fundacional a sindicato en sus esfuerzos de organizar a los trabajadores y de organizar a los políticos necesarios para alcanzar un cambio en las leyes laborales que regulaban el trabajo agrícola, queremos enfocarnos en una innovación de la UFW que dio a los trabajadores el poder de involucrarse por sí mismos en una exploración a todo pulmón de las políticas de justicia económica. Al revivir la fórmula de los Actos,¹⁷⁶ Luis Valdez y sus aliados crearon un mecanismo que politizó la estética de una manera que hizo

¹⁷⁴ MARSHALL GANZ, WHY DAVID SOMETIMES WINS: LEADERSHIP, ORGANIZATION, AND STRATEGY IN THE CALIFORNIA FARM WORKER MOVEMENT 117-18 (2009).

¹⁷⁵ NT: originalmente en español.

¹⁷⁶ NT: originalmente en español.

de la actuación dramática una herramienta útil para educar, movilizar y cambiar.¹⁷⁷

A. La formación y el impacto de El Teatro Campesino

“El Teatro Campesino”¹⁷⁸ empezó cuando Luis Valdez viajó a su ciudad natal, Delano, California, para participar en una marcha de apoyo a la huelga de los recolectores de uvas convocada por el recientemente formado Comité de Organización del Sindicato de Trabajadores del Campo (UFWOC, por sus siglas en inglés).¹⁷⁹ Era el año de 1965 y no era coincidencia que el ascenso del UFWOC y del Teatro Campesino ocurriesen en aquel momento de gran acción sociopolítica motivada por la inconformidad social presente entre los negros y los Chicanos quienes lideraban un movimiento por lo derechos civiles multidimensional.¹⁸⁰ Valdez, que había sido aprendiz en el grupo de teatro San Francisco Mime Troupe, se aproximó a Cesar Chavez y Dolores Huerta, líderes del UFWOC para proponerles iniciar una compañía de teatro de los campesinos. Chavez replicó que no tenían dinero, actores, ni un escenario para una compañía de teatro,¹⁸¹ pero si Valdez de todas maneras podía hacer algo sin recursos, él estaría de acuerdo.¹⁸² “Y eso era todo lo que necesitábamos, una oportunidad,” explicaría Valdez más tarde.¹⁸³ Él estaba comprometido con la idea de crear un teatro “de, por y para campesinos”, y así nació el Teatro Campesino, en las manifestaciones de Delano.¹⁸⁴ De acuerdo con Valdez, las manifestaciones fueron el único y el más efectivo lugar para hacer lo que ellos querían hacer: “comunicarse con los trabajadores en formas no violentas y comunicar sus ideas con humor, mucha energía y mucho espíritu.”¹⁸⁵ Valdez describió así el momento en que el Teatro Campesino fue formado:

“Hablé por algo así como diez minutos, y entonces me di cuenta

¹⁷⁷ Vea la discusión sobre el uso de drama y representaciones callejeras en la liberación de Sudáfrica narrada en White, *supra* note 60.

¹⁷⁸ NT: originalmente en español.

¹⁷⁹ Ver HARRY J. ELAM, *TAKING IT TO THE STREETS: THE SOCIAL PROTEST THEATER OF* Luis VALDEZ AND AMIRI BARAKA 3 (1997).

¹⁸⁰ Id. página 2.

¹⁸¹ Ver Voces Vivas, Luis Valdez-Founder “El Teatro Campesino,” YouTube (Oct. 21, 2011), <http://www.youtube.com/watch?v=XdelwysKwJM>.

¹⁸² Ver Max Benavidez, *The Fight in the Fields*, PBS, <http://www.pbs.org/itvs/fightfields/book3.html> (last visited Mar. 24, 2014).

¹⁸³ Ver id.

¹⁸⁴ Ver Voces Vivas, *supra* note 152.

¹⁸⁵ Ver id.

que hablar no me iba a llevar a ninguna parte. La forma de hacerlo era haciéndolo, así que llamé al frente a tres manifestantes y colgué en dos de ellos un cartel que les identificaba como “huelguistas.”¹⁸⁶ Luego, le colgué a otro un cartel de “esquirol,”¹⁸⁷ y le pedí que se pare al frente y que actúe como un esquirol. Él no quiso hacerlo al principio, ya que esa era, entonces, una palabra despreciable, pero él finalmente lo hizo con buena disposición. Luego los dos huelguistas empezaron a gritarle, y todo el mundo empezó a reír a carcajadas. De repente, la gente empezó a acercarse a la casa rosa de no se donde, ellos llenaron a tope la cocina. Empezamos a intercambiar los carteles entre la gente que se ofrecía voluntariamente, “déjame actuar de ese o de ese,” “mira, eso es lo que yo hice,” imitaban toda clase de cosas. Nos pasamos casi dos horas solamente haciendo eso. para cuando habíamos terminado, había gente llenando todo el lugar. La gente estaba en las puertas, en los pasillos, en la sala, incluso había personas paradas afuera espionando por las ventanas. Dolores [Huerta] apareció más tarde. Ella se quedó parada mirando lo que ocurría por un largo rato, y yo pienso que recibió el mensaje: puedes hacer mucho cuando sacas las cosas mediante la actuación.”¹⁸⁸

Más adelante, la compañía se presentó delante de los campesinos por primera vez. Valdez relataría así dicha presentación: “Saltamos encima de un camión y empezamos nuestra presentación. Luego algo grandioso ocurrió, nuestro trabajo elevó el espíritu de todos en el piquete y Cesar [Chavez] lo vio.”¹⁸⁹ Muy pronto, el Teatro Campesino se convirtió en “la voz cultural del UFWOC.”¹⁹⁰ Yolanda Broyles-González alegó que “la militancia del Teatro Campesino fue una respuesta directa a las necesidades de la lucha del UFW, del cual, además, había emergido.”¹⁹¹ Esas necesidades eran “la necesidad de sindicalizarse para poder luchar en contra de los múltiples abusos de los negocios agrícolas, que incluían envenenamiento a gran escala a los campesinos con pesticidas, explotación laboral por los bajos sueldos, casa no aptas para ser habitadas, trabajo infantil, y la ausencia total de beneficios laborales.”¹⁹² En efecto, el Teatro Campesino conformó una sub-comunidad

¹⁸⁶ NT: originalmente en español.

¹⁸⁷ NT: originalmente en español.

¹⁸⁸ Beth Bagby, *El Teatro Campesino: Interviews with Luis Valdez*, 11 *TULANE DRAMA R.* 70, 74-75 (1967).

¹⁸⁹ Benavidez, *supra* nota 182.

¹⁹⁰ ELAM, *supra* nota 179, página 3.

¹⁹¹ YOLANDA BROYLES-GONZALEZ, *EL TEATRO CAMPESINO: THEATER IN THE CHICANO MOVEMENT* 25 (1994).

¹⁹² *Id.*

de interpretación autoritativa, dentro del propio UFWOC, que impactó profundamente la forma en que todo movimiento percibía las nociones de Derecho y de justicia. Sirvió como un “puente” entre las “experiencias vitales” de los campesinos y las “alternativas que imaginaban.”¹⁹³ El Teatro Campesino transformó como los campesinos pensaban sobre su propio poder de generar cambios y los motivó a tomar acciones para demandar por sus derechos que el teatro les había convencido que ellos merecían. También definió la experiencia vital de los campesinos, una experiencia que los abogados del UFWOC deberían respetar y por la que tendrían que rendir cuentas.

Luis Valdez describe el Teatro Campesino como “algo entre [Bertolt] Brecht y Cantinflas.”¹⁹⁴ Cantinflas “es virtualmente sinónimo de la tradición popular mexicana de la comedia asociada con la carpa por los últimos doscientos años,” un “show de carpa” que ha servido como una “herramienta contra-hegemónica del excluido y oprimido.”¹⁹⁵ Los actos, o sketches, eran improvisados. Valdez describía el proceso de creación de un acto: “Tomábamos situaciones reales -a menudo esto ocurrían en las líneas de huelga- e improvisábamos alrededor de ello. Cuando lográbamos una improvisación que nos gustaba, estábamos listos. Un acto nunca tenía un libreto.”¹⁹⁶ Esencialmente, cada acto representa una historia sobre rectitud individual y social, y justicia. “La memoria fue la forma principal para todas las presentaciones del Teatro Campesino,” explicaba Broyles-González.¹⁹⁷ “y el poder y la instrumentalización de la memoria, asentada en la comunidad y en el cuerpo, haciendo posible que el trabajo de ensamble funcione con la inmediatez, autenticidad, y la vitalidad que le caracterizan.”¹⁹⁸ El uso de humor jugó también un papel importante, como lo explica Valdez:

“Usábamos comedia porque era lo que se necesitaba ante la situación que enfrentábamos -la necesidad de levantar la moral de los huelguistas, que llevaban en paro diecisiete meses. Las reuniones a las que acudían eran largas y agotadoras, así que nosotros hacíamos comedia con la intención de hacerles reír —pero con un propósito. Tratábamos de abordar problemas

¹⁹³ Cover, *supra* note 54, página 4, 9.

¹⁹⁴ BROYLES-GONZALEZ, *supra* note 160, página 7 (quoting Luis Miguel Valdez, *Theatre: El Teatro Campesino*, RAMPARTs, July 1966, página 55, 55).

¹⁹⁵ Id.

¹⁹⁶ Id. página 22.

¹⁹⁷ Id. página 23.

¹⁹⁸ Id.

sociales, no a pesar de la comedia, sino a través de ella. Esto nos llevó a la sátira y el astracán, y muchas veces cerca de subrayar la tragedia que yacía en todo ello –el hecho de que generaciones de seres humanos hayan sido desperdiciadas en [ese tipo] de trabajo de campo...

... La gente decía, “Sí, así es como pasa,” y luego reían. Si era una realidad que ellos conocían por sí mismos, ellos iban a reír e incluso lagrimas brotarían de sus ojos.”¹⁹⁹

Chavez había querido usar la carpa como una herramienta organizacional, creyendo que esto otorgaría a los trabajadores del campo un lenguaje cultural común.²⁰⁰ “Con la carpa, le podíamos decir cosas difíciles a las personas sin ofenderles,” explicaba Chavez. “Podíamos hablar, por ejemplo, de la gente que actuaba cobardemente. En lugar de ser ofensivo, resultaba gracioso. Sin embargo, comunicaba sobre un tema importante del sindicato.”²⁰¹ El Teatro Campesino fue en sí mismo un “arma social y cultural única y muy a menudo efectiva” que era utilizada cuando los dirigentes regulares del sindicato fallaban.²⁰² Por ejemplo, en Selma, California, el Teatro Campesino tuvo éxito en convencer a los campesinos de que tenían que organizarse luego de que los dirigentes de la UFWOC habían tratado de convencerles por semanas sin ningún éxito.²⁰³ La efectividad del Teatro Campesino provenía quizás del hecho de que sus actos representaban una declaración de derechos que era proclamada a través de la presentación de una experiencia vital compartida acompañada de una solución. Según explica Chavez, “una de las cosas que nos veíamos forzados a introducir en nuestra forma de drama era a presentar una solución. Los campesinos decían, ‘conocemos los problemas, ¿qué hacemos con eso?’ Así que en el acto, un campesino agarraba un cartel de huelga y gritaba ‘¡Huelga!’”²⁰⁴ De esa manera, el Teatro Campesino “nos forzaba a imaginar finales que eran siempre, en el fondo, el mismo. Ese era el final de impacto, siempre terminaba de manera explosiva, pero con cierta esperanza. Debíamos mostrar alguna clase de victoria, aun cuando la victoria no se podría alcanzar

¹⁹⁹ Bagby, *supra* note 188, página 77.

²⁰⁰ Ver BROYLES-GONZALEZ, *supra* nota 191, página 11.

²⁰¹ *Id.* página 13.

²⁰² Ver Elam, *supra* note 150, página 45.

²⁰³ Ver *id.* (citando a JOHN WEISMAN, GUERRILLA THEATER: SCENARIOS FOR REVOLUTION 19 (1973)).

²⁰⁴ Bagby, *supra* note 188, página 79.

de inmediato.”²⁰⁵

Teatro Campesino fue parte de una “extendida movilización teatral” que “buscó afirmar una visión social alternativa que se basara en la distintiva estética Chicana.”²⁰⁶ En efecto, ayudó a crear y difundir una nueva visión moral tanto dentro del movimiento como fuera de él. El Wall Street Journal describió al Teatro Campesino como “pantomima proletaria.”²⁰⁷ “Los intelectuales chicanos lo promocionaron como ‘la clave para una nueva conciencia histórica.’”²⁰⁸ Pero más importante aún, los campesinos empezaron a “verse a sí mismos como los protagonistas de un drama cotidiano que el que les había parecido que estaba solos, hasta ese momento,” explicaba Jorge A. Huerta.²⁰⁹ “Con cada improvisación sobre sus luchas diarias, estos campesinos le demostraban a Valdez que existía un mensaje a ser dramatizado y que existía en la habitación talento para dramatizarlo.”²¹⁰ Durante del día, la compañía del Teatro Campesino “visitaba los campos y los barrios latinos buscando construir apoyo para el sindicato y también para actuar en el balde de una camioneta en los campos aledaños a los trabajadores recolectores de fruta.”²¹¹ Más tarde, en la noche, actuaban en escenarios improvisados en medio de los campos “ante animadas multitudes que reían y miraban los espectáculos iluminados por las luces encendidas de los faros de los autos.”²¹²

Los primeros actos se desarrollaban alrededor de una única solución, “unirse al sindicato.”²¹³ La compañía de teatro no se enfocaba específicamente en cambios tangibles en la realidad legal de los campesinos. En lugar de eso, era parte del esfuerzo de una movilización mayor de no solo cambiar la forma en se administraba la justicia, sino cambiar la forma en que los campesinos se veían a su mismos y su propio poder dentro del sistema. Valdez sostuvo que “nuestro principal objetivo es llegar hasta los campesinos. Todos los actores son campesinos, y nuestro único tema es la huelga.”²¹⁴ Más adelante, Valdez describiría así el propósito del Teatro Campesino:

²⁰⁵ Id. página 80.

²⁰⁶ BROYLES-GONZALEZ, *supra* note 191, página 3.

²⁰⁷ RANDY SHAW, BEYOND THE FIELDS: CESAR CHAVEZ, THE UFW, AND THE STRUGGLE FOR JUSTICE IN THE 21ST CENTURY 277 (2008).

²⁰⁸ Id.

²⁰⁹ JORGE A. HUERTA, CHICANO THEATER: THEMES AND FORMS 12 (1982).

²¹⁰ Id.

²¹¹ Shaw, *supra* nota 207, página 278.

²¹² Id.

²¹³ HUERTA, *supra* note 209, página 16.

²¹⁴ ELAM, *supra* note 179, página 100.

“Nosotros no pensamos en términos de arte, sino a través de nuestro propósito político alrededor de ciertos puntos. Nosotros pensamos en nuestro objetivo espiritual en términos de convertir a multitudes. Nosotros sabemos cuándo no estamos convenciendo a la multitud. Desde el punto de vista del negocio del espectáculo eso ya era bastante malo, pero ganaba mucho más significado cuando tratas de alentar a la multitud a ir a la huelga y apoyarte.”²¹⁵

“La compañía de Valdez no tenía la pretensión de crear una gran obra de arte. Tampoco tenían el tiempo para semejantes derroteros estéticos cuando sus miembros podían ser llamados de improviso a unirse a los piquetes de la huelga, o para entregar panfletos en el campo, o involucrarse en cualquiera de las otras actividades que el naciente sindicato demandase.”²¹⁶ En lugar de eso, Valdez identificaba cinco objetivos que buscaba alcanzar con los actos: (1) “Inspirar a la audiencia para que se involucren en acciones sociales,” (2) “Remarcar ciertos puntos sobre los problemas sociales,” (3) “Satirizar a la oposición,” (4) “Mostrar o dar pistas de una solución,” y (5) “Expresar lo que la gente estaba pensando.”²¹⁷ Al final, las “simples recreaciones” de los problemas de los campesinos no solamente tuvo el efecto de involucrarlos en la democracia, también ayudó a los trabajadores a encontrar una “forma de darle coraje y reforzar el espíritu.”²¹⁸

Los atributos especiales de los actos ayudaron a Valdez a alcanzar sus metas. El acto requería al menos dos personajes y un conflicto.²¹⁹ Siempre que el conflicto fuese entendido y resuelto por los participantes del acto, los elementos esenciales del acto estarían presentes.²²⁰ Olivia Chumacero, miembro del Teatro Campesino explicaba:

“enías que usar el lugar de donde venías, que sacarlo de ti y actuar desde allí. Las cosas salían de ti, desde donde tu pensabas, desde donde venías, desde lo que habías experimentado en tu vida... No era sobre memorizar mecánicamente unas líneas, palabra por palabra. Palabras que alguien más había puesto en tu boca. [El acto] era sobre tu vida.”²²¹

²¹⁵ Bagby, *supra* note 188, página 78.

²¹⁶ HUERTA, *supra* note 209, página 16.

²¹⁷ Id.

²¹⁸ Id. página 13.

²¹⁹ Ver *id.* página 17.

²²⁰ Id.

²²¹ BROYLES-GONZALEZ, *supra* note 191, página 22.

Los actos también involucraban la participación de la audiencia.²²² Los actores “transformaban a los espectadores en participantes activos, y su activa participación dentro del teatro era un indicador, o un precursor, de la actividad revolucionaria fuera del teatro.”²²³ Luis Valdez declaró en 1967, “nosotros no debemos ser juzgados como teatro. Éramos en realidad parte de una causa.”²²⁴

El Teatro Campesino tuvo también un profundo efecto más allá de la comunidad campesina. Poco tiempo después de su creación, la compañía fue invitada a realizar una actuación pagada en la Universidad de Stanford.²²⁵ “Actuamos en una sala de estudiantes con alrededor de cincuenta personas presentes. Fue interesante desde el punto de vista de que lo que habíamos estado haciendo con los campesinos en Delano pudiese funcionar fuera también, en un contexto universitario,” explicaba Valdez.²²⁶ Fue un éxito y desde entonces, el Teatro Campesino empezó a visitar los campus universitarios, iglesias, centros comunitarios y teatros.²²⁷ El mensaje de los campesinos fue tomado del campo y llevado a las ciudades, en donde las audiencias fueron incentivadas a donar dinero al sindicato que tan desesperadamente necesitaba cualquier tipo de apoyo financiero que pudiese obtener.²²⁸

B. Las Dos Caras del Patroncito

Jorge H. Huerta describe la obra, *Las Dos Caras del Patroncito*, como “representativa de las necesidades que [la UFWOC] tenía en aquel momento.”²²⁹ La primera presentación de la obra fue en 1965 en las manifestaciones de la huelga de los recolectores de uvas de Delano.²³⁰ El acto fue creado con el fin de combatir el poder y la riqueza de los productores de uvas que hicieron la movilización y la huelga tan difícil para la UFWOC.²³¹ En respuesta, Valdez y los actores crearon una obra donde los campesinos y el jefe (el patroncito) intercambiaron roles de manera que cada personaje

²²² Ver ELAM, supra note 179, página ii.

²²³ Id.

²²⁴ Id. página 19.

²²⁵ Ver HUERTA, supra note 209, página 18.

²²⁶ Bagby, supra note 188, página 76.

²²⁷ Ver id.

²²⁸ Ver id.

²²⁹ HUERTA, supra note 209, página 19.

²³⁰ ELAM, supra note 179, página 38.

²³¹ HUERTA, supra note 209, página 19.

entendía cómo era estar en los zapatos del otro.²³² El patroncito era identificado con una máscara de cerdo y los trabajadores con sus tijeras para podar.²³³ El patroncito, quien está cansado de las “frustraciones” asociadas con la riqueza, accede a intercambiar lugares con el campesino,²³⁴ para lo cual se desprende de sus símbolo de opresión: su máscara, el látigo, el cigarro y el abrigo.²³⁵ Luego de retirarse estos objetos, el campesino exclamaba: “¡Patrón, usted se parece a mí,”²³⁶ sugiriendo que el poder del patroncito “no era esencial ni intrínseco, por el contrario, era construido.”²³⁷ El campesino se colocaba la máscara de cerdo y se convertía en el patroncito.²³⁸ Empieza a enumerar las cosas que le pertenecen y ofrece al antiguo patroncito menos paga.²³⁹ El patroncito convertido en campesino se da cuenta de que la cosa se fue demasiado lejos como para pedir ayudar.²⁴⁰ Sin embargo, el oficial de policía en el escenario no reconoce al patroncito sin sus símbolos de poder y lo arresta.²⁴¹ El patroncito grita, “¿Dónde están esos malditos dirigentes sindicales? ¿Dónde está Cesar Chávez? ¡Ayuda! ¡Huelga!”²⁴² La humillación del patroncito es descrito como “un importante momento de inflexión en la construcción de la dignidad _campesina.”²⁴³

Harry Elam escribe, “esta obra reafirmaba la nueva conciencia que se reflejaba en el autoestima y orgullo por la cultura entre...los perdedores.... Exponía la vulnerabilidad del dueño del rancho y alentaba a los campesinos a surgir como nuevos sujetos políticos en sus propias luchas en contra de la subordinación.”²⁴⁴ El contexto en el que *Las Dos Caras del Patroncito* fue originalmente presentada, en frente de los guardias de seguridad armados de los productores de uvas, incrementando sus efectos. La actuación fue en si misma “un acto de resistencia” que “estuvo al mismo tiempo dentro y fuera de las otras actividades de la huelga en la línea del piquete.”²⁴⁵ En efecto,

²³² Id.

²³³ Id., página 20.

²³⁴ Id., página 22.

²³⁵ Id.

²³⁶ Id.

²³⁷ ELAM, *supra* note 179, página 40.

²³⁸ HUERTA, *supra* note 209, página 22.

²³⁹ Id.

²⁴⁰ Id.

²⁴¹ Id.

²⁴² Id.

²⁴³ ELAM, *supra* note 179, página 42 (Citando a GUILLERMO E. HERNANDEZ, CHICANO SATIRE: A STUDY IN LITERARY CULTURE 36 (1991).

²⁴⁴ Id.

²⁴⁵ Id. página 38.

“funcionó para reparar el drama social que existía al retirar simbólicamente el poder a los rancheros y revelando el poder potencial alcanzado mediante la participación colectiva de los campesinos en la huelga.”²⁴⁶ Elam describía que “a través del poder de su puesta en escena, el teatro desafío las relaciones convencionales del poder y la subordinación de los campesinos en la jerarquía de los agronegocios.”²⁴⁷

“Las Dos Caras”, además, reconceptualizó el orden social en el que los campesinos vivían. La participación de la audiencia junto al contexto en el que el acto fue presentado en los campos donde la historia originó en los campesinos un sentido de agencia. El poder fue retratado como algo externo y construido, en lugar de algo intrínseco. Un académico argumenta que el rol invertido en Las Dos Caras representa la transferencia a formas sociales externas que determinan el estatus social y en efecto “pueden derrumbar todo el orden social.”²⁴⁸ Elam, por otro lado, cree que el orden social fue invertido, pero la jerarquía se mantuvo intacta con el fin de simbolizar la devaluación del poder que el UFWOC estuvo intentando conseguir en realidad.²⁴⁹ “Esta obra reafirmaba la nueva conciencia que se reflejaba en el autoestima y orgullo por la cultura entre” los perdedores, como escribía Elam.²⁵⁰ “Exponía la vulnerabilidad del dueño del rancho y alentaba a los campesinos a surgir como nuevos sujetos políticos en sus propias luchas en contra de la subordinación.”²⁵¹ Ambas teorías incorporan la visión de que el acto reinterpretó el status quo y ofreció una visión alternativa del poder.

Para el final de los años sesenta, el Teatro Campesino no estaba concentrado únicamente en los campesinos y sus formas de organización, se extendió a asuntos más amplios “de la identidad chicana, racismo en la educación, la guerra de Vietnam, y la brutalidad policial.”²⁵² “Pero siempre,” anota Valdez, “la raíz cultural fue el campesino. A mí no me importó cuán sofisticado se volvió en la ciudad, nosotros compartíamos una memoria comunal de la tierra. Esto funcionó para los Chicanos, como pudo haber

²⁴⁶ Id.

²⁴⁷ Id.

²⁴⁸ Id. página 40.

²⁴⁹ Ver id. página 40-41 (citando a Andrea G. Labinger, *The Cruciform Farce in Latin America: Two Plays*, in *THEMES IN DRAMA: FARCE 220* (James Redmond ed., 1988)).

²⁵⁰ Id. página 42.

²⁵¹ Id.

²⁵² Benavidez, *supra* nota 182.

sido para cualquiera.”²⁵³

C. El esfuerzo organizativo: derechos laborales y civiles

Al igual que los activistas por los derechos civiles en el sur, la dirigencia del UFW sabía que la estrategia importaba.

Cuando Cesar Chavez decía “el poder te hace estúpido,” lo que quería decir era esto: tiendes a depender demasiado en la inmensa ventaja que te dan tus recursos, que es exactamente lo que crea una oportunidad para los Davides del mundo. Chavez encontraba un especial placer en reunirse con personas para discutir sobre el tema, para responder ataques con contraataques, para hallar maneras de, como él decía, matar dos pájaros con una sola piedra y quedarse con la piedra.”²⁵⁴

Cimentado en el compromiso con la causa, más que con una estrategia en particular, el sindicato tuvo la capacidad de improvisar y de aprender de la gente de base. “Necesitas además acceder a la información correcta. El UFW movía de forma coordinada todos sus contactos en el mundo de los trabajadores campesinos, las iglesias, los sindicatos, el movimiento de los derechos civiles, y en el dominio de la política de maneras muy diversas.”²⁵⁵ Adicionalmente, el UFW estaba dispuesto a aprender y tenía “la valentía para arriesgarse al fracaso.”²⁵⁶

El UFW fue más que un sindicato, pero fue, por supuesto, creado para organizar a los trabajadores y asegurar contratos que les fuesen beneficiosos. En el proceso de negociar más de mil contratos sindicales y de contar con más de cincuenta mil afiliados aportantes, el sindicato entrenó a cientos de dirigentes y activistas comunitarios. Estos esfuerzos permitieron que la UFW se convirtiera en un participante a tener en cuenta dentro del campo político en California, así como un partícipe preminente en el activismo Chicano que no estaba relacionado con los trabajadores del campo. Debido al uso del boicot y el involucramiento de celebridades y activistas de fuera del mundo sindical, el público vio las acciones y los temas planteados por el UFW como parte del movimiento por los derechos civiles en lugar de un conflicto laboral

²⁵³ Id.

²⁵⁴ GANZ, *supra* note 174, página 253.

²⁵⁵ Id. página 252-253.

²⁵⁶ Id. página 253.

común. Después de más de doce años de activismo y, en ocasiones, conflicto violento en los campos, los sindicatos y sus antagonistas estuvieron en la posición de negociar el Proyecto de Ley de Relaciones Laborales Agrícolas (ALRA, por sus siglas en inglés) y, de esta manera, iniciar una nueva etapa en las relaciones entre industrias y trabajadores del campo.²⁵⁷

El UFW no diseñó el ALRA solamente como un marco para proteger los nuevos contratos, sino para usar el proceso de negociación de los mismos como una oportunidad para continuar la organización de los trabajadores.²⁵⁸ Las provisiones del Proyecto les daban maniobrabilidad y creaba un proceso que ayudaría a protegerlos de la intimidación de los productores. Además, las disposiciones anti-intimidación también impulsaban la educación de los trabajadores. El UFW quiso usar el ALRA para impulsar un continuo proceso organizativo.²⁵⁹

Sin embargo, a pesar del éxito organizativo durante la década de 1960, el período más peligroso para la UFW llegó después de la aprobación del ALRA. La verdad fue que “la vida y las condiciones de trabajo de los campesinos de California eran un poco mejores que al principio del siglo veinte” que cuando sus esfuerzos organizativos empezaron.²⁶⁰ “A pesar de que el [ALRA] seguía siendo la única ley de negociación colectiva que incentivaba la sindicalización de los trabajadores en la parte continental de los Estados Unidos, la organización que la hizo posible era una sombra de lo que había sido en el pasado.”²⁶¹ Como lo señala Marshall Ganz:

“Una vez más, sin embargo, un momento de victoria se convirtió en un momento de peligro... Esta vez, sin embargo, la amenaza venía desde adentro y no fue vencida. Solamente cuatro años después [de la aprobación del ALRA], la UFW dejó de organizarse, echó a sus líderes más experimentados, y entro en una etapa de declive de la cual no se ha recuperado.”²⁶²

Conclusión: un movimiento social es la mejor manifestación de la democracia

²⁵⁷ Id. página 234.

²⁵⁸ Id.

²⁵⁹ Id. página 235-36.

²⁶⁰ Id. página 239.

²⁶¹ Id. página 240.

²⁶² Id. página 241; ver, MATTHEW GARCIA, FROM THE JAWS OF VICTORY: THE TRIUMPH AND TRAGEDY OF CESAR CHAVEZ AND THE FARM WORKER MOVEMENT (2012).

El punto de las historias que hemos contado, que son solamente ejemplos, es que las cortes por sí mismas no son la voz del cambio. En el mejor de los casos, ellas ratifican el cambio. Los activistas de los movimientos sociales -a través de su movilización política y su transformación de la cultura- hacen que las acciones de la Corte Suprema parezcan apropiadas e incluso largamente esperadas. Lo mismo ocurre con las reformas legislativas.

En los casos del Partido Demócrata por la Libertad de Mississippi y el Boicot a los Buses de Montgomery, los activistas negros no querían simplemente competir por un escaño en una convención. Permitir que dos personas representen al conglomerado, como Joseph Rauh y Martin Luther King, Jr. Hicieron en el conflicto del MFDP, aleja el poder de la comunidad que ellos decían representar. En Montgomery, el MIA no quería solamente más asientos para negros, ni siquiera eliminar la segregación en los buses; ellos querían eliminar la ejecución privada de las leyes Jim Crow por parte de los conductores de los buses. En consecuencia, los activistas en Mississippi y en Montgomery clamaban por una fuente alternativa de poder, una que tomase la promesa de la democracia en serio. Ellos reestructuraron el significado de la oportunidad mientras que reestructuraban el significado de la representación.

Sin embargo, el movimiento por los derechos civiles, especialmente a nivel nacional, no era un frente de lucha en el que todos los negros estaban representados. Muchos de los negros de clase media (de la misma manera que sus contrapartes blancas) usaron el lenguaje de las calificaciones (hablar con propiedad el inglés, saber leer y escribir) para definir quienes debían ser los líderes y privilegiar a algunos voceros sobre otros. El lenguaje de las calificaciones implicaba que una aparcera analfabeta no debía dominar el drama nacional de la Convención Nacional Demócrata en Atlantic City. La postura del MFDP, como consecuencia, buscó hacer retroceder a las élites blancas y negras para enfrentar así la doble exclusión a los negros pobres “de la política nacional y la política del movimiento.”²⁶³ Al desafiar el lenguaje de las calificaciones y todo lo que este otorgaba, los activistas locales también pensaron que encontraron una forma de hablar de clase sin reducir ésta a la raza, o viceversa.²⁶⁴

²⁶³ Polletta, *supra* note 37, página 398.

²⁶⁴ *Id.*

En efecto, las demandas del MFDP desafiaron la falta de democracia en Mississippi, así como lo hicieron con el Partido Nacional Demócrata. Esos activistas negros en su mayoría pobres y analfabetos amenazaron el monopolio del poder que conservaban las élites nacionales, no solamente los blancos segregacionistas. Ellos entendieron pronto que pocos líderes negros tradicionales serían persistentes en enfrentar la resistencia blanca, sea a nivel local o a nivel nacional. El peligro que representaba la gente común hablando por sí misma había sido suficiente para provocar que Roy Wilkins, la cabeza de la dirigencia nacional del NAACP, explotase. Wilkins criticó duramente a Hamer, “ustedes son personas ignorantes, ustedes no saben nada sobre política, tratan de imponer su posición, ¿por qué no empaca y regresa por donde vino Señora?”²⁶⁵

Al igual que Roy Wilkins, los asesores legales y los abogados activistas con frecuencia pierden también perspectiva cuando se mudan para estudiar y aprender de lugares donde los abogados suelen estar en control durante esta clase de conflictos públicos.²⁶⁶ El conflicto puede entonces ser trasladado a los documentos legales que ellos estudian, pero muchas veces olvidan que esa es una traducción hecha para una audiencia especializada, usando una forma encriptada de hablar y comprender el mundo. No significa que las élites del Derecho estén mal; es sólo que su representación solo permite una visión parcial. Ellos se enfocan en el informe legal que Rauh escribió, por ejemplo, en el que citaba normas legales relevantes, estatutos de la organización y precedentes judiciales. Ellos incluso pudieron haber analizado los documentos legales y su correspondiente casuística en búsqueda del significado duradero que se podría dar al conflicto en el futuro. Para esta clase de preguntas, lo que importa en el tiempo es la forma en que las élites, al final del día, le dan sentido a las acciones de los activistas que no pertenecen a la élite. Nosotros

²⁶⁵ Id. página 395.

²⁶⁶ Para una definición de los abogados activistas como actores políticos cuyo trabajo implica hacer derecho, que utilizan sus habilidades legales para perseguir fines e ideales que trascienden el servicio al cliente, y que están involucrados en un proyecto profesional para proporcionar un bien público, pero que tampoco son lo mismo que los abogados de interés público, ver STUART A. SCHEINGOLD & AUSTIN SARAT, SOMETHING TO BELIEVE IN: POLITICS, PROFESSIONALISM, AND CAUSE LAWYERING 1-22 (2004). Scheingold y Sarat argumentan que el abogado de causa encaja dentro del discurso principal de la profesión legal sobre la abogacía como un bien público. Intentan justificar el papel del abogado de causa en una democracia, distinguiendo entre abogados de causa políticos y de estado de derecho. Los abogados de causa políticos, de hecho, declaran su solidaridad con sus clientes y las causas que persiguen conjuntamente... Por el contrario, los abogados de causa de estado de derecho tienden a identificarse con los derechos, la legalidad y la constitucionalidad como fines en sí mismos. Para el abogado de causa políticamente comprometido, tanto el cliente como la ley se tratan como medios en lugar de fines. Para el abogado de causa legalmente comprometido, la legalidad es, de hecho, la causa. Id. En la página 18. Utilizamos el término “abogado activista” para referirnos tanto a abogados políticos como a abogados de estado de derecho.

argumentamos que el sentido opuesto es frecuentemente el más cercano a la verdad. Los protagonistas de la elite a menudo les dan sentido a sus acciones gracias a los esfuerzos de activistas no elitistas como Fanny Lou Hamer y todos los demás que se levantaron detrás y junto a ella.

Los boicoteadores en Montgomery y los activistas del MFDP fueron de personajes marginales a ser miembros de comunidades de interpretación autoritativas. Lo que ellos estaban interpretando era el significado la justicia constitucional de los Estados Unidos. Al final, ellos reestructuraron la política de lo posible. Ellos les dieron a sus actos una explicación plausible, una que pasó a formar las bases de un entendimiento común. Ese entendimiento creció inicialmente como una forma de explicación interna que permitía a la comunidad dar sentido a su existencia. Sin embargo, este entendimiento debía también persuadir a actores externos. Estas dos comunidades se volvieron fuente de autoridad ya que otros miembros del campo político se encontraron a sí mismos en la posición de tener que pactar bajo los términos de dichas interpretaciones. En una versión heroica de las acciones de los boicoteadores de Montgomery y los activistas del MFDP, demostraron que el cambio institucional era necesario si se pretendía sostener la retórica de la democracia y la igualdad. Estos dos movimientos ilustran lo que el Profesor Thomas Stoddard documentó: los cambios normativos ausentes de cambio cultural no son suficiente para producir cambios reales y sostenidos en el tiempo.²⁶⁷

Si bien es cierto la gente negra en Montgomery y los activistas del MFDP buscaban asientos, no se debe olvidar la dimensión metafórica de su demanda. Sus historias son “textos” de lo que podemos llamar demosprudencia. El definir las reglas para ocupar esos asientos, sea en un bus local o en una convención política nacional implicaba un desafío al uso privado de la fuerza estatal. Sin embargo, los activistas de Mississippi y Alabama no estaban simplemente confrontando la autoridad del estado. Ellos se enfrentaban a lo que se reclamaba socialmente como justicia. removieron el manto que quería ser llamado autoridad pero que se demostró que era falso. Ellos desafiaron lo

²⁶⁷ Sec Stoddard, supra note 21. Nos interesa especialmente las movilizaciones (o acción colectiva) que comparten tres elementos: (1) se basan en un conjunto de creencias sobre el futuro o cómo podrían ser las cosas (basado en una visión normativa), (2) sus historias sobre el futuro contienen la motivación para actuar y (3) sus acciones expresan la moral de la historia. Nuestro interés incluye movilizaciones colectivas, tanto de la derecha como de la izquierda, que comparten el compromiso duradero con la movilización masiva para transformar la cultura, los arreglos económicos o sociales y/o las instituciones. Las campañas electorales, la litigación para obtener una victoria judicial singular y las estrategias legislativas pueden ser tácticas utilizadas por un movimiento social, pero por sí solas no indican la existencia de un movimiento social.

que “es” como una visión de lo que “debe ser” y empujaron a la sociedad mayor a contemplar “lo que sería” la justicia si pudiese ser traída al campo de lo real. Pero lo más importante fue que ellos ayudaron a cambiar las normas culturales, no solo las normas legales. Ellos promulgaron una “normativa” o “motivaron” una visión de una sociedad más justa que era a la vez reparadora y aspiracional. No fue una simple inspiración, fue a través de sus acciones que se promulgaron dramáticas intervenciones en el status quo.

El éxito de la UFWOC se debió en gran parte a su habilidad de presentar, dentro de una heurística cultural, preguntas trascendentales de justicia. Además, la persistente e incansable organización del UFW juntó los agravios laborales con preguntas más amplias sobre justicia social. El uso estratégico de sus recursos le permitió a la UFW prevalecer sobre rivales muy bien financiados. Sin esta capacidad de movilizar recursos, que tradicionalmente no se considerarían como tales, no existiría el ALRA. El UFW conectó concepciones católicas sobre la justicia con sus demandas en contra de los productores. El uso de la iconografía de la religión fue similar a la habilidad del Dr. King de basar sus demandas por justicia usando el sistema de creencias de la iglesia de la Iglesia Bautista.

Coincidimos con el Profesor Ackerman en que las cortes, la legislatura y los procesos electorales son importantes. Sin embargo, el énfasis que Ackerman en las élites no debe cegarnos a las acciones de hombres y mujeres ordinarios en el terreno. Sin las personas que estuvieron movilizadas a través del sur y el norte (los participantes de los Veranos de la Libertad, por ejemplo), habrían existido menos líderes efectivos. Fueron sus acciones concertadas las que le dieron contenido sustantivo a, y amplificaron las voces de, los autodenominados “voceros del pueblo americano.” Sin el MFDP, sin el SNCC, sin la marcha de Selma a Montgomery, no se habría aprobado el Proyecto de Derechos al Voto en 1965; no habrían ocurrido cambios fundamentales en la comprensión de para qué es nuestra democracia. De la misma manera, sin la UFW -y su capacidad de organizar a sus aliados de todas partes del país (empezando con la marcha de Delano a Sacramento)- no habría existido el Proyecto de Ley sobre Relaciones Laborales en la Agricultura (ALRA) en California.

Los líderes de las instituciones políticas obtienen su coraje para actuar de la gente. El presidente Johnson nunca habría podido pronunciar su

discurso “nosotros debemos prevalecer,” tan dramático e importante como fue, sin el sacrificio de la gente en el movimiento de los derechos civiles. La importancia de tal formulación está tanto en la idea de “movimiento” como lo es en el contenido de los “derechos civiles.” El contenido sustancial cambió, como cambió el potencial democrático en nuestra cultura, al expandirse la posibilidad de lograr la promesa de las cuatro libertades que el *new deal* original prometía hacer accesibles para todos.

De varias maneras, nuestro proyecto no es nuevo. De la misma manera que lo hizo el Profesor Ackerman, estamos enfrentado la forma de privilegiar a las fuentes formales de autoridad que desprecian o minimizan el rol de los activistas de movimientos sociales y otras formas contenciosas de organizar el poder para nombrar sus propias realidades y le dieron a esa realidad un corazón, un alma y una historia. La transformación política de los Estados Unidos viene no solo de lo que la Corte Suprema está resolviendo o de los argumentos que los abogados de los movimientos sociales están presentando. Los activistas de los movimientos sociales son parte del proceso de creación de la normativa. Ellos hacen que algunos argumentos resuenen mejor e incluso más plausibles. Esto es lo que Adam Liptak, al describir los duelos que sostuvieron los personajes que intervinieron en casos como el icónico *Brown v. Board of Education*, llama la “música”, opuesta a la “lógica” de la ley.²⁶⁸ Los abogados son usualmente concebidos de forma tácita como personas que controlan la lógica de la ley a través de sus análisis de precedentes y su compromiso con los principios. Mientras tanto, los activistas revelan la música del derecho al combinar el lenguaje de los derechos con historias locales de justicia que definen marcos normativos y narrativos a través de los cuales se procura entender que es lo que las cortes pensaban que hacían. De acuerdo con Francesca Polletta, cuando los dirigentes del movimiento sureño por los derechos civiles “reordenaban” los marcos conceptuales de un dominio institucional a otro, ellos proveían de nueva energía para la resistencia.²⁶⁹ La música que compusieron estos activistas es el trabajo de “trasposición,” que combina, por ejemplo, formulaciones de derechos legales con “retóricas justificadoras que resuenan a nivel local.”²⁷⁰

²⁶⁸ Adam Liptak, *Brown v. Board of Education*, Second Round, N.Y. TIMES, Dec. 10, 2006, <http://www.nytimes.com/2006/12/10/weekinreview/10liptak.html>.

²⁶⁹ Polletta, *supra* note 37, en la página 379. Polletta describe la importancia de la iglesia negra en “nutrir desafíos contrahegemónicos” y preservar marcos normativos alternativos. Al destacar y promover la misión social del evangelio de la iglesia negra, los activistas por los derechos civiles pudieron fomentar desafíos culturales que “promovieron la compatibilidad de los idiomas religioso y legal”. Id. a las 379-80.

²⁷⁰ Id. página 379.

Dicho trabajo, a través de estructuras descentralizadas ubicadas a cierta distancia de las organizaciones de derechos civiles nacionales y estatales, propugnó la experimentación y la innovación táctica e ideológica, construyó solidaridad dentro de la organización, y permitió a los activistas del movimiento hacer crecer significativamente su perfil en algunos casos, y, en otros, al menos avanzar en la reflexión crítica de lo ocurrido.²⁷¹ Cuando un grupo “dinámico” de REPRESENTADOS nombra su propia realidad al, por ejemplo, cantar espirituales en el coro de la iglesia, componer sus propio himnos cristianos en el responsorio de la misa, o invocando a Dios en inglés vulgar, frente a las cámaras de televisión, durante el trato brutal que recibían por tratar de registrarse para votar en Mississippi, los activistas del movimiento aumentaban las fuentes de autoridad del abogado y creaban una nueva fuente de obligación de rendición de cuentas para el abogado y el Derecho. Al decirle que es lo que dice el derecho a aquellos que están sujetos a él, los activistas crearon nuevas bases para la interpretación del mismo e hicieron más difícil para las élites interpretarlo de una manera contraria a la de las personas en las calles, ya que ellos hablaban desde su experiencia de vivir la injusticia. Cualquier alteración sustancial a esa interpretación se sentía como injusta. Es a través de ese efecto de retorno que aquellos que cantaban la música del derecho podían tener un rol en la composición de su lógica.

Al definir ganar en su sentido más restringido, como lo hizo Joe Rauh con el MFDP, los abogados pueden apresurar a los litigantes a celebrar importantes victorias tácticas. A la vez, la visión estratégica que se requiere para un cambio a largo plazo que se sostenga en el tiempo puede haberse perdido.²⁷² Sin embargo, sin importar su rol contingente en la historia, la relación de Fred Gray con el MIA muestra como el derecho y los abogados llevan al final mucha de la carga pesada de darle forma a la trayectoria que seguirá un movimiento social al diseñar sus objetivos a corto plazo y

²⁷¹ Id. página 380-81. Al elevar su voz colectiva, la música de la comunidad puede cambiar su propia comprensión de lo que es capaz y de lo que el poder organizado puede hacer. Una dinámica constante se construye a partir de una identidad compartida mediante el desarrollo de una estructura (rituales, compromisos, liderazgo) para sostener esa identidad y nombrar cosas que entienden como verdaderas (la brecha entre ideología y epistemología).

²⁷² Ver, e.g., ROSENBERG, *supra* nota 25; Tomiko Brown-Nagin, *Elites, Social Movements, and the Law: The Case of Affirmative Action*, 105 COLUM. L. REV. 1436 (2005); ver también Michael Grinthal, *Lawyers and Relational Organizing* 23 (May 15, 2006) (unpublished manuscript) (on file with authors) (Describiendo la forma en que el litigio sobre derechos puede definir a los demandantes por su debilidad y su necesidad de intervención estatal). Cf Lani Guinier, *From Racial Liberalism to Racial Literacy: Brown v. Board of Education and the Interest-Divergence Dilemma*, 91 J. AM. HIS. 92 (2004) (Explicando que uno de los conflictos dentro de la estrategia para desegregar el Sur era cómo eliminar los efectos negativos de la raza manteniendo los efectos positivos de la raza.).

las consecuencias esperadas a largo plazo.²⁷³ Dado que los abogados juegan el papel de élite, de expertos, y porque a menudo no son conscientes del impacto que tiene su experiencia (como entes privilegiados de la sociedad) en su imaginario, su rol en los movimientos sociales merece un mayor atención.

Los abogados activistas y los académicos de derecho han empezado a tomar nota de las múltiples formas en que los abogados practicantes, dirigentes y autoridades públicas pueden representar, y representan, a comunidades marginadas en su proceso de contar historias diferentes y crear un nuevo derecho.²⁷⁴ Existe un renovado interés en investigar las relaciones entre los movimientos sociales y la creación normativa entre los académicos del derecho y los abogados practicantes, tanto en la izquierda,²⁷⁵ como en la derecha.²⁷⁶

²⁷³ Austin Sarat llama a la diferencia entre objetivos concretos y resultados intangibles a largo plazo “cambio generacional primero” y “cambio generacional segundo”. Entrevista telefónica con Austin Sarat (30 de noviembre de 2006). Hay una distinción cronológica en términos sensibles al tiempo; también tiene la intención de destacar la diferencia entre el cambio tangible y el cambio intangible. Thomas Stoddard denomina esto como “cambio de reglas” frente a “cambio cultural”. Véase Stoddard, *supra* nota 21, página 973.

²⁷⁴ Ver, e.g., Ann Southworth, Professional Identity and Political Commitment Among Lawyers for Conservative Causes, in *THE WORLDS CAUSE LAWYERS MAKE: STRUCTURE AND AGENCY IN LEGAL PRACTICE* 83 (Austin Sarat & Stuart Scheingold eds., 2005).

²⁷⁵ Hay un creciente cuerpo de literatura jurídica sobre este tema, gran parte de la cual proviene de Yale Law School. Ver, e.g., KLARIAN, *supra* nota 25; Jack M. Balkin & Reva B. Siegel, Principles, Practices, and Social Movements, 154 U. PA. L. REV. 927 (2006); Brown-Nagin, *supra* note 241; Kenneth W. Mack, Rethinking Civil Rights Lawyering and Politics in the Era Before Brown, 115 YALE L.J. 256 (2005); Robert Post, The Supreme Court, 2002 Term -Foreword: Fashioning the Legal Constitution: Culture, Courts, and Law, 117 HARV. L. REV. 4 (2003); Siegel, *supra* note 55; Reva B. Siegel, Equality Talk: Antisubordination and Anticlassification Values in Constitutional Struggles Over Brown, 117 HARV. L. REV. 1470 (2004); Reva B. Siegel, Text in Context: Gender and the Constitution from a Social Movement Perspective, 150 U. PA. L. REV. 297 (2001); ver también KRAMER, *supra* nota 25; William N. Eskridge, Jr., Channeling: Identity-Based Social Movements and Public Law, 150 U. PA. L. REV. 419 (2001); William N. Eskridge, Jr., Some Effects of Identity-Based Social Movements on Constitutional Law in the Twentieth Century, 100 MICH. L. REV. 2062 (2002); Edward L. Rubin, Passing Through the Door: Social Movement Literature and Legal Scholarship, 150 U. PA. L. REV. 1 (2001). But cf Lucas Powe, Are “the People” Missing in Action (and Should Anyone Care)?, 83 TEX. L. REV. 855 (2005) (reviewing KRAMER, *supra* nota 25). Durante las décadas de 1980 y 1990, también hubo un conjunto enérgico de conversaciones sobre la relación entre la ley, el litigio y el cambio social. El movimiento de estudios legales críticos dedicó considerable atención a una crítica de los derechos, especialmente aquellos que dirigen la atención de los demandantes hacia el cambio social a través del litigio. Gran parte del trabajo anterior, sin embargo, se centró específicamente en la labor de litigantes y tribunales. Algunos académicos también han puesto sobre la mesa el género de “legisprudencia”. Ver, por ejemplo, Robin West, Katrina, la Constitución y la Doctrina de la Pregunta Legal, 81 CHLI-KENT L. REV. 1127, 1170 (2006). La nueva investigación ha ampliado la conversación para incluir el trabajo de actores no legales. Sin embargo, nuestro enfoque particular se centra en la relación dinámica entre la creación de leyes y la creación de significado, en la que la creación de significado se origina y arraiga en el nivel de base, no solo en los tribunales o la legislatura.

²⁷⁶ Por ejemplo, los abogados conservadores, financiadores y activistas que se unieron para animar, narrar y autorizar un cambio legal fundamental en el último cuarto del siglo XX estudiaron la estrategia de litigio cuidadosa y secuencial de la NAACP en las décadas de 1940 y 1950 para revocar Plessy v. Ferguson. Su estrategia evolucionó lentamente en respuesta a lo que aprendieron mientras libraban sus batallas contra jueces liberales, medios de comunicación liberales y “perezosos” pobres (generalmente de color).

Aun así, gran parte de los esfuerzos siguen dirigidos a descubrir nuevos caminos para conseguir el tipo de cambio social que se consigue mediante las élites. Algunos abogados y abogadas activistas buscan vías para hacer procesos de “formación” o para desarrollar “estrategias comunicacionales” para ganar apoyo para sus causas, pero en escasas ocasiones se detiene a pensar como las causas que litigan resuenan con la experiencia vital de sus clientes, no solamente con sus simpatizantes putativos y financistas.²⁷⁷ Desde la sociología, la ciencia política y la historia se tiene una larga tradición de estudiar a los movimientos sociales, sin embargo sus teorías de cambio social también separan el rol del Derecho y de los abogados y las abogadas, como si funcionasen en paralelo con los actores y actrices de los movimientos sociales, pero en distintos carriles. De la misma manera, muchos abogados y abogadas, así como profesoras y profesores de derecho aún se concentran en casos legales y opiniones judiciales sin necesariamente considerar las fuerzas sociales, políticas e históricas que influenciaron el desarrollo de las doctrinas legales. A diferencia del Profesor Ackerman, ellas y ellos se concentran, en primer lugar, en las instancias formales de creación del derecho como la judicatura, la legislatura o el ejecutivo. Abogadas y abogados, en particular, a menudo asumen que su mayor oportunidad de éxito descansa en influir en el derecho a través de los argumentos formales presentados en un contexto judicial. Sus argumentos, sin embargo, no están necesariamente situados en una historia más grande, que tenga fuerza normativa por sí misma y que pueda ser lo único notable y que la corte podría decir que es importante. Incluso cuando momentos de constitucionalismo popular son considerados, las acciones de “el pueblo” cuentan solo cuando han sido canonizada a través

Ver Southworth, *supra* nota 243; ver también Kimberly Liu, *The Role of Litigation Movement for Education Reform: A Case Study of the Milwaukee Voucher Campaign* (2007) (trabajo de estudiante inédito, Facultad de Derecho de Harvard) (archivado con los autores). Adaptando lo que habían aprendido, los conservadores construyeron una estrategia que abandonó los llamados explícitamente racistas o sexistas del pasado y en su lugar utilizaron una retórica sofisticada pero resonante para contar una historia sobre el Sueño Americano sitiado. Luchando por la oportunidad individual, los valores familiares y las legítimas recompensas del trabajo duro, su base de seguidores se movilizó para resistir y revocar decisiones icónicas, socavando su base legal y popular (como en *Roe v. Wade*, 410 U.S. 113 (1973)) o cooptando argumentos a favor de la igualdad a través de una forma de amnesia nacional (como en *Parents Involved v. Seattle School District No. 1*, 551 U.S. 701 (2007)). Los tribunales, trabajando en conjunto con iniciativas ciudadanas, como la Iniciativa Civil de Michigan para Defender la Acción Afirmativa que se aprobó en 2006, continúan redefiniendo el significado de las victorias convencionales en derechos civiles, feministas y laborales. Ver *Schuetz v. Coal. to Defend Affirmative Action*, 2014 WL 1577512 (U.S. 2014). Una de las grandes lecciones de los éxitos de los agentes de cambio conservadores es que los cambios legales y sociales tienen lugar en las esquinas de las calles y alrededor de las mesas de la cocina, no solo dentro de los tribunales o legislaturas.

²⁷⁷ Esto no es un problema nuevo. Ver Derrick A. Bell, Jr., *Serving Two Masters: Integration Ideals and Client Interests in School Desegregation Litigation*, 85 YALE L.J. 470 (1976).

de las palabras de las sentencias de las cortes o en el lenguaje normativo de la legislatura.²⁷⁸ En cualquier caso, es el poder judicial el que sirve como el editor autorizado de la ley.

Por contraste, nosotros defendemos que las sociedades democráticas están organizadas para producir una variedad de comunidades de interpretación autorizada [comunidades con autoridad interpretativa] [comunidades con interpretación legítima del derecho].²⁷⁹ Las historias del MFDP, del Boicot de Buses de Montgomery y del UFW explican las formas en que los movimientos sociales que funcionan como una comunidad de interpretación legítima del derecho pueden jugar un rol crítico en redefinir el significado de rendición de cuentas, de representación democrática, de acción democrática y de la democracia en los Estados Unidos.

Hamer y los otros delegados del MFDP fueron “cambiadores del viento” ejemplares. Su objetivo fue aumentar el ámbito de la participación real en los procesos de toma de decisiones. Ellos cuestionaron la limitada definición de lo que es legítima representación; ellos redefinieron participación real; y, ellos insistieron ampliar la noción de que quien debía incluirse en el proceso de toma de decisiones. Por el contrario, los políticos y el liderazgo nacional del partido, como miembros del aparataje estatal, se pararon con sus dedos humedecidos en alto tratando buscando dirección sin notar que el clima había cambiado.

Los roles que jugaron Fred Gray y otros abogados en el Boicot de Buses de Montgomery, la historia que finalmente cuentan, la robusta idea de igualdad, lo asumido sobre la fuente de poder para hacer el cambio, y la definición de éxito reflejan el sello distintivo de una comunidad de interpretación a la cual los abogados se sentían obligados a respetar y a rendir cuentas de sus actos. En el caso del boicot de buses, el derecho es usado de manera táctica. Este derecho está vinculado a una comunidad movilizada que está en búsqueda

²⁷⁸ KRAMER, *supra* nota 25; William E. Forbath, *Popular Constitutionalism in the Twentieth Century: Reflections on the Dark Side, the Progressive Constitutional Imagination, and the Enduring Role of Official Finality in Popular Understandings of Popular Self-Rule*, 81 *Ci.-Kent L. Rev.* 967 (2006).

²⁷⁹ Ver *supra* notes 116-119, 138-144 y texto acompañante (discutiendo cómo el Partido Demócrata de la Libertad de Mississippi en 1964 y el Boicot de Autobuses de Montgomery en 1955 funcionaron como comunidades interpretativas alternativas pero autoritarias). Parte del objeto de nuestra investigación es mapear las intersecciones de estas diversas comunidades. El significado generalizable ocurre en las intersecciones, y la ley cruza una variedad de comunidades interpretativas autoritarias, extrayendo significado de estas diversas comunidades. Sin embargo, estas comunidades son dinámicas y ponen el significado legal bajo un flujo continuo de diversas intensidades. Una forma en que se media este flujo es a través de la interacción de la ley, los abogados y los movimientos sociales.

de producir justicia. Una narrativa cuya más alta autoridad viene de la idea de que la ciudadanía pertenecía también a las personas negras de Alabama fue la que motivo a esta comunidad. Estas personas eran inspiradas para tomar riesgos en apoyo a sus ideales porque creían en un Dios justo y en el apoyo que de él obtenían mediante sus rituales culturales religiosos, como una manifestación de la devoción religiosa, su espiritualidad y el canto en las reuniones masivas. A través de sus luchas colectivas y su riqueza de recursos comunitarios ganaron un sentido de agencia y crearon una base social de resistencia que construyó una nueva organización e inspiró una serie de movimientos nacionales.

Los textos de sus historias fueron escritos con la tinta del gran coraje de una comunidad movilizada que activamente se representó a sí misma. Estas actrices y actores de movimientos sociales cambiaron las bases sobre las cuales las preguntas de legalidad y justicia eran respondidas. marcharon, cantaron, declamaron con sus voces sin escolaridad. Cambiaron el viento y en el proceso, transformaron el simple papel sobre el que está escrito la democracia en acción real de un gobierno del, para y por el pueblo.

